

Memoria anual de actividades

2018



Autoridad Independiente
de Responsabilidad Fiscal





Contenido

Carta del Presidente	5
1. Documentos publicados por la AIReF	7
1.1. Informes sobre el ciclo presupuestario	12
1.1.A. Informe sobre previsiones macroeconómicas de los presupuestos para 2018 de las Comunidades Autónomas	12
1.1.B. Informes sobre las previsiones macroeconómicas y líneas fundamentales del proyecto de PGE 2018.....	14
1.1.C. Informes sobre la Actualización del Programa de Estabilidad (APE) 2018-2021.....	17
1.1.D. Informes sobre los presupuestos iniciales para 2018 de las Comunidades Autónomas.....	21
1.1.E. Informe sobre los presupuestos iniciales para 2018 de las Corporaciones Locales.....	22
1.1.F. Informes de cumplimiento esperado de los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto 2018 de las AA. PP.	24
1.1.G. Informes sobre las previsiones macroeconómicas de los Presupuestos para 2019 de las Comunidades Autónomas	27
1.1.H. Informe sobre las líneas fundamentales de los presupuestos 2019 de las AA. PP.....	28
1.1.I. Informes sobre líneas fundamentales de los presupuestos para 2019 de las Comunidades Autónomas	32
1.2. Informes sobre la aplicación de las medidas preventivas, correctivas y coercitivas de la LOEPSF	33
1.2.A. Informes sobre los planes económico-financieros de las CC. AA.	33
1.3. Opiniones	34
1.3.A. Opinión sobre la sostenibilidad del sistema de Seguridad Social.....	34
1.4. Estudios.....	38
1.4.A. Estudio sobre empresas y fundaciones públicas autonómicas de Cantabria ..	38
1.4.B. Estudio sobre el contrato de concesión otorgado para la construcción y explotación del eje viario “Eix Transversal (C-25)”	39
1.4.C. Estudio sobre el Escenario Macroeconómico y Presupuestario de 2018 y 2019 bajo el supuesto de políticas constantes.....	39
1.4.D. Estudio sobre una prestación de ingresos mínimos	43

1.4.E. Spending Review.....	44
Documentos de trabajo.....	46
Otras publicaciones.....	48
2. Seguimiento de los informes y opiniones	51
3. Actividad institucional	61
3.1. Relaciones institucionales.....	61
3.2. Actividades de comunicación.....	66
4. Acceso a la información	71
5. Seguimiento del Plan de Actuaciones 2018	75
6. Gestión económica, recursos humanos y transparencia.....	85
6.1. Gestión económica	85
6.2. Recursos humanos	88
6.3. Transparencia	89
ANEXOS	91
Seguimiento de los informes y opiniones.....	91
Seguimiento del Plan de Actuaciones 2018	161

Carta del Presidente



Se cumplen ya algo más de cinco años desde la creación de la AIReF, como resultado de iniciativas legislativas a nivel europeo, fruto de una profunda reflexión realizada tras la crisis, y que persiguen, entre otros objetivos, evitar que los gobiernos caigan en un exceso de optimismo a la hora de hacer sus presupuestos y ofrecer la seguridad de que las previsiones económicas son prudentes y razonables.

En este contexto, cuando llegué a la AIReF en febrero de 2014 me planteé como primer objetivo levantar una institución que, en un corto plazo de tiempo, fuera capaz de contribuir a la credibilidad de las cuentas públicas españolas y de ejercer de garante del cumplimiento de las reglas fiscales. Para lograrlo era clave, por un lado, proveer de datos y análisis independientes sobre la situación macroeconómica y fiscal y, por otro, elevar el coste para las instituciones de alejarse de los principios de estabilidad presupuestaria y financiera, mejorando así la transparencia en el marco fiscal.

Como es habitual en una institución que parte de cero, los comienzos no fueron fáciles. Fue necesario superar resistencias y realizar un esfuerzo significativo para hacer ver que las instituciones fiscales independientes, como la AIReF, van a ser crecientemente importantes en los marcos fiscales de los países y contribuyen de forma decisiva a la sostenibilidad de las cuentas públicas.

En este año 2018 se han dado pasos importantes, en particular, en el campo de la evaluación de políticas públicas. La AIReF ha estado trabajando en el estudio de una prestación de ingresos mínimos en relación con la Proposición de Ley que se está discutiendo en el Congreso. Mediante un análisis integral de los programas y ayudas ya existentes y un análisis comparado con los países de nuestro entorno (benchmarking) se ha podido realizar una estimación rigurosa “ex-ante” de los efectos de esta medida.

También se ha estado trabajando intensamente en el Spending Review, una evaluación del impacto de determinadas políticas públicas desde el punto de vista de su eficiencia y eficacia. En la primera fase, de un total de

tres, se han analizado unos 20.000 millones de euros de gasto público. La segunda fase fue objeto de encargo por el Consejo de Ministros a finales de año y los trabajos ya han comenzado.

Además, se entregaron dos estudios encargados, respectivamente, por el Gobierno de Cantabria y por la Generalitat de Catalunya. En el primero, se evaluaron las empresas y fundaciones públicas autonómicas, con objeto de identificar duplicidades y reducir los costes de la estructura pública autonómica. En el segundo, se llevó a cabo un análisis del impacto en déficit y deuda de la resolución anticipada del contrato de concesión para la construcción y explotación de la ruta Eix Transversal (C-25).

Todos estos son pasos en la buena dirección, si bien parece recomendable que la evaluación basada en la evidencia se consolide en la cultura de este país, formando parte de las funciones normales y periódicas de una institución, y que no se quede en encargos puntuales impuestos por una administración concreta cuando no por las instituciones europeas.

Otro de los trabajos destacables es el estudio encargado a la AIReF sobre el escenario macroeconómico y presupuestario de 2018 y 2019 bajo el supuesto de políticas constantes. Dicho estudio incorporaba un importante detalle sobre la metodología empleada para elaborar ambos escenarios, además de que por primera vez se publicaba el detalle de la hoja fiscal elaborada por la AIReF y los supuestos y metodologías empleadas. Nuevamente se trata de un caso puntual que, de consolidarse, sería un ejemplo de buenas prácticas a nivel internacional.

Cabe resaltar también la Opinión sobre la sostenibilidad del sistema de Seguridad Social, constatando la existencia de un déficit estructural en el sistema de pensiones. Dicha Opinión incluía dos propuestas de reforma orientadas, en el corto plazo, a cerrar el déficit del sistema para reducir la incertidumbre sobre el mismo y, en el largo plazo, a profundizar en las reformas paramétricas para asegurar la sostenibilidad.

Además, me he implicado de manera muy directa en el impulso y consolidación de la Red de Instituciones Fiscales Independientes de la Unión Europea (EU IFIs), aceptando a finales de 2017 la renovación como presidente por dos años más. En 2018 se han sumado tres nuevas instituciones, con lo que son ya 30 de 26 países. Esta red no solo es una plataforma útil para las propias IFIs, sino que está contribuyendo activamente a la transparencia y al debate sobre la situación fiscal a nivel nacional y de la UE, produciendo tanto documentos de carácter técnico como otros más divulgativos. La dimensión internacional de la AIReF ha estado presente desde los inicios de nuestra actividad y este año ha sido también de elevada interacción con otras IFIs, instituciones europeas y organismos internacionales, además de organizar la propia AIReF varios seminarios internacionales.

A lo largo de esta memoria de actuaciones de la AIReF en 2018, se ofrece un mayor detalle de todos los acontecimientos que han hecho de este un año particularmente intenso. En 2019, la AIReF seguirá trabajando bajo los principios de independencia, transparencia y rendición de cuentas, para difundir la importancia de la estabilidad y la sostenibilidad a todos los niveles y fomentar los cambios necesarios para reforzar la calidad institucional en el ámbito presupuestario necesaria para afrontar los retos de cara al futuro.




1. Documentos publicados por la AIReF

La elaboración de documentos de distinto tipo conforma una parte sustancial del trabajo y responsabilidad de la AIReF. El ejercicio de las funciones encomendadas a la AIReF se lleva a cabo en gran medida a través de la elaboración y emisión de informes, opiniones, estudios y documentos de distinto tipo, de donde se deduce la relevancia de esta labor.

Los informes que publica la AIReF pueden ser de varios tipos de acuerdo con lo previsto en la normativa que afecta a la institución. Entre otras, la AIReF tiene competencias en determinados aspectos de la aplicación de los mecanismos preventivos, correctivos y coercitivos previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), además de analizar la sostenibilidad a largo plazo de las finanzas públicas y del sistema de Seguridad Social. En términos generales, los informes y opiniones elaborados por la AIReF son de carácter público, mientras que los estudios encargados por distintas administraciones requieren de la autorización de aquellas para su publicación y difusión. Adicionalmente, la AIReF elabora y difunde documentos de trabajo y de carácter técnico en el ámbito de sus competencias.

El primer tipo de informes elaborados por la AIReF concierne al seguimiento continuo del ciclo presupuestario, del endeudamiento público y de las previsiones macroeconómicas. Estos informes se enmarcan en la estrategia económica y presupuestaria de medio plazo definida en las actualizaciones del Programa de Estabilidad (sobre el que la AIReF debe informar) y se realizan para cada Administración Pública sobre las cuatro fases del ciclo presupuestario: elaboración, aprobación, ejecución y control.

El segundo tipo de informes se refieren a la aplicación de los mecanismos preventivos, correctivos y coercitivos de la LOEPSF. Estos informes se producen sin carácter periódico, en función de que se materialicen las circunstancias normativamente previstas.

Finalmente, la AIReF debe emitir cada año una opinión sobre los factores utilizados para la determinación del índice de revalorización de las pensiones. Del mismo modo debe elaborar una opinión sobre los elementos empleados para la determinación del factor de sostenibilidad, cuando este entre en vigor, y, opcionalmente, sobre el tipo de cotización de la prestación por cese de actividad de los trabajadores autónomos. No obstante, y según se detalla más adelante, las circunstancias sobrevenidas en 2018 aconsejaron la elaboración de

una Opinión sobre la sostenibilidad del sistema de Seguridad Social, de carácter más amplio que las anteriores.

En la tabla 1 se recogen los documentos publicados por la AIReF en 2018:

Tabla 1. Documentos elaborados por la AIReF durante 2018

Fecha de publicación	Informe
Informes sobre el ciclo presupuestario	
23 DE ENERO	Informe sobre las Previsiones Macroeconómicas del Presupuesto 2018 de las Comunidades Autónomas
27 DE MARZO	Informe sobre las Previsiones Macroeconómicas del Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2018
17 DE ABRIL	Informe de los Proyectos y Líneas Fundamentales de Presupuestos de las Administraciones Públicas: Proyecto de PGE 2018 (artículo 17,1 de la LOEPSF)
27 DE ABRIL	Informe sobre las Previsiones Macroeconómicas de la Actualización del Programa de Estabilidad (APE) 2018- 2021
4 DE MAYO	Informe sobre los Presupuestos Iniciales para 2018 de las Comunidades Autónomas
4 DE MAYO	Informe sobre los Presupuestos iniciales para 2018 de las Comunidades Autónomas. Comunidad Autónoma de Andalucía
4 DE MAYO	Informe sobre los Presupuestos iniciales para 2018 de las Comunidades Autónomas. Comunidad Autónoma de Aragón
4 DE MAYO	Informe sobre los Presupuestos iniciales para 2018 de las Comunidades Autónomas. Comunidad Autónoma del Principado de Asturias
4 DE MAYO	Informe sobre los Presupuestos iniciales para 2018 de las Comunidades Autónomas. Comunidad Autónoma de las Illes Balears
4 DE MAYO	Informe sobre los Presupuestos iniciales para 2018 de las Comunidades Autónomas. Comunidad Autónoma de Canarias
4 DE MAYO	Informe sobre los Presupuestos iniciales para 2018 de las Comunidades Autónomas. Comunidad Autónoma de Cantabria
4 DE MAYO	Informe sobre los Presupuestos iniciales para 2018 de las Comunidades Autónomas. Comunidad de Castilla y León
4 DE MAYO	Informe sobre los Presupuestos iniciales para 2018 de las Comunidades Autónomas. Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha
4 DE MAYO	Informe sobre los Presupuestos iniciales para 2018 de las Comunidades Autónomas. Comunidad Autónoma de Cataluña
4 DE MAYO	Informe sobre los Presupuestos iniciales para 2018 de las Comunidades Autónomas. Comunidad Autónoma de Extremadura
4 DE MAYO	Informe sobre los Presupuestos iniciales para 2018 de las Comunidades Autónomas. Comunidad Autónoma de Galicia
4 DE MAYO	Informe sobre los Presupuestos iniciales para 2018 de las Comunidades Autónomas. Comunidad de Madrid
4 DE MAYO	Informe sobre los Presupuestos iniciales para 2018 de las Comunidades Autónomas. Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
4 DE MAYO	Informe sobre los Presupuestos iniciales para 2018 de las Comunidades Autónomas. Comunidad Foral de Navarra
4 DE MAYO	Informe sobre los Presupuestos iniciales para 2018 de las Comunidades Autónoma. Comunidad Autónoma del País Vasco

Fecha de publicación	Informe
Informes sobre el ciclo presupuestario	
4 DE MAYO	Informe sobre los Presupuestos iniciales para 2018 de las Comunidades Autónomas. Comunidad Autónoma de La Rioja
4 DE MAYO	Informe sobre los Presupuestos iniciales para 2018 de las Comunidades Autónomas: Comunitat Valenciana
11 DE MAYO	Informe sobre los Presupuestos Iniciales para 2018 de las Corporaciones Locales
22 DE MAYO	Informe sobre la Actualización del Programa de Estabilidad del Reino de España 2018 - 2021
23 DE JULIO	Informe de cumplimiento esperado de los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto 2018 de las AA. PP.
23 DE JULIO	Informe complementario de cumplimiento esperado de los objetivos de Estabilidad Presupuestaria, Deuda Pública y Regla de Gasto 2018 de las Entidades Locales
23 DE JULIO	Informe de cumplimiento esperado de los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto 2018 de la Comunidad Autónoma de Andalucía
23 DE JULIO	Informe de cumplimiento esperado de los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto 2018 de la Comunidad Autónoma de Aragón
23 DE JULIO	Informe de cumplimiento esperado de los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto 2018 de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias
23 DE JULIO	Informe de cumplimiento esperado de los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto 2018 de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears
23 DE JULIO	Informe de cumplimiento esperado de los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto 2018 de la Comunidad Autónoma de Canarias
23 DE JULIO	Informe de cumplimiento esperado de los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto 2018 de la Comunidad Autónoma de Cantabria
23 DE JULIO	Informe de cumplimiento esperado de los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto 2018 de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha
23 DE JULIO	Informe de cumplimiento esperado de los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto 2018 de la Comunidad de Castilla y León
23 DE JULIO	Informe de cumplimiento esperado de los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto 2018 de la Comunidad Autónoma de Cataluña
23 DE JULIO	Informe de cumplimiento esperado de los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto 2018 de la Comunidad Autónoma de Extremadura
23 DE JULIO	Informe de cumplimiento esperado de los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto 2018 de la Comunidad Autónoma de Galicia
23 DE JULIO	Informe de cumplimiento esperado de los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto 2018 de la Comunidad Autónoma de La Rioja
23 DE JULIO	Informe de cumplimiento esperado de los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto 2018 de la Comunidad de Madrid
23 DE JULIO	Informe de cumplimiento esperado de los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto 2018 de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
23 DE JULIO	Informe de cumplimiento esperado de los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto 2018 de la Comunidad Foral de Navarra
23 DE JULIO	Informe de cumplimiento esperado de los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto 2018 de la Comunidad Autónoma del País Vasco
23 DE JULIO	Informe de cumplimiento esperado de los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto 2018 de la Comunitat Valenciana
5 DE OCTUBRE	Informe sobre las Previsiones Macroeconómicas del Presupuesto 2019 de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

Fecha de publicación	Informe
Informes sobre el ciclo presupuestario	
5 DE OCTUBRE	Informe sobre las Previsiones Macroeconómicas del Presupuesto 2019 de la Comunidad Autónoma del País Vasco
9 DE OCTUBRE	Informe sobre las Previsiones Macroeconómicas del Presupuesto 2019 de la Comunidad Autónoma de Extremadura
17 DE OCTUBRE	Informe sobre las Previsiones Macroeconómicas del Presupuesto 2019 de la Comunidad Autónoma de Andalucía
24 DE OCTUBRE	Informe sobre las Previsiones Macroeconómicas del Presupuesto 2019 de la Comunidad Autónoma de Canarias
26 DE OCTUBRE	Informe sobre las Líneas Fundamentales de los Presupuestos de las Administraciones Públicas 2019
14 DE DICIEMBRE	Informe sobre las Previsiones Macroeconómicas del Presupuesto 2019 de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears
14 DE DICIEMBRE	Informe sobre las Previsiones Macroeconómicas del Presupuesto 2019 de la Comunitat Valenciana
14 DE DICIEMBRE	Informe sobre las Previsiones Macroeconómicas del Presupuesto 2019 de la Comunidad Foral de Navarra
21 DE DICIEMBRE	Informe sobre las Previsiones Macroeconómicas del Presupuesto 2019 de la Comunidad de Madrid
21 DE DICIEMBRE	Informe sobre las Previsiones Macroeconómicas del Presupuesto 2019 de la Región de Murcia
21 DE DICIEMBRE	Informe sobre el Plan Económico-Financiero 2018-2019 y las Líneas Fundamentales de Presupuestos para 2019 de la Comunidad Foral de Navarra (incluido también en el apartado siguiente)
21 DE DICIEMBRE	Informe sobre las Líneas Fundamentales de presupuestos 2019 de la Comunidad Autónoma de Andalucía
21 DE DICIEMBRE	Informe sobre las Líneas Fundamentales de presupuestos 2019 de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias
21 DE DICIEMBRE	Informe sobre las Líneas Fundamentales de presupuestos 2019 de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears
21 DE DICIEMBRE	Informe sobre las Líneas Fundamentales de presupuestos 2019 de la Comunidad Autónoma de Canarias
21 DE DICIEMBRE	Informe sobre las Líneas Fundamentales de presupuestos 2019 de la Comunidad Autónoma de Cantabria
21 DE DICIEMBRE	Informe sobre las Líneas Fundamentales de presupuestos 2019 de la Comunidad Autónoma de Extremadura
21 DE DICIEMBRE	Informe sobre las Líneas Fundamentales de presupuestos 2019 de la Comunidad Autónoma de Galicia
20 DE DICIEMBRE	Informe 60/18 sobre las Líneas Fundamentales de presupuestos 2019 de la Comunidad de Madrid
21 DE DICIEMBRE	Informe 61/18 sobre las Líneas Fundamentales de presupuestos 2019 de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Informes sobre medidas preventivas, correctivas y coercitivas de la LOEPSF	
27 DE JUNIO	Informe general sobre los Planes Económico Financieros 2018-2019 de las Comunidades Autónomas
27 DE JUNIO	Informe sobre el Plan Económico-Financiero 2018-2019 de la Comunidad Autónoma de Aragón



Fecha de publicación	Informe
Informes sobre el ciclo presupuestario	
27 DE JUNIO	Informe sobre el Plan Económico-Financiero 2018-2019 de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias
27 DE JUNIO	Informe sobre el Plan Económico-Financiero 2018-2019 de la Comunidad de Castilla y León
27 DE JUNIO	Informe sobre el Plan Económico-Financiero 2018-2019 de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha
Informes sobre medidas preventivas, correctivas y coercitivas de la LOEPSF	
27 DE JUNIO	Informe sobre el Plan Económico-Financiero 2018-2019 de la Comunidad Autónoma de Cataluña
27 DE JUNIO	Informe sobre el Plan Económico-Financiero 2018-2019 de la Comunidad Autónoma de Extremadura
27 DE JUNIO	Informe sobre el Plan Económico-Financiero 2018-2019 de la Comunidad de Madrid
27 DE JUNIO	Informe sobre el Plan Económico-Financiero 2018-2019 de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
27 DE JUNIO	Informe sobre el Plan Económico-Financiero 2018-2019 de la Comunidad Autónoma del País Vasco
27 DE JUNIO	Informe sobre el Plan Económico-Financiero 2018-2019 de la Comunidad Autónoma de La Rioja
27 DE JUNIO	Informe sobre el Plan Económico-Financiero 2018-2019 de la Comunitat Valenciana
3 DE DICIEMBRE	Informe sobre el Plan Económico Financiero 2018-2019 de la Comunidad Autónoma de Andalucía
21 DE DICIEMBRE	Informe sobre el Plan Económico-Financiero 2018-2019 y las Líneas Fundamentales de Presupuestos para 2019 de la Comunidad Foral de Navarra (incluido también en el apartado anterior)
Opiniones	
9 DE ENERO DE 2019	Opinión sobre la sostenibilidad del sistema de la Seguridad Social
Estudios	
12 DE ABRIL	Estudio sobre empresas y fundaciones públicas autonómicas de Cantabria
18 DE ABRIL	Valoración de la resolución anticipada de la concesión para la construcción y explotación del eje viario "Eix Transversal (C-25)"
19 DE JULIO	Estudio sobre el Escenario macroeconómico y presupuestario de 2018 y 2019 bajo el supuesto de políticas constantes
Documentos especiales	
4 DE OCTUBRE	Documento Especial 2018/1. Previsiones Demográficas: una visión integrada (04/10/2018)
Documentos de trabajo	
25 DE ENERO	Documento de trabajo 1/2018. Una desagradable aritmética laboral: la historia de la reforma del mercado de trabajo de 2012 en España
12 DE ABRIL	Documento de Trabajo 2/2018. Estimación de la brecha de producción de la economía española
28 DE JUNIO	Documento de Trabajo 3/2018. Some elements for a revamped fiscal framework for Spain
20 DE JULIO	Documento de trabajo 4/2018. Evaluación de impacto de la reforma del Sistema de pensiones de 2011 en los nuevos pensionistas: período 2013-2015
4 DE OCTUBRE	Documento de Trabajo 5/2018. Introducing uncertainty on fertility and survival in the Spanish Population Projections: a Monte Carlo approach
4 DE OCTUBRE	Documento de Trabajo 6/2018. Predicting Spanish Emigration and Immigration

1.1. INFORMES SOBRE EL CICLO PRESUPUESTARIO

Como viene sucediendo en los últimos ejercicios, el ciclo presupuestario de 2018 se vio afectado por circunstancias que modificaron el calendario normal de los proyectos presupuestarios. En primer lugar, el retraso en la discusión del proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado (PGE) para el año 2018, que se aprobó por el Consejo de Ministros en marzo y por las Cortes en junio, condujo a una situación de prórroga presupuestaria durante la primera mitad del ejercicio. En segundo lugar, el nuevo Gobierno aprobó en julio una nueva senda de estabilidad para el periodo 2019-2021, si bien al no obtener la misma el refrendo de las Cortes Generales, continuaron vigentes los objetivos para el periodo 2018-2020 de julio de 2017. Por último, la presentación del proyecto de PGE 2019 tampoco se llevó a cabo en el plazo habitual.

Las citadas particularidades del ciclo presupuestario obligaron a la AIReF a ajustar el calendario de publicación de informes sobre proyectos y líneas fundamentales de los distintos subsectores. La AIReF se vio obligada a publicar los informes sobre previsiones macroeconómicas y sobre el proyecto de PGE 2018 en marzo y abril de 2018, respectivamente, después de que se aprobara por el Gobierno dicho proyecto, cuando hubiera correspondido hacerlo en 2017. Sin embargo, no se publicaron en 2018 los informes correspondientes al proyecto de PGE 2019, puesto que no se aprobó dicho proyecto hasta enero de 2019; ni los informes correspondientes a las líneas fundamentales de presupuestos de las CC. LL. y de siete CC. AA., como consecuencia bien de que no se dispuso de información completa, bien de que se esperaba la aprobación de nuevos proyectos autonómicos, quedando por ello fuera del ámbito de esta Memoria. Sí se emitió un primer pronunciamiento sobre las líneas fundamentales de los presupuestos de las AA. PP. para 2019, con detalle por subsectores, en el mes de octubre, sobre la base fundamentalmente del Plan Presupuestario 2019 presentado por el Gobierno a la Comisión Europea. Los demás informes previstos en la normativa se emitieron en sus fechas correspondientes, con excepción del informe correspondiente al establecimiento de objetivos individuales para las CC. AA., que no pudo emitirse al no prosperar la propuesta del Gobierno de distribución vertical de objetivos entre subsectores y, consecuentemente, no presentarse, propuesta de distribución horizontal entre CC. AA.

A continuación, se resume brevemente el contenido de los informes vinculados al ciclo presupuestario.

1.1.A. Informe sobre previsiones macroeconómicas de los presupuestos para 2018 de las Comunidades Autónomas¹

En su informe de enero de 2018 la AIReF avaló las previsiones macroeconómicas para 2018 de todas las CC. AA. que presentaron un cuadro macroeconómico propio. La

¹ V. Informe sobre las Previsiones Macroeconómicas del Presupuesto 2018 de las Comunidades Autónomas, 23 de enero.



AIReF recibió información de las previsiones económicas que acompañaban al presupuesto de todas las CC. AA. con la sola excepción de Cataluña. De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 6/2013 de creación de la AIReF, el informe se centró en las previsiones macroeconómicas de las doce CC. AA. (v. tabla 2) que publicaron un cuadro macroeconómico diferenciado del nacional. Consecuentemente no fueron objeto de valoración las previsiones del Principado de Asturias (en adelante, Asturias), Cantabria, La Rioja y Extremadura, puesto que estas comunidades recogieron de forma explícita su adhesión a las previsiones macroeconómicas para España, previamente avaladas por la AIReF.

Las previsiones macroeconómicas de PIB y de empleo recogidas en los presupuestos para 2018 de cada una de las CC. AA. se evaluaron estimando los rangos de confianza de dichas previsiones.

También se analizó la presencia de sesgos, pero sin realizar una evaluación ex post de las previsiones de años pasados. En esta ocasión la AIReF tuvo en cuenta la excepcionalidad del calendario presupuestario, así como la existencia de riesgos a la baja, derivados principalmente de la incertidumbre aun persistente en el contexto político de Cataluña. Los resultados de las distintas evaluaciones se pueden ver en la tabla 2. A nivel individual, destacan los casos de la Comunitat Valenciana y de Castilla y León, cuyas previsiones se consideraron como poco probables, al observarse un sesgo al alza en la previsión del empleo en ambos casos; en los casos de la Región de Murcia (en adelante, Murcia), Castilla-La Mancha, Illes Balears, Madrid, sus previsiones se avalaron como probables, al no existir sesgos al alza; por último, para País Vasco, Galicia, Andalucía, Aragón, Canarias y la Comunidad Foral de Navarra (en adelante, Navarra), sus previsiones se consideraron prudentes al caer en la parte central o inferior de los intervalos.

Tabla 2. Evaluación de previsiones macroeconómicas de CC. AA. (2018)

Comunidad Autónoma	2018
CA DEL PAÍS VASCO	PRUDENTES
CA DE GALICIA	PRUDENTES
CA DE ANDALUCÍA	PRUDENTES
CA DE LA REGIÓN DE MURCIA	PROBABLES
COMUNITAT VALENCIANA	POCO PROBABLES. SESGO AL ALZA EN EL EMPLEO
CA DE ARAGÓN	PRUDENTES
CA DE CASTILLA-LA MANCHA	PROBABLES
CA DE CANARIAS	PRUDENTES
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	PRUDENTES
CA DE LAS ILLES BALEARS	PROBABLES
COMUNIDAD DE MADRID	PROBABLES
COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN	POCO PROBABLES. SESGO AL ALZA EN EL EMPLEO

1.1.B. Informes sobre las previsiones macroeconómicas y líneas fundamentales del proyecto de PGE 2018

Informe sobre las previsiones macroeconómicas de los PGE 2018²

De acuerdo con la Ley Orgánica 6/2013 de creación de la AIReF, las previsiones macroeconómicas que acompañan al proyecto de PGE deben contar con un informe que indique si aquélla las avala. La aprobación por el Consejo de Ministros del proyecto de PGE 2018 en abril requirió, por tanto, la elaboración del correspondiente informe de la AIReF, que tuvo que informar nuevamente, en un intervalo de cinco meses tras la publicación del Proyecto de Plan Presupuesto para 2018, sobre las previsiones oficiales del Gobierno para 2018.

En su informe de abril la AIReF avaló las previsiones del escenario macroeconómico del proyecto de PGE 2018 del Gobierno, al considerarlo prudente en su conjunto. Este aval se otorgó sobre la base de los supuestos exógenos y de las políticas definidas en el proyecto. De este modo, se consideraron prudentes los supuestos que reflejaban los riesgos derivados del entorno exterior, tanto las hipótesis relativas al crecimiento de los principales socios, como la evolución de los precios del crudo, del coste de financiación de la deuda y del tipo de cambio.

En el informe se destacó una revisión significativa al alza (del 2,3% al 2,7%) del crecimiento del PIB previsto por el Gobierno para 2018 respecto a sus previsiones de octubre de 2017. Esta revisión fue paralela a las realizadas por los principales analistas y organismos que siguen la economía española. La corrección al alza a nivel agregado se apoyó en el mayor dinamismo de los principales socios comerciales, junto con una materialización del shock de incertidumbre derivado de la crisis institucional de Cataluña menos intenso de lo previsto, con un impacto concentrado esencialmente en el mes de octubre de 2017.

La AIReF consideró verosímil la composición del crecimiento, con la demanda interna como principal motor de la economía, y con una evolución contenida de los consumos público y privado. La demanda interna se mantenía como principal motor del crecimiento en 2018, debido principalmente a la evolución positiva de la inversión productiva y en construcción. El consumo privado se situó en la parte inferior de las previsiones tanto de los panelistas como comparado con los modelos internos de la AIReF. La previsión de consumo público se revisó al alza, a la luz de las nuevas medidas incluidas en los PGE 2018. En cuanto al sector exterior, el informe confirmó su aportación positiva moderada, destacando el cambio de patrón de crecimiento de la economía española respecto al ciclo anterior.

² V. Informe sobre Previsiones Macroeconómicas del Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2018, 27 de marzo.



La información más reciente en el momento de elaboración del informe supuso una suavización de los riesgos e incertidumbres más relevantes para las previsiones de 2018.

En el plano doméstico se rebajaron los peores escenarios que podían vislumbrarse a raíz de la crisis institucional en Cataluña, como se ha mencionado. En el plano internacional, los supuestos experimentaron una revisión al alza en la mayoría de los casos. Por último, el análisis ex-post de las previsiones de ejercicios anteriores no identificó ningún sesgo importante para el período 2014-2017, si bien se puso de manifiesto un deterioro generalizado en la precisión previsor.

Informe sobre líneas fundamentales del proyecto de PGE 2018³**En su informe de abril la AIReF consideró factible pero muy ajustado el cumplimiento del objetivo de estabilidad del conjunto de AA. PP. para 2018 del -2,2% del PIB.**

En su valoración de los objetivos por subsectores, la AIReF señaló que el reparto de objetivos vigente no reconocía la situación real de cada subsector ni aseguraba la coherencia entre las diferentes reglas fiscales. Por un lado, se requería un ajuste exigente de casi un punto porcentual del PIB a la Administración Central y a los Fondos de la Seguridad Social. Por otro, el resto de subsectores disfrutaban de una situación relativamente holgada. En opinión de la AIReF, esa situación conllevaba un sobrecumplimiento del conjunto de AA. PP. y una política fiscal restrictiva. Además, se apuntó que el seguimiento de la ejecución se dificultaba por la falta de reconocimiento del superávit recurrente de las CC. LL.

Las previsiones de ingresos y gastos se modificaron, frente al escenario del Plan Presupuestario de octubre de 2017, a causa de los cambios macroeconómicos y de política económica.

Por un lado, tal y como se ha señalado anteriormente, el escenario macroeconómico para 2018 se presentaba más favorable, fruto del mayor dinamismo de los principales socios comerciales, junto con una materialización del shock de incertidumbre institucional menos intensa de lo previsto; esta mejora de las previsiones macroeconómicas implicaba una mayor recaudación que la estimada en octubre de 2017. Por otro lado, el proyecto de PGE 2018 contenía medidas que alteraban las previsiones de gastos e ingresos y suponían un deterioro del saldo fiscal respecto al escenario sin medidas del Plan Presupuestario. Dentro de estas medidas destacaban por su impacto en el corto y medio plazo la aplicación del Acuerdo Gobierno-Sindicatos para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo de marzo de 2018, así como las disposiciones adicionales que introducían excepciones a la aplicación de la regla de gasto. También el cumplimiento del objetivo de estabilidad del conjunto de las AA. PP. se vería afectado en 2018 por el impacto de la responsabilidad patrimonial de la Administración por el rescate de las concesiones de autopistas en concurso, que se estimaba en 2.000 millones de euros.

3 V. Informe de los Proyectos y Líneas Fundamentales de Presupuestos de las Administraciones Públicas: Proyecto de PGE 2018, 17 de abril.

En cuanto al análisis por subsectores, el informe concluía que las previsiones presupuestarias de gastos y de ingresos tanto para la Administración Central como para los Fondos de la Seguridad Social, eran realistas. En el primer caso la AIReF estimaba que alcanzar un déficit del -1,1% del PIB, compatible con el cumplimiento del objetivo de estabilidad del conjunto de las AA. PP., era factible. Para los Fondos de la Seguridad Social, la AIReF estimaba que el déficit se situaría en un nivel similar al de 2017 en términos del PIB.

Finalmente, el informe reiteraba la necesidad de incluir información adicional en el proyecto de PGE. En concreto, se requería incluir dos informaciones. Por un lado, las previsiones de las rúbricas de contabilidad nacional. Por otro, la información necesaria para la conciliación del saldo presupuestario del proyecto de PGE con el objetivo de estabilidad presupuestaria en términos de contabilidad nacional. La omisión de dicha información dificultaba el análisis del proyecto de PGE 2018 desde el punto de vista de la adecuación del mismo a las reglas fiscales.

RECUADRO 1: INFORME SOBRE EL PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2018

El crecimiento de la economía española mantuvo su empuje en 2017, creciendo por encima del 3% del PIB en términos reales, apoyado en la aportación de la demanda interna. Las señales de dinamismo se mantenían en los inicios de 2018, y las previsiones que subyacían a los PGE de 2018 contenían una revisión significativa al alza del crecimiento previsto por el Gobierno para dicho año (que alcanzaba un crecimiento nominal ligeramente superior al 4%). Sobre la base de los supuestos exógenos y políticas definidas, la AIReF avaló las previsiones del escenario macroeconómico que sustentaban los PGE 2018 considerándolos prudentes, y con una composición verosímil. En términos presupuestarios, el mayor dinamismo en el crecimiento nominal previsto para 2018 se traducía en un impacto positivo en materia de recaudación.

Los ingresos del conjunto de las AA. PP. anunciados por el Gobierno para 2018 estaban en línea con las estimaciones de la AIReF, teniendo en cuenta la mejora del escenario macroeconómico y las nuevas medidas anunciadas en materia impositiva. Sin embargo, se consideraba que alcanzar el nivel de gasto público anunciado por el Gobierno para 2018 era improbable, incluso sin tener en cuenta el efecto no recurrente de la RPA de las autopistas.

El objetivo de estabilidad presupuestaria para el total de las AA. PP., fijado en -2,2% del PIB para 2018, requería realizar un ajuste de 0,9 puntos del PIB respecto al cierre de 2017, siendo la AC el subsector que debía realizar la mayor parte del ajuste. La AIReF consideró en su informe que el cumplimiento de este objetivo era factible pero muy ajustado, y requería que la previsible desviación de la AC y de los FSS pudiera ser compensada con el margen de que disponen las Administraciones Territoriales.

La AC debía realizar un ajuste de 0,8 puntos del PIB sobre el cierre de 2017, a efectos de alcanzar el déficit del -1,1% del PIB, compatible con el objetivo de estabilidad del conjunto de AA. PP. Ello se consideró por la AIReF como factible, y más probable aún si se excluía el efecto no recurrente de la RPA de las concesiones de autopistas. Sin embargo, se consideraba improbable que la AC cumpliera el objetivo de -0,7% del PIB fijado para 2018, que exigiría un ajuste de 1,2 puntos del PIB. Tanto las previsiones de ingresos como de

gastos del proyecto de PGE 2018 se consideraron realistas y prudentes, a falta de la inclusión del gasto derivado de la RPA por la reversión de las concesiones de autopistas, por importe de 0,2 puntos del PIB.

Para los ingresos, la AIReF calificó como factible el crecimiento estimado por el Gobierno para todos los impuestos, excepto para los Impuestos Especiales, cuyo crecimiento calificaba de improbable, estimando un crecimiento a una tasa inferior para los mismos. Para los gastos no financieros, el Proyecto de PGE 2018 recogía un incremento del 5,1% respecto a la liquidación provisional de 2017. Como novedad, los créditos para inversiones del proyecto PGE incorporaban los gastos originados por participación de las Fuerzas Armadas en operaciones de mantenimiento de la paz, que tradicionalmente se financiaban con cargo al Fondo de Contingencia. La AIReF estimó en su informe que el gasto no financiero en términos de contabilidad nacional se mantendría relativamente estable en porcentaje de PIB durante 2018, en una tasa ligeramente superior al 4%.

Respecto a los FSS, la AIReF consideraba como el escenario más probable que alcanzasen un nivel de déficit similar al alcanzado en 2017, considerando improbable que pudiesen cumplir el objetivo del -1,1% del PIB fijado para 2018, para lo cual debería hacer un ajuste de 0,4 puntos del PIB. Los ingresos y gastos fijados en el Proyecto de presupuestos de la Seguridad Social se consideraron realistas en su conjunto.

Finalmente se consideró factible el cumplimiento del objetivo de deuda marcado como objetivo para 2018. La senda de deuda pública del conjunto de AA. PP. muestra un perfil decreciente a medio-largo plazo en el escenario neutral de la AIReF, aunque ello implicaba un incumplimiento de la Disposición Transitoria Primera de la LOEPSF en 2020, recomendándose en el informe la revisión de dicha norma.

Aunque el Proyecto PGE 2018 no incluía ninguna información relativa al cumplimiento de la regla de gasto, la AIReF alertó en su informe sobre el riesgo existente de incumplimiento de la misma, fijada en un crecimiento del 2,4% del gasto computable.

1.1.C. Informes sobre la Actualización del Programa de Estabilidad (APE) 2018-2021⁴

En su informe sobre la Actualización de Programa de Estabilidad (APE) para 2018-2021, la AIReF avaló las previsiones macroeconómicas de medio plazo del Gobierno.

La AIReF ya había anticipado el aval del cuadro macroeconómico que sustentaba la APE 2018-2021, antes de realizar el correspondiente informe⁵. Dicho informe se realizó sobre la base de los supuestos exógenos y de las políticas definidas, al considerar plausibles dichos supuestos en relación con las previsiones de organismos internacionales y analistas privados, así como a la evolución esperada por los mercados de materias primas y de deuda pública. La composición interna del crecimiento se consideró verosímil, aunque especialmente condicionada por la incertidumbre

4 V. Informe sobre la Actualización del Programa de Estabilidad del Reino de España 2018- 2021, 22 de mayo.

5 V. Informe sobre las previsiones macroeconómicas de la Actualización del Programa de Estabilidad, 27 de abril.

asociada a la evolución del sector exterior (v. recuadro 2 para más detalles sobre el análisis del cuadro macroeconómico).

En relación con el escenario presupuestario, en 2018, la AIReF consideró improbable cumplir con la senda de déficit planteada para el periodo 2018-2021, disminuyendo la probabilidad a medida que avanzaba el periodo. La senda prevista en la APE para el total de AA. PP. recogía una reducción del déficit de 3,2% del PIB en dicho periodo hasta alcanzar un superávit de 0,1% del PIB en 2021.

El informe sobre la APE 2018-2021 consideró que la senda de convergencia hacia el equilibrio presupuestario propuesta se basaba en una reducción del gasto, que se consideró muy improbable. La reducción de los gastos necesaria para cumplir con los objetivos de déficit, de un 2,4% del PIB (es decir, del 41% al 38,6%) suponía un sobrecumplimiento de la regla de gasto en el periodo 2018-2021, que no parecía plausible con la información hasta entonces disponible sobre las medidas adoptadas. El proyecto de PGE 2018 ya recogía algunas medidas de incremento del gasto entre las que destacaba la aplicación del acuerdo sobre la retribución de los empleados públicos y la revalorización de las pensiones mínimas y de menor importe en 2018, reforzada ésta última con nuevas medidas posteriores.

Las previsiones de ingresos incluidos en la APE estaban en línea con las estimaciones de la AIReF, apoyadas por la evolución de sus bases macroeconómicas. La previsión de ingresos incorporada en la APE era de un aumento de 0,8% del PIB, es decir, del 37,9% hasta el 38,7%, resultado de la evolución del ciclo económico y las medidas adoptadas, que se consideraba factible por la AIReF. Esta calificación se apoyaba en la robusta creación de empleo junto con la recuperación de precios y salarios, y el repunte de la actividad inmobiliaria, que conducían a un comportamiento dinámico de los principales ingresos.

Como resultado del análisis del escenario macroeconómico y presupuestario anterior, la AIReF consideró la senda de deuda pública sobre PIB recogida en la APE 2018-2021 factible, aunque ajustada. Dicha deuda, partiendo de un 97% del PIB en 2018, se reduciría hasta el 89,1% del PIB en 2021. El escenario de riesgos incluido en la APE se consideró equilibrado por parte de la AIReF. Las hipótesis externas que sustentaron el escenario macroeconómico de la APE se consideraron factibles, aunque advirtiendo posibles sorpresas negativas antes de lo previsto y riesgos en el medio plazo.

Por último, la AIReF formuló recomendaciones dirigidas a reforzar el marco fiscal de medio plazo, particularmente la necesidad de una planificación presupuestaria consistente a medio plazo, que tenga en cuenta tanto la factibilidad económica, social y presupuestaria de la senda planteada, como la sostenibilidad de las finanzas públicas.

RECUADRO 2: ANÁLISIS DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTABILIDAD 2018-2021

El informe de la AIREF sobre la Actualización del Programa de Estabilidad 2018-2021 repasa tanto el escenario macroeconómico como el escenario presupuestario durante el horizonte contemplado.

En lo que respecta al escenario macroeconómico, el informe realizó un análisis de las previsiones actuales (evaluación ex ante) y un análisis de sensibilidad de la APE 2018-2021. Las limitaciones en la información proporcionada por los paneles de previsión hacen que el estudio de los sesgos ex-ante se limitara al horizonte anual T, T+1. No obstante, el carácter plurianual de las APEs permitió un análisis más extenso de los sesgos ex-post, hasta T+3.

El análisis ex-ante se centró en el análisis del escenario macroeconómico y presupuestario, junto con la valoración del balance de riesgos considerado. El objetivo principal era evaluar el realismo de las hipótesis y la definición de un escenario más probable o prudente. La AIREF indicó que las previsiones de los escenarios macroeconómicos presentados por el Gobierno en el APE 2018-2021 habían utilizado la información más actualizada disponible, incluyendo los últimos indicadores de corto plazo, así como el cierre del ejercicio presupuestario 2017. No obstante, se dispuso de muy poca información pública sobre las metodologías y parámetros que sustentaban las previsiones del Gobierno. Cabe destacar que, por primera vez y atendiendo a una recomendación realizada por la AIREF, el Gobierno presentó un cuadro económico sin medidas (a políticas constantes) acompañando al cuadro oficial, lo cual supuso un gran avance, ya que permitió valorar el impacto de las medidas adoptadas, así como sus canales de transmisión. Las principales conclusiones del análisis ex ante de las previsiones del APE 2018-2021 fueron:

- La tasa de crecimiento del PIB real se situó en el 3,1% en 2017, siendo el tercer año consecutivo en que superó la barrera del 3%. En el medio plazo, se preveía cierta estabilidad en la composición del crecimiento, con la demanda interna como principal motor.
- Se esperaba que la previsión de crecimiento del empleo público fuera sistemáticamente menos dinámica que la prevista para el sector privado y estuviera en el orden de los valores observados en 2017.
- La evolución inercial del consumo público a medio plazo se preveía ligeramente creciente hacia un equilibrio sostenible a medio plazo, creciendo a tasas inferiores al PIB.
- Para el sector exterior se seguía previendo una aportación al crecimiento positiva, aunque progresivamente decreciente conforme avanzara el horizonte predictivo

En cuanto al balance de riesgos, los riesgos a corto plazo resultaron contenidos, ya que se descartó la materialización de los peores escenarios asociados a Cataluña. No obstante, la cronificación en el tiempo de un escenario de incertidumbre hubiera podido suponer un riesgo en el medio plazo. Las hipótesis básicas que sustentaban el escenario macroeconómico resultaban factibles y en consonancia con los principales organismos internacionales.

En conclusión, el escenario macroeconómico de la APE 2018-2021 resultaba verosímil en su conjunto, aunque se mantenían ciertas reservas en cuanto a la trayectoria del consumo público.

En lo que respecta al escenario presupuestario de la APE 2018-2021, la senda de déficit se consideró improbable, disminuyendo la probabilidad conforme avanzaba el periodo. Ello se debía a las medidas incorporadas en la misma APE, no previstas en el Proyecto de PGE 2018, y que supondrían un considerable aumento del gasto público, lo que provocó que la valoración de la AIReF del objetivo de déficit para 2018 pasase de factible a improbable. Por otra parte, el reparto de objetivos previsto en la APE por subsectores no reflejaba el superávit que, previsiblemente, alcanzarían las Corporaciones Locales.

La previsión de ingresos se consideraba factible, si bien con una composición ligeramente distinta. Mientras que en las previsiones de la AIReF los impuestos directos tenían una evolución ligeramente inferior a la prevista en la APE, la estimación de los impuestos indirectos estaría ligeramente sesgada a la baja en el conjunto del periodo. Para las cotizaciones sociales, se consideró improbable alcanzar el nivel previsto en la APE entre 2018 y 2020. Las previsiones de ingresos de la senda central de la AIReF incorporaban las medidas de ingresos recogidas en la APE a excepción de la creación del gravamen sobre determinados servicios digitales, ante la falta de concreción de su diseño e implementación.

Para los gastos, la AIReF consideraba muy improbable alcanzar la senda descendente de empleos no financieros de la APE que, excluyendo el gasto en pensiones, suponía un crecimiento inferior a la tasa de referencia de la regla de gasto a lo largo del periodo, salvo para 2021. La AIReF consideró de difícil consecución la realización del ajuste, de acuerdo con sus previsiones sobre la evolución de determinadas partidas de gasto y teniendo en cuenta el impacto de las medidas acordadas. En el análisis de las medidas de gasto, la AIReF estimó que las recogidas en la APE tendrían un impacto mayor que el previsto. Las medidas de gasto de la AC se centraban fundamentalmente en la aplicación del acuerdo en materia de salarios y empleo público entre Gobierno y sindicatos. Esta medida afectaría al consumo público, y fue estimada por la AIReF con un coste superior al recogido en la APE, y con efectos hasta 2020 para el conjunto de AA. PP. En el análisis por rúbricas se reiteraba la falta de coherencia del ajuste previsto por el Gobierno para el consumo público, de 1,2% del PIB, con las medidas que le afectarían, en concreto con las previsiones de evolución del gasto sanitario y en educación para 2018-2021, políticas que suponen un 50% de las principales rúbricas de consumo público.

El informe contenía también las siguientes recomendaciones:

- Que se hiciera un esfuerzo de concreción de las medidas para poder verificar la verosimilitud de la senda fiscal prevista en la APE que, en cualquier caso, debe garantizar su consistencia con la evolución de las variables macroeconómicas relevantes y con las medidas discrecionales que se adopten.
- Que se promoviera la implantación de un marco fiscal presupuestario a medio plazo que contara con un mayor consenso y participación de todos los agentes implicados.

El análisis ex-post sobre valoración retrospectiva de las previsiones macroeconómicas asociada a las últimas cuatro APE fue realizado en un Informe en primavera y no en otoño, como suele ser habitual; se aprovechó el Informe APE 2018-2021, para extender el análisis retrospectivo hasta el medio plazo, incorporando la publicación de estadísticas en tiempo real, lo que no cambió cuantitativamente los resultados del análisis realizado anteriormente. La inclusión de 2017 confirmó el empeoramiento de la actividad previsora observada en los últimos años y acentuó el patrón cíclico

identificado en informes anteriores para la demanda doméstica. En particular, la pobre precisión relativa de las previsiones y el sesgo optimista identificado en el consumo público parecían acentuarse. Por el lado del sector exterior, el desempeño previsor del Gobierno era relativamente mejor al observado en la previsión de la demanda nacional. Sin embargo, dicho resultado agregado escondía la compensación existente entre los errores observados en la previsión de importaciones y el sesgo optimista asociado a las previsiones de demanda por exportaciones, sobre todo en el medio plazo.

1.1.D. Informes sobre los presupuestos iniciales para 2018 de las Comunidades Autónomas⁶

Este informe supone un segundo pronunciamiento acerca de los presupuestos autonómicos para 2018, que ya han sido informados previamente bien en su fase de líneas de presupuestos, bien durante su tramitación como proyectos de ley en las distintas CC. AA. En octubre de 2017 la AIREF emitió informe sobre las líneas fundamentales de los presupuestos para 2018 de las CC. AA.⁷ En mayo de 2018, una vez aprobados los presupuestos por la mayor parte de las CC. AA., la AIREF realizó un segundo pronunciamiento en el que consideró los datos de cierre de 2017 y las enmiendas introducidas en los presupuestos. En este informe se consideraron, además, importantes medidas ajenas a los presupuestos autonómicos, pero con efecto directo en sus cuentas, como el Acuerdo Gobierno-Sindicatos del mes de marzo y otras medidas del proyecto de PGE 2018 con impacto en las CC. AA.

La AIREF consideró probable el cumplimiento del objetivo de estabilidad del -0,4% del PIB por el subsector CC. AA. En el informe de líneas fundamentales de las CC. AA., emitido en octubre de 2017, la AIREF había considerado factible el cumplimiento del objetivo de estabilidad por el subsector en 2018, considerando dicho cumplimiento improbable o muy improbable para tres CC. AA. (Murcia, Comunitat Valenciana y Extremadura). En el informe de presupuestos iniciales, debido a una previsión más optimista de la evolución de los ingresos respecto a la estimada en el informe de líneas fundamentales, y pese al efecto de las medidas de gasto previstas en el PGE 2018 que afectaban a las CC. AA., se consideró probable el cumplimiento del subsector, aunque se siguió considerando improbable o muy improbable dicho cumplimiento para las mismas tres CC. AA. Del

6 V. Informe sobre los Presupuestos Iniciales para 2018 de las Comunidades Autónomas, 4 de mayo. V. Informes individuales sobre los Presupuestos iniciales para 2018 de la CA del País Vasco; CA de Cataluña; CA de Galicia; CA de Andalucía; CA del Principado de Asturias; CA de Cantabria; CA de La Rioja; CA de la Región de Murcia; Comunitat Valenciana; CA de Aragón; CA de Castilla-La Mancha; CA de Canarias; Comunidad Foral de Navarra; CA de Extremadura; CA de las Illes Balears; Comunidad de Madrid; y Comunidad de Castilla y León, 4 de mayo (todos).

7 V. Informe sobre las líneas fundamentales de presupuestos para 2018 de las Comunidades Autónomas, 24 de octubre de 2017.

resto de CC. AA., se consideró factible el cumplimiento para Cantabria, Aragón, Cataluña, Castilla-La Mancha y Castilla y León. Mejores perspectivas presentaban Galicia, Andalucía, Asturias y La Rioja, respecto de las cuales se consideró probable el cumplimiento. Por último, se consideró muy probable el cumplimiento para País Vasco, Canarias, Navarra e Illes Balears. En la mayoría de las CC. AA. se apreciaron riesgos de incumplimiento de la regla de gasto.

Respecto del informe de líneas, tres CC. AA habían mejorado su valoración y una empeoró ligeramente respecto al cumplimiento del objetivo de estabilidad de 2018: Andalucía pasó de factible a probable; y País Vasco y Navarra, de factible a muy probable. En La Rioja, en cambio, pasó de considerarse muy probable el cumplimiento del objetivo de estabilidad a solo probable.

Con relación a la regla de gasto, la AIReF siguió observando riesgos de incumplimiento de la misma para 2018 en la mayoría de CC. AA, más acentuados en cinco de ellas. Respecto al informe de líneas fundamentales de presupuestos, la situación había empeorado respecto de tres CC. AA. (Andalucía, Illes Balears y Madrid) en las que el riesgo se calificó como alto, así como para Cataluña y Castilla-La Mancha. Solo en cuatro de ellas (La Rioja, Aragón, Canarias y Castilla y León) los riesgos apreciados eran bajos, habiendo mejorado en Castilla y León sus perspectivas respecto del informe anterior.

Respecto al objetivo de deuda, se estimó que las CC. AA podrían cumplirlo en 2018, como en reiteradas ocasiones, al no haberse producido cambios en su sistema de medición.

1.1.E. Informe sobre los presupuestos iniciales para 2018 de las Corporaciones Locales⁸

La AIReF estimó muy probable que el subsector CC. LL. cumpliera el objetivo de estabilidad presupuestaria en 2018, siendo factible obtener un superávit similar al de 2017, del 0,6% del PIB, con un incremento de los ingresos y gastos de en torno al 2%, en consonancia con los crecimientos medios de los últimos años (en términos homogéneos) y por debajo del incremento del PIB nominal. Según las previsiones de la AIReF, estos crecimientos no se verían sustancialmente afectados por las distintas medidas de aplicación en 2018 dado que, en su conjunto, las mismas no tendrían entidad suficiente como para alterar esta tendencia de crecimientos medios.

La estimación del superávit local de 2018 estuvo en línea con la tendencia observada por el subsector CC. LL. desde la entrada en vigor de la actual normativa sobre estabilidad presupuestaria, consecuencia de su mayor autonomía financiera frente a otras administraciones; del hecho de que sus tributos son poco sensibles al ciclo; y de la evolución contenida de su gasto, al no tener grandes presiones en contextos de decrecimiento de la población.

⁸ V. Informe sobre los Presupuestos Iniciales para 2018 de las Corporaciones Locales, 11 de mayo.



Un superávit del 0,6% del PIB permitiría al subsector CCLL cumplir la regla de gasto al cierre de 2018. La AIREF estimó que la capacidad de financiación mínima que haría posible cumplir con la regla de gasto estaría en el entorno del 0,6% del PIB, lo que permitiría cumplir con esta regla, al no superar el gasto computable el límite permitido.

En materia de deuda, la AIREF estimó que en 2018 el subsector CC. LL. podría alcanzar un nivel de deuda en torno al 2,2% del PIB, cumpliendo así ampliamente el objetivo fijado del 2,7%. Dado el bajo nivel de la deuda local, la mayor parte del superávit local obtenido ha sido destinado a incrementar los depósitos bancarios, los cuales, en términos de PIB, casi se habían duplicado al cierre de 2017. Con ello, la deuda neta de activos financieros líquidos de las CC. LL. descendió hasta el 0,5% de PIB en dicha fecha, estimando la AIREF que a fin de 2018 podría acercarse al 0% e incluso ser negativa.

El informe, al igual que los anteriores, incluyó la evaluación individual de los 16 ayuntamientos de población superior a 250.000 habitantes, así como de las 5 diputaciones o entes asimilados con mayor presupuesto no financiero. De las 21 CC. LL. analizadas, la AIREF apreció alto riesgo de incumplimiento del objetivo de estabilidad de 2018 en los ayuntamientos de Madrid y Palma de Mallorca, y riesgo moderado en los de Barcelona, Bilbao y Valencia. En todas estas entidades con riesgo de incumplimiento, el objetivo de estabilidad en 2018 venía fijado en un plan, excepto en el caso del Ayuntamiento de Barcelona.

Además, por incumplir la regla de gasto de 2017, tenían que aprobar un Plan Económico-Financiero (PEF) que recogiera compromisos para 2018, los ayuntamientos de Córdoba, Gijón, Las Palmas de Gran Canaria y Valencia, así como la Diputación de Barcelona y el Consejo Insular de Mallorca.

Respecto del límite de deuda, se estimó que solo el Ayuntamiento de Zaragoza presentaría, al cierre de 2018, una ratio de deuda viva sobre ingresos corrientes consolidados por encima del 110%, por lo que no podría concertar nuevas operaciones de crédito a largo plazo este año.

Este informe continuó el análisis de sostenibilidad de medio plazo de los ayuntamientos para los que la AIREF identificó riesgo de sostenibilidad a medio plazo en diciembre de 2017, manteniendo el ámbito subjetivo de EE. LL. con problemas de sostenibilidad (18 CC. LL.). El análisis combinado de su posición pasiva y de su capacidad de generación de superávit para revertir la situación actual concluyó con que los ayuntamientos de Alcorcón y San Andrés del Rabanedo mejoraron su calificación a riesgo moderado; y los de Algeciras, Aranjuez e Isla Cristina la empeoraron, siendo calificados como de riesgo alto. El resto de ayuntamientos evaluados mantuvieron la calificación otorgada en el informe de diciembre de 2017⁹.

9 V. Informe sobre las líneas fundamentales de los presupuestos de 2018 de las Entidades Locales, 19 de diciembre de 2017.

1.1.F. Informes de cumplimiento esperado de los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto 2018 de las AA. PP.¹⁰

La AIReF consideró improbable que el conjunto de las AA. PP. alcanzara en 2018 el objetivo de déficit del 2,2% del PIB. Las medidas introducidas durante la tramitación parlamentaria de los PGE 2018 hicieron disminuir la probabilidad de alcanzar el objetivo respecto a la valoración realizada en el informe de la AIReF sobre el proyecto original de PGE 2018.

La desviación del objetivo aprobado se concentraría principalmente en la Administración Central y en los Fondos de Seguridad Social, que cerrarían el año con un déficit del 1,5% en ambos casos. En el caso de la AC, la desviación se produciría principalmente en los gastos por el incremento de los pagos a cargo del Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, en concepto de liquidación de los Esquemas de Protección de Activos (EPA) de la Caja de Ahorros del Mediterráneo y de Unnim, la incidencia de la Responsabilidad Patrimonial de la Administración por las concesiones de autopistas de peaje y las medidas recogidas en los PGE 2018 relativas a la subida de salarios públicos y la nueva transferencia para financiar la Seguridad Social. Por otro lado, en los Fondos de Seguridad Social las medidas de revalorización de las pensiones suponían una aceleración del crecimiento de los gastos, que no sería compensada con la buena marcha de las cotizaciones.

La AIReF consideraba probable que el subsector CC. AA. cumpliera el objetivo de estabilidad fijado para 2018 en el -0,4% del PIB, cuya consecución no exigía ajuste adicional respecto al cierre de 2017. No obstante, el alto riesgo apreciado de incumplimiento de la regla de gasto hizo que se estimara improbable alcanzar el saldo del -0,2% del PIB notificado a la Comisión Europea, que permitiría el cumplimiento simultáneo de las dos reglas fiscales. Respecto a la evolución de los recursos, se preveía para el conjunto de las CC. AA. un crecimiento interanual cercano al 4%, propiciado por la evolución de los recursos del sistema de financiación y por el buen comportamiento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITPAJD) y los fondos procedentes de la Unión Europea. En el caso de los empleos, la información disponible apuntaba a un crecimiento interanual superior al estimado en informes y documentos previos, cercano al 4%, que elevaba el riesgo de incumplimiento de la regla de gasto. Respecto a la situación de las distintas CC. AA.¹¹, se mantuvo, en general, la valoración sobre el cumplimiento del

10 V. Informe de cumplimiento esperado de los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto 2018 de las AAPP e Informe complementario de cumplimiento esperado de los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto 2018 de las Entidades Locales, 23 de julio.

11 V. Informes individuales de cumplimiento esperado de los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto 2018 de CA del País Vasco; CA de Cataluña; CA de Galicia; CA de Andalucía; CA del Principado de Asturias; CA de Cantabria; CA de La Rioja; CA de la Región de Murcia; Comunitat Valenciana; CA de Aragón; CA de Castilla-La Mancha; CA de Canarias; Comunidad Foral de Navarra; CA de Extremadura; CA de las Illes Balears; Comunidad de Madrid; y Comunidad de Castilla y León, 23 de julio (todos).

objetivo de estabilidad respecto de los últimos informes emitidos (informes de presupuestos o, en su caso, informes sobre los planes económico-financieros), excepto en tres de ellas; y se siguieron apreciando riesgos respecto al cumplimiento de la regla de gasto en la mayoría de CC. AA. Mejoraron las perspectivas de cumplimiento del objetivo de estabilidad en Galicia (de probable a muy probable); y empeoraron ligeramente para Illes Balears (si bien se consideró probable el cumplimiento) y para la Comunitat Valenciana, en la que la factibilidad de cumplimiento del objetivo se condicionó en el último informe (sobre su PEF) a la realización efectiva de determinados ingresos extraordinarios esperados por dicha comunidad, que quedaron cuestionados con los últimos datos analizados.

La AIREF estimó muy probable que el subsector CC. LL. cumpliera el objetivo de estabilidad en 2018, considerando factible obtener un superávit, ligeramente inferior al registrado en 2017 que, sin embargo, seguiría representando un 0,6% del PIB. Con relación a las 21 grandes CC. LL. individualmente analizadas, se estimó una reducción del superávit conjunto con respecto a 2017 del 20% (15% si en 2017 se quitasen las operaciones no recurrentes habidas). También se analizaron las 18 CC. LL. con problemas de sostenibilidad a medio plazo seleccionadas en su informe de diciembre 2017 sobre las líneas fundamentales de los presupuestos, concluyendo que todas ellas mantenían su posición de riesgo en su grupo de calificación respecto al informe anterior.

La AIREF proyectó para el período 2018-2021 una reducción progresiva en la ratio de deuda sobre el PIB con respecto al cierre de 2017. En 2018 resultaba previsible que se cumpliera el objetivo de deuda fijado en el 97,6% del PIB para el conjunto de Administraciones Públicas. En el medio plazo, la senda de deuda de las AA. PP. prevista por el Gobierno en la Actualización del Programa de Estabilidad 2018-2021 estaba igualmente en línea con la proyectada por la AIREF, aunque la probabilidad de concurrencia disminuía conforme aumentaba el horizonte de previsión.

RECUADRO 3: INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO ESPERADO DE LOS OBJETIVOS DE ESTABILIDAD, DEUDA Y REGLA DE GASTO DE 2018

Respecto a la Administración Central, se consideró improbable el cumplimiento del déficit notificado a la Comisión Europea del 1,2% del PIB. Asumiendo que el objetivo aprobado para la Administración Central no se alcanzaría en ningún caso, la AIREF pasó a considerar como referencia relevante para el seguimiento el nivel de déficit notificado.

La AIREF consideró factible alcanzar un nivel de recursos en línea con las previsiones contenidas en los PGE. Los recursos han crecido gracias a la buena marcha del IRPF que refleja el dinamismo de la economía y al incremento de los ingresos no tributarios, principalmente dividendos de Banco de España y Enaire, mientras el IS, IVA e IIEE crecerían por debajo de lo previsto en los PGE 2018. Se señalaba así mismo el riesgo sobre la recaudación del IS, de la posible conversión de activos por impuestos diferidos de las entidades financieras en créditos exigibles de la administración.

Por su parte, se señaló que los empleos mantenían una tendencia creciente iniciada en el último trimestre del pasado ejercicio como consecuencia en 2018 de la mayor aportación al presupuesto de la UE y del incremento de las inversiones que reflejaron 1.800 millones de euros de impacto de la RPA por la reversión de las concesiones de las autopistas de peaje. La remuneración de asalariados crecería en torno al 3,1% como consecuencia del acuerdo con los sindicatos y otras medidas recogidas en los PGE. El gasto en intereses se reduciría situándose el gasto a final de año próximo al 2% del PIB, lo que suponía una reducción similar a la de ejercicios anteriores. Las transferencias sociales crecerían en línea con lo previsto por el impacto de la revalorización de las pensiones de clases pasivas prevista en los PGE. Se incorporó el efecto de la materialización de los pagos de los Esquemas de Protección de Activos (EPA) asumidos por el Fondo de Garantía de Depósitos (FGD) con un fuerte incremento de gasto para 2018.

Se consideró que la evolución prevista de los gastos unida al impacto de los cambios normativos de carácter permanente aprobados, determinarían un incumplimiento de la regla de gasto.

En los Fondos de Seguridad Social se consideró que el Sistema de Seguridad Social mantendría en 2018 un déficit similar al de 2017. La evolución tendencial de las pensiones y las medidas de revalorización (1,6%) y mejora de las pensiones de viudedad incluidas en los presupuestos aumentaban el gasto sustancialmente. Se consideró que a pesar de la nueva transferencia del Estado para financiar el Sistema de Seguridad Social por importe superior a 1.300M€, ésta era insuficiente para compensar el aumento del gasto en pensiones, por lo que la probabilidad de cumplir con el objetivo era aún menor que a comienzo de año. La afiliación a la Seguridad Social mantenía el buen tono con que finalizó 2017, si bien comenzaba a dar señales de ralentización. Se identificó una insuficiencia en la dotación del gasto para la prestación de incapacidad temporal. Para el Servicio Público de Empleo Estatal se estimó un superávit de algo más de una décima del PIB, que se alcanzaría por primera vez sin recurrir a transferencias del Estado.

Para el subsector Comunidades Autónomas, se consideró probable que cumpliera el objetivo de estabilidad fijado en el -0,4% del PIB. Sin embargo, el elevado riesgo de incumplimiento de la regla de gasto hizo que se estimase improbable alcanzar el saldo inferior notificado a la Comisión Europea, del -0,2% del PIB, que permitiría el cumplimiento simultáneo de ambas reglas fiscales. Se consideró que en el segundo semestre la presión al alza de los empleos y la no reiteración de los ingresos extraordinarios de 2017 derivados de regularizaciones de ejercicios anteriores de los flujos económicos del Convenio con Navarra y el Concierto Económico con País Vasco, elevarían el déficit al -0,3% del PIB.

Se esperaba que los empleos de capital crecieran próximos al 15% por los gastos cofinanciados por la UE y el impacto de operaciones de carácter no recurrente. Además, se detectaron una serie de sentencias de las que se desconocía su momento de imputación y su impacto, que, de materializarse en 2018, afectarían tanto al déficit como al crecimiento del gasto computable. Era el caso de la reversión de la concesión de Aigües Ter Llobregat en Cataluña, el coste para la Comunitat Valenciana de demolición de dos edificios en Benidorm o la posible reclasificación en Andalucía de la asociación público-privada de Metro de Sevilla.

En el análisis individual, se mantuvieron, en general, las previsiones de los informes anteriores apreciándose factible o probable, en general, el cumplimiento del objetivo de estabilidad, pero con riesgo de incumplimiento de la regla de gasto, para la mayoría de las CC. AA. Se consideró improbable o muy improbable el cumplimiento del objetivo de estabilidad para Murcia, Comunitat Valenciana y Extremadura.

Respecto a la regla de gasto, cuatro CC. AA. presentaban riesgos altos de incumplimiento de dicha regla (Andalucía, Cantabria, Illes Balears y Madrid) y para nueve CC. AA. dicho riesgo se apreció moderado, con diferentes grados de tensión.

La AIReF estimó muy probable que el subsector CC. LL. cumpliera el objetivo de estabilidad en 2018, considerando factible obtener un superávit ligeramente inferior en términos de PIB al registrado en 2017, que, sin embargo, seguiría representando un 0,6% de esta magnitud. Según las previsiones de la AIReF, los recursos de las CC. LL. crecerían, en términos homogéneos, alrededor del 2%, replicando el comportamiento de años anteriores, mientras que los empleos crecerían por encima del 3%, aumento que recoge el efecto del acuerdo sobre retribuciones de personal y la estimación sobre el importe de las inversiones financieramente sostenibles (IFS). Este superávit del 0,6% del PIB permitiría al subsector CC. LL. cumplir la regla de gasto.

Por otro lado, la AIReF estimó que el subsector CC.LL. podría alcanzar a fin de 2018 un nivel de deuda sobre PIB de en torno al 2,2%, cumpliendo ampliamente el objetivo del 2,7%. Como se puso de manifiesto en el informe sobre los Presupuestos para 2018 de las CC.LL., desde finales de 2012 los saldos primarios de las CC. LL. están siendo inmovilizados, en gran parte, en depósitos bancarios. Este hecho permitió prever que en 2018 la deuda neta de activos financieros líquidos de las CC.LL. sería próxima al 0% e incluso negativa.

En un informe complementario, la AIReF realizó la evaluación individual de las 21 grandes CC. LL. así como de los 18 ayuntamientos con problemas de sostenibilidad futura. Ambos grupos ya habían sido analizados en anteriores informes de este ciclo presupuestario. Entre las grandes CC. LL., se apreció alto riesgo de incumplimiento de las previsiones de superávit y regla de gasto de 2018 en el Ayuntamiento de Madrid, y riesgo de incumplimiento de la regla de gasto en los de Barcelona, Córdoba, L'Hospitalet de Llobregat y en el Cabildo Insular de Tenerife. En cuanto a los 18 ayuntamientos seleccionados por haberse detectado riesgos de sostenibilidad a medio plazo, todos mantuvieron su posición de riesgo en su grupo de calificación, si bien los ayuntamientos de La Línea de la Concepción, Totana, Ayamonte, Alcorcón y Cuenca, de llevar a efecto y consolidar, al menos, las políticas contempladas en sus escenarios de 2018 tardarían un mayor periodo en retornar a una situación sostenible.

1.1.G. Informes sobre las previsiones macroeconómicas de los Presupuestos para 2019 de las Comunidades Autónomas¹²

En sus informes del último trimestre de 2018 la AIReF avaló las previsiones macroeconómicas para 2019 de todas las CC. AA. analizadas. Se valoraron las previsiones de trece CC. AA. que publicaron un cuadro macroeconómico diferenciado del nacional (v. tabla 3); no se

12 V. Informes sobre las Previsiones Macroeconómicas del Presupuesto para 2019 de la CA del País Vasco, 5 de octubre de 2018; CA de Castilla-La Mancha, 5 de octubre; CA de Galicia, 9 de octubre; CA de Extremadura, 9 de octubre; CA de Andalucía, 17 de octubre; CA de Canarias, 24 de noviembre; Comunitat Valenciana, 14 de diciembre; Comunidad Foral de Navarra, 14 de diciembre; CA de las Illes Balears, 14 de diciembre; CA de la Región de Murcia, 21 de diciembre; y Comunidad de Madrid, 21 de diciembre.

recibió información de Aragón ni de Castilla y León, pero sí se valoró Extremadura. No fueron objeto de valoración las previsiones de Asturias, Cantabria y La Rioja, puesto que estas comunidades recogieron de forma explícita su adhesión a las previsiones macroeconómicas para España, previamente avaladas por la AIReF.

Las previsiones macroeconómicas de PIB y de empleo de cada una de las CC. AA. para 2019 se evaluaron estimando los rangos de confianza de dichas previsiones. También se analizó la presencia de sesgos, pero sin realizar una evaluación ex post de las previsiones de años pasados. Las distintas evaluaciones se pueden ver en la tabla 3 que figura a continuación.

Tabla 3. Evaluación de previsiones macroeconómicas de CC. AA. (2019)

COMUNIDAD AUTÓNOMA	2019
CA DEL PAÍS VASCO	PRUDENTES
CA DE GALICIA	PRUDENTES
CA DE ANDALUCÍA	PROBABLES
CA DE LA REGIÓN DE MURCIA	PRUDENTES
COMUNITAT VALENCIANA	PRUDENTES
CA DE ARAGÓN	SIN INFORMACIÓN
CA DE CASTILLA-LA MANCHA	PROBABLES
CA DE CANARIAS	PRUDENTES
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	PROBABLES
CA DE LAS ILLES BALEARS	PROBABLES
COMUNIDAD DE MADRID	PROBABLES
COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN	SIN INFORMACIÓN

1.1.H. Informe sobre las líneas fundamentales de los presupuestos 2019 de las AA. PP.¹³

Ante la ausencia de la presentación en plazo del proyecto de los PGE 2019, el Plan Presupuestario se configuró como el hito principal de la estrategia fiscal de España para 2019. Por este motivo dicho Plan fue objeto del Informe sobre los proyectos y

13 V. Informe sobre las Líneas Fundamentales de los Presupuestos de las Administraciones Públicas 2019, 26 de octubre.



líneas fundamentales de los presupuestos de las AA. PP. 2019. El punto de arranque para el análisis fue el escenario a políticas constantes encargado por el Gobierno y publicado en julio, con ocasión del Estudio sobre el Escenario Macroeconómico y Presupuestario de 2018 y 2019 bajo el supuesto de políticas constantes que se comenta detalladamente más adelante¹⁴. Se actualizaron, con los cambios producidos desde la realización del citado estudio hasta la fecha de emisión del informe, tanto en el escenario macroeconómico como en el fiscal, introduciendo al nuevo escenario a políticas constantes la valoración realizada por el impacto derivado de las medidas de ingresos y gastos previstas en el Plan Presupuestario para 2019.

La AIREF avaló el escenario macroeconómico que sustentaba el Plan Presupuestario para 2019, considerándolo prudente en su conjunto. Para ello se tuvieron en cuenta los supuestos exógenos y las políticas definidas en dicho Plan. Además, consideró factibles las hipótesis básicas que sustentaban el escenario macroeconómico elaborado por el Gobierno, si bien no se apreció margen para asumir posibles desviaciones en el impacto estimado de las medidas. Los supuestos externos experimentaron una revisión a la baja respecto de la APE 2018-2021, destacando la revisión del crecimiento mundial en sentido negativo, así como menor crecimiento de los mercados de exportación, que podría verse compensado por la menor apreciación esperada del euro frente al dólar.

No se identificó ningún sesgo importante para las variables analizadas durante el periodo 2014-2017 en el análisis ex post de las previsiones de ejercicios anteriores. La presencia de sesgos grandes e injustificados identificada en consumo público en el pasado para las previsiones de otoño en el período $t+1$ no parece haberse repetido en 2017.

El Plan Presupuestario para 2019 sólo recogía las previsiones presupuestarias del total de AA. PP. El escenario fiscal contenido en el Plan Presupuestario se definía exclusivamente para el total de Administraciones Públicas recogiendo las principales rúbricas de ingresos y gastos en contabilidad nacional. La AIREF señaló, como ya lo había hecho en informes anteriores, la necesidad de incorporar una desagregación por subsectores y un mayor detalle de las principales rúbricas de empleos y recursos, haciendo hincapié en los supuestos que fundamentan su evolución.

Este informe incluyó un primer pronunciamiento general sobre las líneas fundamentales de los presupuestos para 2019 de los subsectores CC. AA. y CC. LL. Con base en la información proporcionada a través de las líneas fundamentales de los presupuestos para 2019 de las CC. AA. y del subsector CC. LL., se actualizó el escenario inercial considerado en el estudio publicado en julio, llevándose a cabo un análisis preliminar de los subsectores para 2019.

14 V. apartado 1.4.C de esta Memoria.

RECUADRO 4: INFORME SOBRE LAS LÍNEAS FUNDAMENTALES DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN 2019

El informe analizaba el escenario macroeconómico y fiscal contenido en el Plan Presupuestario 2019 remitido a la Comisión Europea el 15 de octubre de 2018.

El impacto macroeconómico de las medidas adelantadas por el Gobierno se consideró factible y neutro en términos reales y positivo en términos nominales, aunque con posibles riesgos a la baja más allá de 2019. La valoración realizada por la AIReF en base a sus modelos internos se consideró en línea con el impacto incorporado por el Gobierno en el Plan Presupuestario.

Este informe se realizó revisando el escenario inercial objeto del estudio sobre el escenario macroeconómico y presupuestario de 2018 y 2019 bajo el supuesto de políticas constantes, encargado en julio por el Gobierno. Por tanto, la estructura de este Informe partía de la revisión de ese escenario inercial y evaluaba a continuación el impacto presupuestario y macroeconómico de las principales medidas de ingresos y gastos, para después terminar con el análisis propio del Plan Presupuestario 2019, donde ya se evaluaban las previsiones macroeconómicas asociadas al Plan realizando el enfoque doble que la AIReF viene realizando de las previsiones macroeconómicas, el ex ante sobre el realismo de las previsiones referidas en la Plan Presupuestario 2019, la identificación de riesgo y el de la evaluación ex post de los sesgos cometidos en las previsiones de ejercicios anteriores.

La AIReF valoró como moderado el impacto macroeconómico de las principales medidas incorporadas en el plan, siendo neutro en términos reales y positivo en términos nominales, aunque existían riesgos a la baja más allá de 2019. Por otro lado, el Informe puso de manifiesto que las medidas del Plan Presupuestario tenían un efecto inducido o de segunda vuelta positivo sobre los ingresos públicos.

En cuanto al análisis ex-ante, se consideraron factibles las hipótesis básicas que sustentaban el escenario macroeconómico que acompañaba al Proyecto del Plan Presupuestario 2019, en relación con las previsiones de los organismos internacionales y la evolución de los mercados de materias primas y de deuda, donde los supuestos externos habían experimentado una revisión a la baja en la mayoría de los casos, en línea con las previsiones recogidas por el Gobierno. Destacó una revisión del crecimiento mundial en sentido negativo, así como el crecimiento para los mercados de exportaciones españolas y de la zona euro, que se podría ver compensado por la menor apreciación esperada del euro frente al dólar.

A raíz del análisis realizado en las secciones anteriores respecto al escenario inercial y al impacto potencial de las medidas, se consideró el perfil de crecimiento para 2018 y 2019 presentado en el Plan Presupuestario verosímil, así como su composición, donde se revisó sustancialmente al alza el consumo público esperado para 2019.

Se identificaron como riesgos los precios del petróleo, que en las proyecciones del Gobierno estaban por debajo de las expectativas de mercado (riesgo a medio plazo) así como riesgos específicos ligados al Brexit y a la situación en Italia.

El análisis ex-post de las previsiones de ejercicios anteriores no identificó para el período 2014-2017 ningún sesgo importante de previsión en las variables analizadas. El Informe puso de manifiesto los



sesgos identificados en los Informes anteriores, sesgo importante en las previsiones del Consumo Público y sesgos grandes en casi la mitad de las ocasiones, que además fueron injustificadas en la mayoría de casos, y especialmente, en el consumo público. Sin embargo, la presencia de sesgos grandes e injustificados identificados desde 2013 en las previsiones de otoño para t+1 no parecía haberse repetido en 2017.

En cuanto a la valoración del escenario presupuestario, la revisión de los ingresos y gastos situaban la previsión de déficit de la AIReF bajo el supuesto de políticas constantes en el 2,3% del PIB. Respecto a la previsión de julio, que recogía un déficit del 2,2%, los gastos fueron revisados al alza en 4 décimas del PIB, mientras que en el escenario central de ingresos fueron incrementados en algo más de 2 décimas.

Según las estimaciones de la AIReF, las nuevas medidas incorporadas en el Plan Presupuestario corregirían el déficit entre 2 y 4 décimas del PIB. La AIReF estimó un impacto potencial de las medidas de ingreso de entre 4 y 6 décimas del PIB, mientras que las nuevas medidas de gastos podrían suponer algo más de 2 décimas.

Por el lado de las medidas de ingreso, la AIReF estimó una mayor recaudación potencial de entre 4 y 6 décimas del PIB, apreciándose las mayores incertidumbres en las nuevas figuras tributarias. Las medidas propuestas consistían en la modificación de impuestos existentes como es el caso del Impuesto de Sociedades, las cotizaciones sociales, el Impuesto sobre Hidrocarburos y el IRPF, así como en la creación de nuevas figuras impositivas como el Impuesto sobre Determinados Servicios Digitales y el Impuesto sobre Transacciones Financieras. La mayor parte de estas medidas afectarían a la Administración Central y los Fondos de la Seguridad Social.

Por el lado de las medidas de gasto, la AIReF estimó un impacto de las nuevas medidas de 2 décimas de PIB, separándose de las previsiones del gobierno, principalmente por la estimación del impacto en las CC. AA. de la supresión del copago farmacéutico a los pensionistas. En el conjunto de las AA. PP. las medidas con mayor impacto cuantitativo afectaban al gasto en pensiones y a otras prestaciones sociales como la dependencia, el permiso de paternidad o el copago farmacéutico a pensionistas, cuya supresión no estaba cuantificada en el Plan Presupuestario.

Las estimaciones actualizadas en el ámbito de las CC. AA. mejoraban en 2 décimas el escenario inercial del estudio de julio, fundamentalmente por considerar que se llevaría a cabo la neutralización del efecto negativo que la modificación de los plazos de ingreso del IVA (Suministro Inmediato de Información del IVA, SII) tenía sobre la liquidación de 2017 a cobrar por las CC. AA. en 2019, estimándose un cierre para el subsector del -0,2% del PIB. En el caso de las CC. LL. también se mejoraron ligeramente las previsiones inerciales del estudio de julio como consecuencia de la neutralización del impacto del SII del IVA, estimándose alcanzar un superávit del entorno del 0,5% del PIB.

Las recomendaciones de la AIReF se centraron en reforzar el seguimiento de las áreas de riesgo identificadas y desarrollar una estrategia fiscal de medio plazo que permitiera una reducción permanente del déficit. La AIReF identificó tres áreas donde la importancia cuantitativa y la elevada incertidumbre aconsejaba reforzar el seguimiento: figuras impositivas de nueva creación, impacto fiscal de la subida prevista del Salario Mínimo Interprofesional y tendencia creciente del gasto de las administraciones territoriales.

1.1.1. Informes sobre líneas fundamentales de los presupuestos para 2019 de las Comunidades Autónomas¹⁵

En diciembre de 2018, la AIReF emitió diez informes individuales sobre las líneas fundamentales de presupuestos para 2019 de las CC. AA. que a la fecha habían aprobado un proyecto de presupuestos o un PEF con las previsiones presupuestarias para 2019. En concreto, se emitieron los informes correspondientes a Galicia, Andalucía, Asturias, Cantabria, Murcia, Canarias, Navarra (en este caso incluyendo el análisis del PEF elaborado por la comunidad), Extremadura, Illes Balears y Madrid. Todas estas CC. AA., salvo Andalucía, habían presentado el proyecto de presupuestos en sus respectivos parlamentos en la fecha de emisión del informe; en el caso de Andalucía, se tuvo en cuenta el escenario presupuestario de referencia para 2019 incluido en el PEF presentado por dicha comunidad e informado por la AIReF. No pudo emitirse el informe sobre el proyecto de presupuestos de la Comunitat Valenciana al no haberse recibido en plazo la información necesaria solicitada sobre el mismo. Seis CC. AA. no disponían en ese momento de un proyecto de presupuestos en tramitación (País Vasco y La Rioja habían retirado los aprobados inicialmente), por lo que el informe sobre sus previsiones para 2019 se aplazó a un momento posterior, a la espera de datos más actualizados.

En los diez informes emitidos por la AIReF se apreció factible para la mayoría de CC. AA. el cumplimiento del objetivo de estabilidad, con distinto grado de probabilidad, apreciándose riesgos de incumplimiento de la regla de gasto en todas, salvo en Illes Balears. El cumplimiento del objetivo en 2019 se consideró: muy probable para Canarias; probable para Galicia, Navarra y Madrid; factible para Andalucía, Asturias, Cantabria e Illes Balears; y muy improbable para Murcia y Extremadura. Se apreciaron riesgos de incumplimiento de la regla de gasto en 2019 en nueve de las diez CC. AA. informadas, apreciándose altos en Andalucía. En Illes Balears, el elevado punto de partida del gasto computable esperado al cierre de 2018 determinó que no se apreciaran riesgos para 2019. Así, el cumplimiento simultáneo de ambas reglas fiscales se consideró factible para seis CC. AA. (Galicia, Asturias, Cantabria, Navarra, Illes Balears y Madrid), e improbable o muy improbable para el resto.

15 V. Informes sobre líneas fundamentales de presupuestos para 2019 de la CA de Galicia, 20 de diciembre; CA de Andalucía, 20 de diciembre; CA del Principado de Asturias, 20 de diciembre; CA de Cantabria, 20 de diciembre; CA de la Región de Murcia, 21 de diciembre; CA de Canarias, 20 de diciembre; Comunidad Foral de Navarra, 20 de diciembre de 2018; CA de Extremadura, 20 de diciembre; CA de las Illes Balears, 20 de diciembre; y Comunidad de Madrid, 20 de diciembre.



1.2. INFORMES SOBRE LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS, CORRECTIVAS Y COERCITIVAS DE LA LOEPSF

1.2.A. Informes sobre los planes económico-financieros de las CC. AA.

En 2018 la AIREF informó los Planes Económico-Financieros 2018-2019 elaborados por las trece CC. AA. que incumplieron alguna regla fiscal en 2017. El 27 de junio se publicó un informe general sobre el contenido de los PEF de las CC. AA.¹⁶ y once informes individuales correspondientes a las comunidades de País Vasco, Cataluña, Asturias, La Rioja, Murcia, Comunitat Valenciana Aragón, Castilla-La Mancha, Extremadura, Madrid y Castilla y León¹⁷. El 3 de diciembre se publicó el informe del PEF de Andalucía, y el 21 de diciembre el de Navarra, que incluía también la valoración del proyecto de presupuestos para 2019¹⁸.

La mayoría de los PEF se presentaron por incumplimiento de la regla de gasto en 2017. Todos menos dos fueron informados por la AIREF en junio. El informe del Ministerio de Hacienda (en adelante, MINHAC) sobre el grado de cumplimiento de los objetivos en 2017, de 13 de abril de 2018¹⁹, determinó que en 2017 cuatro CC. AA. incumplieron tanto el objetivo de estabilidad como la regla de gasto (Murcia, Aragón, Castilla-La Mancha y Castilla y León); una (Extremadura) incumplió los objetivos de estabilidad y de deuda; una (Comunitat Valenciana) el objetivo de estabilidad; y otras siete comunidades (País Vasco, Cataluña, Andalucía, Asturias, La Rioja, Navarra y Madrid), la regla de gasto. Todas menos Navarra elaboraron y remitieron su PEF para la emisión del informe individual preceptivo de la AIREF, que fue publicado, junto con una valoración general de los planes, el 27 de junio.

Posteriormente, el informe definitivo del MINHAC, de 5 octubre²⁰, sobre el grado de cumplimiento de los objetivos en 2017, determinó el incumplimiento de la regla de gasto en Galicia, que posteriormente se rectificó, Andalucía y la Comunitat Valenciana. En virtud de ello, sólo Andalucía tuvo que elaborar un PEF, puesto que la Comunitat Valenciana ya había elaborado previamente el suyo;

16 V. Informe general sobre los Planes Económico Financieros 2018-2019 de las Comunidades Autónomas, 27 de junio.

17 V. Informes sobre el Plan Económico-Financiero 2018-2019 de la CA del País Vasco; CA de Cataluña; CA del Principado de Asturias; CA de La Rioja; CA de la Región de Murcia; Comunitat Valenciana; CA de Aragón; CA de Castilla-La Mancha; CA de Extremadura; Comunidad de Madrid; y Comunidad de Castilla y León, 27 de junio (todos).

18 V. Informe sobre el Plan Económico-Financiero 2018-2019 de la CA de Andalucía, 3 de diciembre; e Informe sobre el Plan Económico Financiero 2018-2019 y las Líneas Fundamentales de Presupuestos para 2019 de la Comunidad Foral de Navarra, 21 de diciembre.

19 V. Ministerio de Hacienda y Función Pública: Informe sobre el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, y de deuda pública y de la regla de gasto del ejercicio 2017, 13 de abril de 2018.

20 V. Ministerio de Hacienda: Informe sobre el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, y de deuda pública y de la regla de gasto del ejercicio 2017, 15 de octubre de 2018.

y en Galicia se informó de un error en los datos, que fueron corregidos en febrero de 2019 mediante informe complementario del MINHAC que rectificó el incumplimiento²¹. El PEF de Andalucía fue informado por la AIReF el 3 de diciembre. El PEF de Navarra, cuya elaboración se había demorado por la comunidad a la espera de una revisión en los datos publicados por el MINHAC que finalmente no se produjo en la medida esperada por dicha comunidad, fue informado por la AIReF, junto con el proyecto de presupuestos para 2019, el 20 de diciembre.

1.3. OPINIONES

1.3.A. Opinión sobre la sostenibilidad del sistema de Seguridad Social²²

Entre las responsabilidades de la AIReF se encuentran el análisis y el diagnóstico de la sostenibilidad de la Seguridad Social. La Ley Orgánica 6/2013 de creación de la AIReF atribuye a esta institución responsabilidades en materia del análisis de la Seguridad Social tanto a corto como a largo plazo. La evaluación del presupuesto y el seguimiento de su ejecución se complementan con la evaluación de las previsiones que realiza la Seguridad Social para la revalorización de las pensiones en el corto plazo. A largo plazo, las funciones de la AIReF se centran en el análisis de sostenibilidad y en el diagnóstico de la situación estructural de este subsector.

En 2018 la AIReF no publicó opiniones sobre el cálculo del IRP debido a su inaplicación con efecto desde dicho ejercicio. De acuerdo con el art. 58.6 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, la AIReF debe emitir opinión sobre los valores calculados para la determinación del Índice de Revalorización de las Pensiones (IRP) en cada ejercicio. Como consecuencia de este mandato, la AIReF ha publicado varias opiniones respecto al cálculo de este parámetro. Asimismo, el art. 211.7 de la misma norma establece que la AIReF también debe emitir opinión sobre los valores utilizados para calcular el factor de sostenibilidad, cuando este entre en vigor. No obstante, durante el ejercicio se concretó la inaplicación del IRP al menos en 2018 y 2019 y muy previsiblemente también en adelante. Por un lado, los PGE para 2018 contemplan incrementos de pensiones por encima del valor del IRP para los ejercicios 2018 y 2019. Por otro, en el mes de septiembre se produjo un acuerdo de la Comisión para la evaluación y seguimiento de los acuerdos del Pacto de Toledo del Congreso de los Diputados, en el sentido de volver a vincular la revalorización de las pensiones a la inflación.

21 V. Ministerio de Hacienda: Informe complementario al informe sobre el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, y de deuda pública y de la regla de gasto del ejercicio 2017.

22 V. Opinión sobre la sostenibilidad del sistema de la Seguridad Social, 9 de enero de 2019.



Dada la responsabilidad de la AIREF para el análisis y diagnóstico de la sostenibilidad de la Seguridad Social, esta institución ha desarrollado un marco metodológico y analítico propio. La AIREF ha constatado la existencia de deficiencias en las previsiones y en el diagnóstico sobre sostenibilidad de la Seguridad Social. Entre las limitaciones identificadas destacan la inconsistencia entre los principales determinantes del gasto en pensiones, la falta de transparencia metodológica, la omisión de la incertidumbre o la no incorporación de un análisis riguroso y consistente de los efectos de las reformas adoptadas.

En base a este análisis, la AIREF ha constatado a corto plazo la existencia de un déficit estructural en la Administración de la Seguridad Social de entre el 1,3 y el 1,5% del PIB. La AIREF prevé que este déficit se mantenga en el futuro en ausencia de medidas. A largo plazo, la AIREF ha identificado un reto para la sostenibilidad de la Seguridad Social derivado del aumento del gasto en pensiones asociado al envejecimiento poblacional, en línea con los países de nuestro entorno.

En base a su análisis y diagnóstico, la AIREF publicó una Opinión dirigida al Gobierno, en la que realizó propuestas de mejora de la sostenibilidad de la Seguridad Social, tanto a corto plazo para cerrar el déficit estructural como para afrontar el reto demográfico de largo plazo. Estas propuestas, así como las previsiones realizadas por la AIREF deben entenderse como un input informado que ayude a la toma de decisiones en el marco del diálogo social, a través del Pacto de Toledo. Este documento se fundamenta en el art. 22.6 del Estatuto Orgánico de la AIREF, que la faculta a la elaboración de una Opinión en caso de preverse una situación de déficit estructural de las administraciones de la Seguridad Social.

La Opinión se sustenta en el Modelo AIREF de proyección del gasto en pensiones en España. El modelo ofrece un marco integrado de los componentes demográficos, macroeconómicos e institucionales, prestando atención a la interacción de estos elementos entre sí y a la incertidumbre. Esta herramienta permitió modelizar el impacto de reformas alternativas en la legislación, en particular de la reforma paramétrica de 2011 y del IRP y del factor de sostenibilidad aprobados en 2013.

En el corto plazo, la AIREF considera factible cerrar el déficit estructural existente en la Seguridad Social, mediante la asunción por parte del Estado de determinados gastos que ahora soportan las cotizaciones. Situar el déficit en aquella parte de la administración que dispone de herramientas para solucionarlo, y visualizarlo como un problema del conjunto de las AA. PP., permitiría reducir la incertidumbre existente respecto a la sostenibilidad de la Seguridad Social. De este modo se evitarían decisiones descoordinadas e inconsistentes, tales como bajadas de impuestos o aumento del gasto en partes de la administración que aparecen como excedentarias.

Para afrontar el reto de largo plazo, la Opinión la AIREF destaca que la solución propuesta debe ser factible, creíble y consistente intertemporalmente, por lo que debe considerar las implicaciones sobre la sostenibilidad y sobre la suficiencia. A largo plazo, la profundi-

zación en las reformas paramétricas del sistema supone una vía creíble para mejorar su sostenibilidad, minimizando su impacto en la suficiencia. Por lo tanto, existe recorrido en la profundización de la reforma paramétrica del sistema para conseguir ganancias de sostenibilidad similares a la implementación del IRP, minimizando el impacto en la suficiencia.

Además, cualquier reforma acordada debería contar con el máximo consenso político y social y debería aplicarse de forma gradual. De esta forma, se suaviza el impacto de la reforma y se permite a los futuros pensionistas ajustar sus expectativas y adaptar sus decisiones de ahorro y trabajo a la nueva situación en un margen razonable de tiempo.

RECUADRO 5: **OPINIÓN SOBRE LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL**

La Ley Orgánica 6/2013 de creación de la AIReF le atribuye responsabilidades en materia del análisis de la Seguridad Social, tanto a corto como a largo plazo. La evaluación del presupuesto y el seguimiento de su ejecución se complementan con la evaluación de las previsiones que realiza la Seguridad Social para la revalorización de las pensiones en el corto plazo. A largo plazo, las funciones de la AIReF se centran en el análisis de sostenibilidad y el diagnóstico de la situación estructural del subsector.

En respuesta a estas deficiencias detectadas, la AIReF desarrolló un marco metodológico y analítico para la evaluación de la sostenibilidad de la Seguridad Social, que incluye las previsiones de largo plazo de sus principales determinantes. Una vez concluidos los trabajos de desarrollo del marco analítico y metodológico propio, la AIReF realizó un diagnóstico detallado de la sostenibilidad de la Seguridad Social y sus principales determinantes a largo plazo, incluyendo la demografía, el mercado de trabajo y el impacto de las reformas adoptadas. Los resultados del análisis realizado por la AIReF mostraron la existencia de una situación de déficit estructural para el Sistema de la Seguridad Social, entendido como el déficit existente una vez ajustada la evolución de ingresos y gastos por la dinámica del ciclo económico, es decir, en una situación neutral o de brecha de producto nula. Se estima que dicho déficit está en un rango entre 1,3% y 1,5% del PIB y que se mantendría en el corto plazo en ausencia de medidas adicionales.

En el largo plazo, las presiones demográficas empiezan a tener un impacto significativo en las previsiones de gasto. En los próximos 30 años, este gasto se incrementaría ligeramente por debajo de 3 puntos de PIB en el escenario central de la AIReF, llegando a representar el 13,4% del PIB en 2048, con un rango de 1,4 p.p. en los extremos del intervalo de confianza. Esta evolución obedece a dos fuerzas opuestas. Por un lado, la fuerte presión al alza de los factores demográficos y por otro, el efecto compensador conjunto de la evolución del mercado de trabajo y de las reformas del 2011 y del factor de sostenibilidad aprobado en 2013.

El déficit estructural identificado debe considerarse en el contexto del conjunto de las Administraciones Públicas. El reparto del déficit entre subsistemas de las Administraciones Públicas está en parte determinado por razones administrativas e institucionales que pueden conducir a la toma de decisiones incongruentes por cada uno de los subsistemas y limitan artificialmente las posibilidades de solución. El cerrar el déficit de la Seguridad Social —que trae causa en la crisis económica y problemas



de diseño idiosincráticos y no en el envejecimiento— reduciría la incertidumbre respecto a la sostenibilidad del Sistema, la cual genera distorsiones en la toma de decisiones de los agentes económicos, tanto de los pensionistas como de los cotizantes, afectando a sus decisiones de ahorro y consumo y llevando a una desafección generalizada con el funcionamiento del sistema.

De acuerdo con las estimaciones de la AIREF, la aplicación del IRP en ausencia de medidas de incremento de ingresos, hubiera supuesto una revalorización del 0,25% durante todo el periodo de referencia. Esto hubiera contenido el gasto en 2,1 puntos del PIB adicionales, reduciendo el gasto en pensiones en 2048 en el escenario central hasta el 11,3% desde el 13,4%. No obstante, esta contención sería a costa de una reducción de 8 puntos de la tasa de cobertura de las pensiones respecto de los salarios. Esta reducción de la tasa de cobertura se explica por la pérdida continuada de poder adquisitivo de las pensiones durante cada uno de los años que se perciba, afectando directamente a la suficiencia del sistema. En todo caso, es conveniente que el gobierno continúe realizando un seguimiento público de la restricción presupuestaria de medio y largo plazo a la que se enfrenta el Sistema de Seguridad Social.

Una comparativa internacional refleja que España aún tiene recorrido para reforzar la sostenibilidad del sistema de pensiones modificando algunos de sus parámetros fundamentales (“parametrización del sistema”). Además, las reformas que afectan a los parámetros empleados para el cálculo de la pensión inicial pueden ser implementadas de forma gradual, suavizando su impacto. Por último, su efecto resulta predecible a nivel individual para los futuros pensionistas, por lo que pueden ajustar sus expectativas y adaptar sus decisiones de ahorro y consumo a la nueva situación en un margen razonable de tiempo, tanto antes como después de la jubilación, aumentando la certidumbre y la confianza en el sistema al ponerlo sobre una vía de sostenibilidad creíble

La profundización en la reforma de 2011, que modificó parámetros tales como la edad, la carrera de cotización a considerar o las reducciones de la pensión por acceso a la jubilación anticipada, puede suponer un compromiso adecuado de mejora de la sostenibilidad sin dañar la suficiencia del sistema, definida a través de la tasa de cobertura como la adecuación de la pensión a las necesidades de los pensionistas (ratio entre la pensión media y el salario medio). Para ello se propone profundizar en dos aspectos de la reforma de 2011. En primer lugar, la edad efectiva de jubilación en España (62,4 años) se sitúa por debajo de la media de los países OCDE (64,3 años) y presenta una de las mayores distancias respecto a la edad legal, llegando a los 2,6 años. En segundo lugar, el período de referencia para el cálculo de la pensión, fijado actualmente en 20 años (aunque convergiendo en 2022 a los últimos 25 años como consecuencia de la reforma de 2011), está por debajo del utilizado por los principales países de nuestro entorno, donde está generalizada la utilización de la carrera laboral completa. El impacto sobre el gasto en 2048 de esta profundización en la reforma paramétrica podría llegar a acercarse a los 2 puntos de PIB, cifra cercana al ahorro proporcionado por la implementación del IRP, minimizando a su vez el impacto en la tasa de cobertura.

La AIREF formuló las siguientes propuestas:

- Propuesta de mejora a corto plazo: Cerrar el déficit estructural existente en la Seguridad Social, a través del traspaso de responsabilidades de gasto desde el Sistema de la Seguridad Social al Estado, mediante la elevación en términos relativos de las cotizaciones destinadas a contingencias comunes (pago de pensiones) a costa de las asignadas al SEPE (pago por desempleo) y la asunción por parte

del Estado de determinados gastos que ahora soportan las cotizaciones, como son, entre otros, los gastos de funcionamiento de la Seguridad Social, de medidas de fomento del empleo consistentes en la reducción de cotizaciones, de las prestaciones por maternidad y paternidad y las subvenciones implícitas a regímenes especiales.

- Propuesta de mejora a largo plazo: Adoptar medidas que refuercen la sostenibilidad, equidad y suficiencia del sistema, mediante: (i) la profundización en la reforma paramétrica del sistema de jubilación iniciada en 2011, mediante una combinación de medidas: modificar los requisitos de acceso a la pensión (anticipada y ordinaria) para fomentar el aumento de la edad efectiva de jubilación y el aumento de la carrera de cómputo de la pensión más allá de los 25 años; (ii) que se reorienten las prestaciones de incapacidad para aprovechar mejor la capacidad laboral de los individuos

Dentro de la Opinión, la AIReF introdujo como sugerencia de buena práctica reforzar las obligaciones de información de la administración de la Seguridad Social sobre la situación financiera del sistema y sobre el impacto de las reformas.

1.4. ESTUDIOS

1.4.A. *Estudio sobre empresas y fundaciones públicas autonómicas de Cantabria*

Este estudio se enmarca en el ámbito de los previstos en el art. 5 de la Ley Orgánica 6/2013, de 14 de noviembre, de creación de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, según el cual esta institución puede elaborar estudios a solicitud del Gobierno, del Consejo de Política Fiscal y Financiera, de la Comisión Nacional de la Administración Local, de la Comisión Financiera de la Seguridad Social, de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales. En junio de 2017 el Gobierno de Cantabria solicitó a la AIReF la realización de un estudio sobre empresas y fundaciones públicas autonómicas de dicha comunidad. El objetivo de este encargo era analizar y evaluar la reestructuración de las empresas y fundaciones públicas autonómicas para evitar duplicidades y reducir los costes de la estructura pública autonómica. La elaboración del estudio contó con la colaboración de personal del Instituto de Finanzas de Cantabria, además del de las propias entidades objeto de análisis.

Los resultados de este trabajo se presentaron al público en abril de 2018. De acuerdo con los mismos, el sector público empresarial y fundacional genera un coste directo para Cantabria de unos 72,3 millones de euros, lo que equivale al 0,6% del PIB regional, mientras que sus activos y su patrimonio neto asciende a 708 y 246 millones, respectivamente. El estudio comprende un diagnóstico de las actividades realizadas por las diferentes entidades y muestra propuestas de mejora en tres niveles. De acuerdo con las estimaciones de la AIReF, estas propuestas podrían generar un beneficio global para Cantabria de 44,7 millones al final de un periodo de 4 años (51,3 millones en 8 años), lo que supondría un ahorro del 62% del coste anual del sector empresarial y fundacional para el Gobierno de Cantabria.



1.4.B. Estudio sobre el contrato de concesión otorgado para la construcción y explotación del eje viario “Eix Transversal (C-25)”

En junio de 2017 la Generalitat de Catalunya encargó a la AIReF la realización de un estudio sobre el impacto en déficit y deuda de la resolución anticipada, por decisión de dicha Generalitat, del contrato de concesión para la construcción y explotación de la ruta Eix Transversal (C-25) adjudicado a la sociedad CEDINSA.

El estudio realizado por la AIReF tiene por objeto valorar las repercusiones presupuestarias directas para la Generalitat, tanto en términos de flujos (déficit) como de stock (deuda), que implica la resolución anticipada de la concesión. Para ello la AIReF realizó un repaso metodológico completo; trató las obligaciones y derechos existentes de los que se derivaría un impacto económico en los escenarios comparados; realizó una auditoría de costes de mantenimiento y reposición tomando como punto de partida el estado actual de las infraestructuras y equipamientos existente; analizó los flujos monetarios mediante la elaboración de un modelo para comparar los distintos escenarios simulados; y realizó un análisis de sensibilidad a los principales supuestos económico-financieros. Finalmente se presentaron los resultados del impacto en términos de Contabilidad Nacional.

Este trabajo se presentó en abril de 2018, encontrándose resultados favorables a la opción de resolución anticipada y reversión de la concesión a la Generalitat, en términos de valor actualizado neto, al considerar el horizonte temporal completo de la concesión, si bien con gran incertidumbre en ambos escenarios.

1.4.C. Estudio sobre el Escenario Macroeconómico y Presupuestario de 2018 y 2019 bajo el supuesto de políticas constantes²³

El Gobierno solicitó a la AIReF la realización de un estudio sobre el escenario macroeconómico y presupuestario de 2018 y 2019 bajo el supuesto de políticas constantes. Este encargo se produjo en el marco de lo establecido en el art. 5 de la Ley Orgánica 6/2013, que contempla que la AIReF pueda realizar estudios a petición de diversos actores, incluido el Gobierno nacional.

Para la determinación del escenario macroeconómico inercial, la AIReF realizó una previsión de seis trimestres (los dos últimos trimestres de 2018 y 2019 al completo). Se determinó un entorno exterior a la economía española basado en supuestos técnicos extraídos

²³ V. Estudio sobre el Escenario macroeconómico y presupuestario de 2018 y 2019 bajo el supuesto de políticas constantes, 19 de julio.

de las previsiones de los principales organismos internacionales, así como en los modelos empíricos de corto y medio plazo desarrollados por la propia AIReF. Este enfoque se complementó con un ejercicio de consistencia basado en un análisis de desviaciones respecto a ciertas relaciones económicas de largo plazo, y en las distintas cuentas sectoriales, dentro de un marco simplificado de cuentas nacionales.

Las estimaciones del escenario presupuestario se realizaron siguiendo un enfoque *bottom-up*. El punto de partida fueron los datos disponibles de los distintos agentes y unidades que integran los subsectores de las Administraciones Públicas, diferenciando en su metodología de cálculo el año 2018 del 2019. Estas previsiones podrían servir como punto de partida para el diseño por parte del Gobierno de su senda fiscal. Son varios los países de la Unión Europea en los que instituciones fiscales independientes (IFI) análogas a la AIReF elaboran proyecciones a políticas constantes sobre las que el Gobierno construye el escenario oficial, transparentando el impacto fiscal de las medidas adoptadas en el ejercicio de sus competencias.

La AIReF estimó un escenario central de déficit para el conjunto de las Administraciones Públicas del 2,7% y 2,2% del PIB en 2018 y 2019, respectivamente. En el escenario presupuestario a políticas constantes de 2018, el peso de los recursos sobre el PIB se incrementaba hasta alcanzar el 38,4% a final de año, mientras que los empleos mantendrían, prácticamente, su peso sobre el PIB. El escenario presupuestario a políticas constantes de 2019 contemplaba un crecimiento de los recursos en línea con el PIB nominal y una disminución de cinco décimas en el peso de los empleos en términos de PIB.

El estudio incorporaba un importante detalle sobre la metodología empleada para elaborar tanto el escenario macroeconómico como el presupuestario. Se especifica el tipo de modelo empleado para realizar las proyecciones macro y la información de base para las previsiones fiscales, identificando aquellas partidas que están modelizadas y aquellas que se evolucionan con criterios tendenciales. Se incluyen como anexos el detalle de estas metodologías.

Se publicó por primera vez el detalle de la hoja fiscal elaborado por la AIReF y los supuestos y metodologías empleadas. En sus informes la AIReF valora la probabilidad de cumplimiento de los objetivos incorporando la incertidumbre en sus previsiones, por lo que tradicionalmente no se publica la senda central de la AIReF sino un rango con una calificación del riesgo. Sin embargo, en este Estudio se consideró importante publicar la senda central y el detalle de las partidas, para poder ser empleado como punto de partida para la senda del Gobierno.

RECUADRO 6: ESTUDIO SOBRE EL ESCENARIO MACROECONÓMICO Y PRESUPUESTARIO DE 2018 Y 2019 BAJO EL SUPUESTO DE POLÍTICAS CONSTANTES

PREVISION 2018

- **Administración Central:** La estimación de la AIREF preveía una reducción del déficit de la AC hasta alcanzar el 1,4% a final de 2018. Lo que implicaba un ajuste de 0,5% del PIB respecto al cierre de 2017, suponiendo el total del ajuste previsto para el conjunto de las AA. PP. Este déficit se situaba por encima tanto del objetivo aprobado para 2018 como de la previsión notificada a la Comisión Europea a 31 de marzo.

Los recursos previsiblemente mantendrían una senda creciente a pesar de las medidas aprobadas en los PGE, con un crecimiento de los recursos por impuestos que crecerían 3 décimas sobre el PIB principalmente por la mejora del ciclo económico. El IRPF reflejaba el dinamismo de la actividad económica, aunque parcialmente compensado por los efectos de su reforma, el IS perdería peso en el PIB, el IVA crecería entorno al 6% en términos homogéneos con un impacto en caja importante de la aplicación del Suministro Inmediato de Información sin efectos en la recaudación en términos de contabilidad nacional. Respecto al resto de ingresos, rentas de la propiedad, transferencias y otros ingresos de la AC crecerían en torno a 2 décimas impulsados por los fondos provenientes de la UE y los dividendos del Banco de España y las empresas públicas.

Los gastos de la AC mantendrían su peso en 2018, rompiendo la tendencia de reducción de ejercicios anteriores. A pesar de la reducción del gasto en intereses, el aumento de las transferencias sociales por la revalorización incluida de las pensiones del 1,6%, el incremento de la remuneración de asalariados consecuencia del acuerdo con los sindicatos, el incremento de las inversiones por el efecto de la RPA de la reversión de las concesiones de autopistas de peaje y el aumento de la aportación a la UE que se normalizará después de un ejercicio 2017 anormalmente bajo. Además, la materialización de los pagos de los Esquemas de Protección de Activos asumidos por el Fondo de Garantía de Depósitos (FGD) supondrán un fuerte incremento de gasto en 2018.

- **Fondos de la Seguridad Social:** Se preveía un cierre del -1,5% del PIB. El buen comportamiento de las cotizaciones sociales, con un crecimiento previsto superior al 5% por la evolución de la afiliación y de la mejora progresiva de las bases de cotización, se compensaba con el fuerte crecimiento del gasto en prestaciones por la revalorización del 1,6% de las pensiones, el aumento del 3% de las no contributivas y la mejora de las pensiones de viudedad. Por otro lado, se preveía la estabilización del gasto en prestaciones por desempleo, que generaría un superávit cercano a una décima de PIB.
- **Comunidades Autónomas:** Se estimaba para el subsector CC. AA. un déficit cercano al -0,3% del PIB, obtenido por agregación de las estimaciones individuales. El aumento de los recursos netos del sistema de financiación de las CC. AA. de régimen común sujetos a entregas a cuenta se estimó en el 4%, considerándose que el resto de los ingresos mantendría también un crecimiento próximo al 4%. Destacaba el aumento esperado en los ingresos por fondos de la UE como consecuencia de la necesidad de certificación de gastos cofinanciados para no perder los fondos programados en el actual periodo de programación.

Se preveía que el gasto sanitario y educativo, que condiciona las principales partidas de gasto corriente autonómico, crecería en torno al 3%, como consecuencia de factores estructurales y del Acuerdo Gobierno-sindicatos sobre la remuneración de empleados públicos. El gasto en intereses disminuiría y los empleos de capital crecerían de forma notable consecuencia tanto de los gastos cofinanciados como de operaciones no recurrentes esperadas en 2018. Por otro lado, no se esperaba un impacto significativo de la aplicación de las inversiones financieramente sostenibles en las CC. AA. Se preveía incumplimiento de la regla de gasto en la mayoría de las CC. AA.

- **Corporaciones Locales:** Podrían cerrar el año 2018 con un superávit cercano al 0,6% del PIB, consolidando los resultados obtenidos en los dos años anteriores. Se consideró que las distintas medidas de ingresos y gastos adoptadas no tendrán, en su conjunto, entidad suficiente como para alterar el superávit obtenido en los dos últimos ejercicios cerrados, bien por requerir de desarrollo normativo o bien por necesitar de tramitaciones que impedirían gran parte de su realización en el ejercicio en curso.

PREVISION 2019

- **Administración Central:** El déficit se reduciría hasta el 0,8% del PIB, con unos ingresos que mantendrían una senda creciente a pesar de la reforma del IRPF de la que se esperaba un impacto de 1.300M€ en 2019. La previsión del IS era de recuperación. Se llamaba la atención sobre la posibilidad de que algunas entidades financieras decidieran convertir en créditos exigibles frente a la administración tributaria los activos por impuestos diferidos como ocurrió en 2017. Esta cantidad se estimaba en 500 millones al año. El IVA mantendría su dinamismo en 2019 con crecimientos cercanos al 6%, al igual que en 2018 y los Impuestos Especiales crecerían en peso sobre el PIB en 2019 por la subida del Impuesto sobre Hidrocarburos.

Los empleos crecerían moderadamente y reducirían su peso en el PIB, consecuencia de la reducción del gasto en intereses y de la fuerte caída del gasto en inversiones por el impacto de la relicitación de las autopistas de peaje rescatadas que se estimó en 1.000 millones. En sentido contrario, la materialización de los pagos de los Esquemas de Protección de Activos asumidos por el Fondo de Garantía de Depósitos (FGD) afectaría al déficit en 2019.

- **Fondos de la Seguridad Social:** Incrementarían su déficit hasta el 1,6% del PIB. El crecimiento de las cotizaciones se desplazará aún más desde el aumento del empleo al aumento de las bases de cotización que en 2018. Los ingresos por transferencias entre AA. PP. aumentarían ligeramente, suponiendo que la transferencia para financiar el Sistema de Seguridad Social introducida en los presupuestos para 2018 se mantenga en la misma cuantía de 1300 millones. Para las prestaciones sociales, por su parte, se preveía un aumento del 4,7% en 2019, fundamentalmente por el fuerte crecimiento de las pensiones de la Seguridad Social. En 2019 el superávit del SEPE aumentaría hasta cerca de las dos décimas del PIB, y el del FOGASA superaría la media décima, en ambos casos sin transferencias del Estado.
- **Comunidades Autónomas:** Se estimaba para el subsector un déficit similar al del año anterior al considerarse, para el conjunto, que los ingresos crecerían a tasas similares a los gastos. Los recursos crecerían menos que en años anteriores, en gran parte condicionados por la evolución de los recursos del sistema de financiación de las CC. AA. de régimen común. En la estimación se incorporó el efecto



estimado en la APE 2018-2021 por la reforma del impuesto sobre hidrocarburos, ya que la tarifa autonómica pasó a incorporarse en el tipo estatal especial, estableciéndose por el Estado al tipo máximo e integrándose en el sistema de financiación. También se tuvo en cuenta el efecto estimado por la AIREF en la liquidación de 2017 por el SII del IVA que entró en vigor en dicho año.

Los gastos mantendrían un crecimiento del 3% de los empleos netos, que perderían una décima de su peso en el PIB. Las previsiones de evolución del gasto sanitario y educativo y el efecto estimado en 2019 del Acuerdo con sindicatos sobre la remuneración de empleados públicos, determinaban crecimientos de los principales gastos corrientes superiores al 3%, mientras que los empleos de capital presentarían un crecimiento nulo.

- **Corporaciones Locales:** Se esperaba una ligera reducción sobre el superávit esperado en 2018, estimando para 2019 un 0,5% del PIB. En términos interanuales sobre el cierre de 2018, se preveía que los recursos de las CC. LL. crecerían por debajo del crecimiento homogéneo del 2% esperado para 2018. Respecto a los empleos se consideraba el impacto del acuerdo con sindicatos sobre retribuciones del personal y la extensión a 2019 de las inversiones financieramente sostenibles iniciadas en 2018, a las que se añadirían las que pudieran iniciarse en 2019 en el supuesto de que se prorrogara la norma.

1.4.D. Estudio sobre una prestación de ingresos mínimos

En febrero de 2017 el Congreso aprobó la tramitación de una Proposición de Ley sobre el establecimiento de una prestación de ingresos mínimos en el ámbito de protección de la Seguridad Social, presentada por una iniciativa legislativa popular. Posteriormente el presidente de la AIREF, José Luis Escrivá, compareció en la Comisión de Empleo y Seguridad Social del Congreso para analizar las posibles bases de una prestación de esas características en España. En seguimiento de dicha comparecencia, en marzo de 2018 el Gobierno encargó a la AIREF la realización de un estudio sobre prestaciones de ingresos mínimos.

Así pues, durante el pasado año la AIREF ha trabajado en un estudio que comprende un análisis integral de los programas y ayudas ya existentes, y un análisis comparado de los sistemas o ayudas similares en países de nuestro entorno, con especial atención a la Unión Europea. Este trabajo recoge asimismo un análisis en profundidad del programa de renta mínima, con una estimación de su coste, una evaluación de sus potenciales efectos y una valoración de su impacto sobre la sostenibilidad del sistema de Seguridad Social. La terminación y entrega de dicho estudio está prevista durante los primeros meses de 2019.

RECUADRO 7: **ESTUDIO SOBRE UNA PRESTACIÓN DE INGRESOS MÍNIMOS**

La AIReF ha realizado un Plan de trabajo que incorpora varias fuentes de información para el análisis, desde los registros administrativos propios de los programas de garantías de ingresos, como los datos del SEPE, la TGSS y las rentas mínimas de las CC. AA., hasta encuestas a hogares, como la Encuesta de Condiciones de Vida, que permiten simular de una manera bastante acertada los efectos en términos de equidad y eficiencia de una medida como la que presenta la Iniciativa Legislativa Popular.

Una de las fuentes de información que se ha diseñado para este estudio ha sido una encuesta estructurada acerca del efecto de las ayudas y sobre los destinatarios de los programas de rentas mínimas. Las preguntas de esta encuesta han ido dirigidas a trabajadores sociales.

Aunque la solicitud de la renta mínima la pueden realizar individualmente cada uno de los potenciales beneficiarios, lo cierto es que, en numerosas ocasiones, son los trabajadores sociales los que ayudan a este colectivo en la tramitación de la ayuda. Son por tanto muy buenos conocedores de las características de los individuos que la solicitan y también de aquellos que terminan por ver cómo se desestima su solicitud.

Además, conocen bien los problemas administrativos de la gestión, así como otras ayudas, monetarias o en especie, que este colectivo puede recibir.

Tras un exhaustivo análisis de la situación de los programas actuales y la posible incorporación de la Iniciativa Legislativa Popular al sistema actual, la AIReF presenta una serie de recomendaciones, que serán entregadas al Consejo de Ministros a finales del primer trimestre de 2019.

1.4.E. Spending Review

En junio de 2017 la AIReF recibió el encargo del Gobierno de llevar a cabo una revisión integral del gasto público en subvenciones, con el fin de detectar posibles mejoras en los procedimientos, eliminar duplicidades y realizar un análisis de impacto.

Este ejercicio, denominado *Spending Review*, tiene por objeto mejorar la calidad del gasto público, además de suponer un compromiso ante la Unión Europea recogido en la recomendación del Consejo de 11 de julio de 2017.

Durante 2018 la AIReF ha venido trabajando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y con otros departamentos ministeriales y administraciones públicas nacionales y territoriales para realizar un análisis exhaustivo del gasto en los siete proyectos acordados, cuyos resultados se publicarán en el primer trimestre de 2019:

- Evaluación de Estrategia y Procedimiento;
- Medicamentos dispensados a través de receta médica;
- Políticas activas de empleo;

- Becas de educación universitaria;
- Promoción talento y empleabilidad en I+D+i;
- Fortalecimiento de la competitividad empresarial;
- Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A.

Asimismo, y como continuación de los trabajos anteriores, en diciembre de 2018 el Gobierno aprobó encargar a la AIReF una nueva fase en la evaluación del gasto público, que abarcará el gasto en infraestructuras, gasto hospitalario, incentivos a la contratación y beneficios fiscales del conjunto de las Administraciones Públicas para 2019. Como en la fase anterior, la AIReF será la entidad encargada de definir la metodología, mientras que el MINHAC servirá de enlace con la Administración General del Estado y financiará los gastos necesarios para la realización del estudio.

RECUADRO 8: PROCESO DE REVISIÓN DE GASTO (SPENDING REVIEW)

En el Programa de Estabilidad 2017-2020 remitido a la Comisión Europea en abril de 2017 el Gobierno se comprometió a mejorar la eficiencia del gasto público a través de una revisión integral del mismo en el conjunto de AA. PP. La finalidad de esta revisión es detectar posibles ineficiencias y solapamientos entre administraciones.

En seguimiento del encargo realizado por el Gobierno, la AIReF elaboró un Plan de Acción que identificaba un total de siete proyectos de evaluación, que afectaban tanto a CC. AA. como a la Administración Central. El Plan de Acción se diseñó teniendo en cuenta los principios comunes del Eurogrupo sobre compromiso político firme y duradero, diseño e implementación, seguimiento y comunicación, y coherencia con la planificación presupuestaria²⁴. El Plan de Acción fue aprobado por el Consejo de Ministros de 26 de enero de 2018. En el marco del ejercicio de Spending Review, la AIReF debe examinar un gasto aproximadamente equivalente a 18.100 millones de euros, es decir, un 1,5% del PIB.

El desarrollo de estos proyectos ha requerido una intensa labor de coordinación y colaboración con las distintas administraciones, especialmente con la AC y las CC. AA. A modo de ejemplo, en el proyecto 2 sobre gasto farmacéutico se han llevado a cabo entre otras actuaciones: reunión de creación del grupo de trabajo, con asistencia de todas las administraciones colaboradoras; reuniones bilaterales con CC. AA. a lo largo de un semestre; cinco reuniones monográficas bilaterales con CC. AA., para conocer sus políticas en materia de prescripción farmacéutica y algunas relativas al gasto en medicamentos; reuniones bilaterales con todas las CC. AA. de manera continuada para tratar cuestiones puntuales, etc.

24 V. Eurogroup statement - thematic discussions on growth and jobs: common principles for improving expenditure allocation, 9 de septiembre de 2016.

Asimismo, la AIReF ha organizado distintas actividades a fin de obtener información y contrastar opiniones con expertos del ámbito académico y profesional. En este sentido, en junio de 2018 se organizó un seminario sobre el impacto de becas y ayudas a la educación y a la investigación. En el primer panel, dedicado a las becas de educación, contó con exposiciones de José Montalván Castilla (Paris School of Economics y Centre for Economic Performance de la LSE) y Mauro Mediavilla (Universidad de Valencia e IEB) y con la participación de José Emilio Boscá (Universidad de Valencia y FEDEA). El segundo panel se dedicó a las becas y ayudas a la investigación, y en el mismo participaron como ponentes César Alonso Borrego (Universidad Carlos III de Madrid) y Evaristo Jiménez-Contreras (Universidad de Granada), cuyos trabajos fueron revisados por Javier Ferri (Universidad de Valencia y FEDEA). Para concluir la jornada José Luis Escrivá, presidente de la AIReF, moderó un debate final sobre las políticas que rigen la materia, contando con la participación de Jorge Sáinz González, Secretario General de Universidades; Marina Villegas, Directora de la Agencia Estatal de Investigación, y de Andreu Mas Colell, profesor del Departamento de Economía y Empresa de la Universidad Pompeu Fabra.

Los trabajos de implementación de estas evaluaciones se han desarrollado durante gran parte de 2018. Las conclusiones de los distintos proyectos se presentarán durante los primeros meses de 2019.

Documentos de trabajo

Durante el ejercicio 2018 la AIReF publicó seis documentos de trabajo. El propósito de estos documentos es servir de apoyo técnico al análisis contenido en los distintos informes, estudios y opiniones, además de dotar de mayor transparencia al trabajo desarrollado en el seno de la institución.

- **Documento de trabajo 1/2018. Una desagradable aritmética laboral: la historia de la reforma del mercado de trabajo de 2012 en España, escrito por C. Cuerpo, F. Geli y C. Herrero** y publicado el 25 de enero.

Este documento analiza el impacto macroeconómico de la reforma laboral de 2012, cuyo fin era mitigar las debilidades institucionales del mercado de trabajo español y dotarlo de mayor eficiencia y resiliencia frente a las crisis. Los principales resultados del análisis econométrico arrojan evidencia en favor de ganancias estructurales significativas, en línea con el análisis descriptivo. Sin embargo, también muestran una exacerbación del problema de la dualidad.

- **Documento de Trabajo 2/2018. Estimación de la brecha de producción de la economía española, escrito por C. Cuerpo, A. Cuevas y E. Quilis** y publicado el 12 de abril.

Este artículo presenta un enfoque novedoso para la especificación de un modelo de estimación de la brecha de producto (output gap). En concreto, se presenta un enfoque metodológico basado en un modelo de series temporales multivariante con filtrado de Kalman. Este modelo cumple las condiciones de solidez económica, bondad estadística y transparencia y permite suficiente flexibilidad para una aproximación específica del país. Este método se pone a prueba con su aplicación a la economía española, señalándose tanto sus méritos como sus limitaciones.

- **Documento de Trabajo 3/2018. Some elements for a revamped fiscal framework for Spain, escrito por C. Cuerpo y L. Rodríguez** y publicado el 28 de junio.

Este documento presenta algunos elementos novedosos para renovar el marco fiscal de España, basándose en la reducción de la deuda pública como principal objetivo. La propuesta se articula de acuerdo con una triple dimensión temporal a corto, medio y largo plazo, con un indicador específico para cada uno de estos horizontes. Las ventajas de esta propuesta se basan en su mayor transparencia, consistencia y estabilidad frente al marco actual.

- **Documento de trabajo 4/2018. Evaluación de impacto de la reforma del Sistema de pensiones de 2011 en los nuevos pensionistas: periodo 2013-2015, escrito por I. Moral-Arce y H. Ferradans** publicado el 20 de julio.

En este trabajo se analiza el efecto que la reforma del sistema de pensiones de 2011 tiene sobre las pensiones de entrada y sobre el comportamiento de los individuos a la hora de jubilarse durante el periodo 2013-2015. Utilizando la Muestra Continua de Vidas Laborales 2015 se observa, mediante técnicas de evaluación de impacto, que la pensión de entrada se ha visto afectada por la aplicación de la reforma, y que el efecto va aumentando a medida que la reforma se intensifica y sobre todo en los más jóvenes. Además, con una aproximación de datos de duración, la reforma ha modificado el comportamiento de las personas a la hora de jubilarse, reduciendo los incentivos a que los individuos retrasen su jubilación.

- **Documento de Trabajo 5/2018. Introducing uncertainty on fertility and survival in the Spanish Population Projections: a Monte Carlo approach, escrito por A. Osés-Arranz y E. Quilis** y publicado el 4 de octubre.

Este trabajo presenta una metodología para generar proyecciones estocásticas de población, combinando el método de componente de cohorte con la simulación de Monte Carlo de las tasas de fertilidad (por edad) y de las probabilidades de supervivencia (por edad y género). También se incluye un procedimiento para condicionar las proyecciones estocásticas a un punto de referencia a largo plazo, utilizando información de un panel de países europeos que comparten con España los principales motores de la dinámica de fertilidad y supervivencia.

- **Documento de Trabajo 6/2018. Predicting Spanish Emigration and Immigration, escrito por J. Fernández-Huertas Moraga y G. López Molina** y publicado el 4 de octubre.

La creciente disponibilidad de datos bilaterales sobre migración internacional ha resultado en una mejor comprensión de los determinantes de los flujos migratorios a través de la estimación de modelos de gravedad. Este artículo estima modelos de gravedad simples de flujos migratorios bilaterales para todo el mundo y proyecta estos modelos hacia el futuro. Los resultados muestran que las proyecciones dependen más de la extensión del conjunto de datos de referencia utilizado para estimar el modelo que de la forma funcional particular y las variables elegidas para la predicción.

Además, la AIReF publicó también un documento especial:

- **Documento Especial 2018/1. Previsiones Demográficas: una visión integrada (04/10/2018)**, publicado el 4 de octubre de 2018.

La AIReF se ha encontrado con determinadas dificultades de carácter metodológico sobre las proyecciones demográficas que pueden conducir a conclusiones erróneas sobre la sostenibilidad a largo plazo de las finanzas públicas. Por este motivo, la AIReF ha desarrollado previsiones propias a partir de una combinación de modelización interna y un desarrollo externo del elemento migratorio. La AIReF se sitúa con ello entre las pocas instituciones de su ámbito que realiza sus propias estimaciones demográficas.

Otras publicaciones

La AIReF publica de manera continua información relacionada con la sostenibilidad de las finanzas públicas, como ha quedado reflejado en este capítulo. El planteamiento general de la entidad es el de brindar la mayor difusión a los métodos y principios utilizados en el marco de su mandato. En este sentido, el sitio web de la AIReF constituye una herramienta fundamental dentro de la política de transparencia y difusión de información. El sitio web no solo es un canal para la publicación de informes, sino que cuenta con varias secciones para la difusión de otra información de interés tanto para los especialistas en las finanzas públicas como para el público general:

- **AIReF DataLab.** Conjunto de plataformas interactivas que permiten la visualización y descarga de datos sobre los principales indicadores de económicos y de sostenibilidad de las CC. AA.
- **Observatorio de Corporaciones Locales (CC.LL.).** Por primera vez en 2018 se creó esta herramienta que recopila datos económico-financieros relevantes de las CC. LL. para el análisis de su situación de sostenibilidad, que se va actualizando periódicamente.
- **Observatorio de Deuda Pública.** De carácter trimestral, pone el foco en una serie de indicadores clave para el análisis de sostenibilidad de las finanzas públicas, para los distintos subsectores de la Administraciones Públicas.
- **Previsiones del PIB en tiempo real.** Previsión del crecimiento intertrimestral del PIB tanto del trimestre en curso como del siguiente. Esta previsión se basa en la combinación de información coyuntural de distintas frecuencias (trimestral y mensual) mediante un modelo factorial dinámico.
- **Previsiones integradas del cuadro macroeconómico.** Tanto para el trimestre en curso como para el siguiente, refleja al crecimiento del PIB estimado al mismo tiempo que el de sus componentes desde la óptica de la demanda: consumo privado, consumo público, inversión en equipo, inversión en construcción, exportaciones e importaciones de bienes y servicios. El cuadro se completa con las previsiones del empleo.

- **Termómetro de la economía.** Valoración sintética de la dirección acumulativa de las sorpresas registradas por el modelo de previsión del PIB en tiempo real.
- **Estimación PIB Trimestral de CC. AA.** Refleja la estimación trimestral del PIB de las CC. AA. mediante la metodología denominada METCAP (Metodología de Estimación Trimestral por CC. AA. del PIB), que combina tres tipos de información estadística disponible para el análisis regional: los datos mensuales de indicadores de coyuntura desagregados de ámbito territorial; los datos anuales compilados en términos de contabilidad nacional por la Contabilidad Regional de España; y, finalmente, las estimaciones para el conjunto nacional publicadas por la Contabilidad Nacional Trimestral.
- **Seguimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.** Desde marzo de 2017, la AIReF comenzó a publicar su valoración mensual de la probabilidad de cumplimiento del objetivo de estabilidad de las AA. PP. En las fichas de seguimiento se valora la probabilidad de cumplimiento de los objetivos de déficit y de la evolución de los recursos y empleos y se considera la estacionalidad y la volatilidad, una vez conocidos los datos de contabilidad nacional de cada uno de los subsectores. La valoración incluye el seguimiento de las principales figuras tributarias en términos de caja que refleja la evolución del IRPF antes de cesión a las Administraciones Territoriales, del impuesto sobre sociedades, del IVA antes de cesión, de los Impuestos Especiales antes de cesión y de las cotizaciones sociales del Sistema de Seguridad Social. En el ámbito autonómico se presenta un mapa con la valoración individual de la probabilidad de cumplimiento del objetivo de estabilidad por CC. AA. y, como novedad, en las publicaciones de 2018 se incorporó la valoración de los riesgos de incumplimiento de la regla de gasto para el subsector y por CC. AA.
- **Simuladores.** Esta sección pone a disposición del público una serie de instrumentos y herramientas de simulación que han sido desarrollados como un complemento a los informes, opiniones y documentos técnicos que son regularmente publicados por la AIReF. En este apartado, se promueve la interacción con el usuario a través del análisis de casos prácticos, permitiéndole diseñar escenarios con supuestos y dinámicas personalizadas.
- **Foco Económico.** Esta sección del sitio web de la AIReF trata de presentar los resultados de la labor investigadora de la institución en un formato directo, accesible y a la vez riguroso. Comprende trabajos de frecuencia irregular, con carácter didáctico y apoyo gráfico, con el objetivo de responder a interrogantes concretos y de relevancia actual para los debates sobre la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera.



2. Seguimiento de los informes y opiniones

Las administraciones destinatarias de las recomendaciones de la AIReF están sometidas al principio de «cumplir o explicar». En el ejercicio de sus funciones, la AIReF puede formular recomendaciones a las administraciones destinatarias de sus informes, las cuales tienen la obligación bien de seguir las recomendaciones, bien de explicar los motivos por los que se apartan de las mismas. El principio de «cumplir o explicar» es la principal herramienta con que cuenta la AIReF para satisfacer su mandato.

A través de la aplicación de este principio, la AIReF ha ido consolidando un diálogo constructivo y transparente con las administraciones destinatarias de las recomendaciones. Con la aprobación de su Resolución 14/2015²⁵, la AIReF estableció unos canales de comunicación con las administraciones públicas competentes para realizar el seguimiento de las recomendaciones de sus informes. Así, cuando una administración manifiesta su intención de no cumplir las recomendaciones de la AIReF, ha de aportar explicaciones sobre los motivos que le llevan a apartarse de las mismas y la institución, a su vez, manifiesta su parecer sobre si encuentra o no fundamentados esos motivos. En 2018 la AIReF prosiguió con la publicación trimestral del seguimiento de las recomendaciones en su sitio web. Todo este diálogo está contribuyendo a enriquecer y transparentar el debate fiscal entre las AA. PP.

En 2018 se constata el compromiso generalizado por parte de las AA. PP. de aplicar el principio de «cumplir o explicar». Con carácter general, las AA. PP. han respondido al requerimiento de la AIReF manifestando su intención de cumplir las recomendaciones formuladas o explicando los motivos que las llevan a apartarse de las mismas. Únicamente, de manera puntual, algunos ayuntamientos (La Línea de la Concepción, Totana, Ayamonte y Almonte) no respondieron a alguna de las comunicaciones de la AIReF.

Siguiendo las recomendaciones de la OCDE, la AIReF ha procurado ser más selectiva y sistemática en la emisión de sus recomendaciones, diferenciando las nuevas de las reiteradas. En aplicación de las recomendaciones formuladas por la OCDE en la evaluación

25 Resolución 14/2015 Calendario de solicitud y recepción de información para la emisión de informes y el seguimiento de las recomendaciones para 2015, 13 de marzo.

externa de la actividad de la AIReF realizada en 2017, la AIReF ha procurado una mayor selectividad en las recomendaciones formuladas, rebajando ligeramente su número, que ha pasado de 95 en 2017 a 76 en 2018. Adicionalmente, con el objeto de sistematizar mejor las recomendaciones y facilitar su seguimiento, se ha diferenciado entre las categorías de *recomendaciones nuevas*, que se formulan por primera vez; y la de *recomendaciones reiteradas*, ya realizadas en informes anteriores y respecto de las que la administración competente para su implementación se ha apartado de su seguimiento.

Tabla 4. Recomendaciones y orientaciones de la AIReF, de acuerdo con el informe de emisión (2018)

Informes	Recomendaciones nuevas	Recomendaciones reiteradas	Orientaciones buenas prácticas	Total
Informe sobre las previsiones macroeconómicas de los presupuestos para 2018 de las CC. AA.	1	-	3	4
Informe sobre las previsiones macroeconómicas del proyecto de PGE para 2018	-	2	-	2
Informe de los proyectos de presupuestos de las AA. PP.: Proyecto de PGE 2018	2	6	-	8
Informes sobre los presupuestos iniciales de las CC. AA. para 2018	8	3	-	11
Informe de los presupuestos iniciales de las AA. PP.: CC. LL. 2018	10	3	-	13
Informe sobre la actualización del Programa de Estabilidad del Reino de España 2018-2021	2	2	2	6
Informe sobre los planes económico-financieros 2018-2019 de las CC. AA.	6	2	-	8
Informe sobre el cumplimiento esperado de los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto de las AA. PP. 2018	11	4	1	16
Informe sobre líneas fundamentales presupuestos AA. PP. 2019: Plan Presupuestario 2019	4	-	-	4
Informe sobre las líneas fundamentales de los presupuestos para 2019 de CC. AA.	3	-	-	3
Informe sobre previsiones macroeconómicas presupuestos para 2019 de las CC. AA.	1	1	7	9
TOTAL	48	23	13	84

Además, a partir del tercer trimestre de 2018, se da un paso más en la sistematización de las recomendaciones, creando una nueva categoría de *recomendaciones vivas*. La AIReF aprecia la necesidad de que determinadas recomendaciones se mantengan abiertas a pesar de que las administraciones competentes para implementarlas hayan explicado las razones para apartarse de su cumplimiento. La AIReF considera que las recomendaciones in-

cluidas en esta categoría son relevantes de cara a lograr la eficacia de las reglas fiscales y un marco fiscal robusto, lo que, a su juicio, no está garantizado por el sistema y las prácticas habituales. Por ello, se ha creado una nueva categoría de *recomendaciones vivas*, de manera que éstas se mantienen en vigor y se publican bajo esta denominación en el apartado de recomendaciones del sitio web de la AIReF.

De acuerdo con esta clasificación, en los informes emitidos en 2018 la AIReF formuló 71 recomendaciones, de las cuales 48 fueron nuevas y 23 reiteradas, a lo que hay que añadir que 19 se mantuvieron como recomendaciones vivas al cierre del ejercicio. Las recomendaciones nuevas se dirigieron fundamentalmente a solicitar la realización de actuaciones concretas que permitieran el cumplimiento de las reglas fiscales al cierre del ejercicio. Las recomendaciones reiteradas insistieron, por un lado, en la adopción de actuaciones para cumplir al cierre del ejercicio y, por otro, en la mejora del marco fiscal actual. Destaca el hecho de que el número de recomendaciones reiteradas ha ido disminuyendo a lo largo del ejercicio 2018 como resultado de la creación en el tercer trimestre del año de la categoría de las recomendaciones vivas²⁶. Esta última categoría comprende únicamente recomendaciones dirigidas al MINHAC cuyo objetivo último es la realización de cambios en el marco fiscal o en su aplicación.

Tabla 5. Recomendaciones y orientaciones de la AIReF, de acuerdo con su contenido (2018)

Temas	Recomendaciones nuevas	Recomendaciones reiteradas	Orientaciones buenas prácticas	Total
Estabilidad presupuestaria	12	3	-	15
Sostenibilidad financiera	1	-	-	1
Regla de gasto	13	3	-	16
Orientación a medio plazo	8	4	-	12
Aplicación LOEPSF	11	3	-	14
Transparencia	3	10	13	26
TOTAL	48	23	13	84

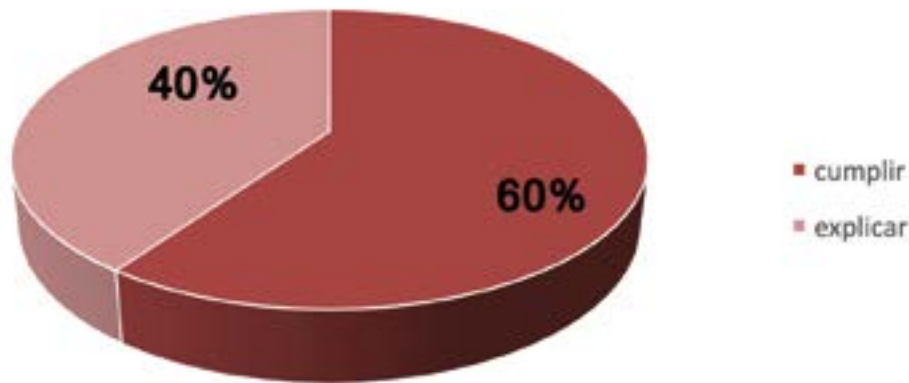
²⁶ En el segundo trimestre de 2018 el número de recomendaciones reiteradas asciende a 19, pasando a 4 en el segundo trimestre y a 1 en el cuarto trimestre.

Tabla 6. Recomendaciones y orientaciones de la AIReF, de acuerdo con el organismo competente para su aplicación (2018) ²⁷

Admón. competente	Recomendaciones nuevas	Recomendaciones reiteradas	Orientaciones buenas prácticas	Total
MINHAC	21	14	3	38
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y EMPRESA	1	2	-	3
MINHAC Y MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	2	2	-	4
A UNA O VARIAS CC. AA.	33	8	18	59
A UNA O VARIAS CC. LL.	39	1	-	40
TOTAL	96	27	21	144

Las administraciones han cumplido o se han comprometido a cumplir el 60% de las recomendaciones de 2018, correspondiendo este cumplimiento en el 80% de los casos a las administraciones territoriales. Las administraciones competentes para implementar las recomendaciones se han mostrado favorables a su cumplimiento en un 60% de los casos. Dentro de este porcentaje de cumplimiento, en el 80% de los casos las respuestas favorables han procedido de las CC.AA y las CC.LL Por el contrario, el MINHAC se aparta del cumplimiento de las recomendaciones en el 72% de los casos.

Gráfico 1. Recomendaciones de 2018: compromiso de cumplirlas o cumplidas/explicadas



²⁷ Cada recomendación y orientación de buenas prácticas puede ir dirigida a más de una Administración



Gráfico 2. Recomendaciones de 2018: compromiso de cumplir/cumplidas

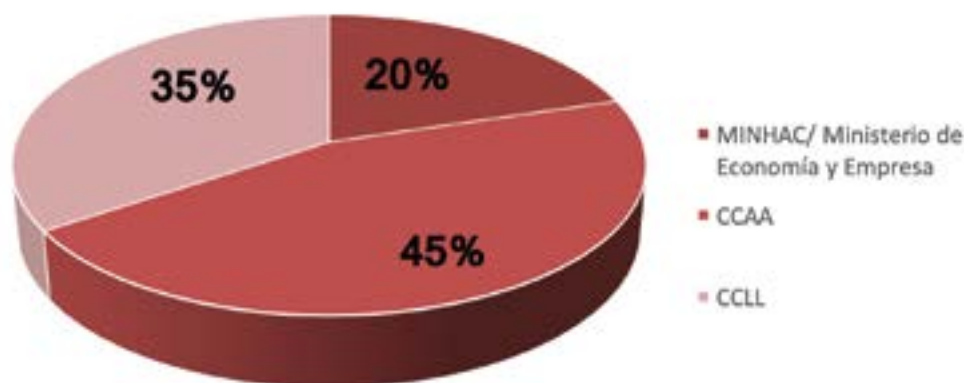
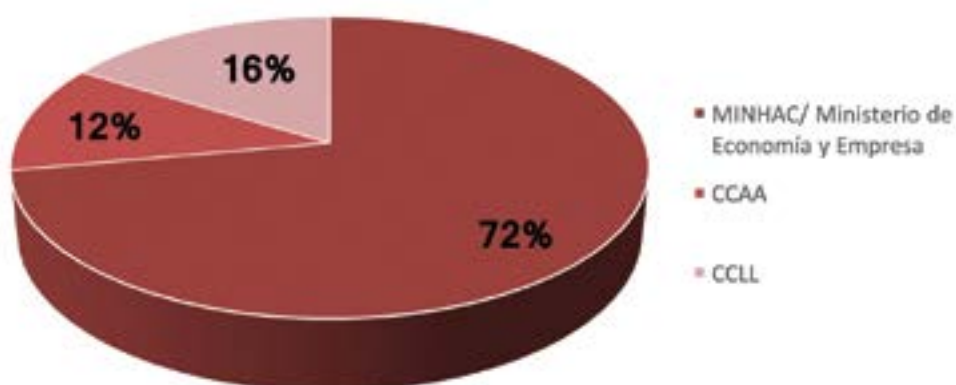


Gráfico 3. Recomendaciones de 2018: explicadas



En 2018, las recomendaciones formuladas por la AIReF se dirigieron principalmente a mejorar el marco fiscal y, en menor medida, al cumplimiento de las reglas fiscales.

Las recomendaciones encaminadas a la mejora del marco fiscal han sido en su gran mayoría recomendaciones reiteradas, dado que, al versar sobre aspectos que la AIReF considera fundamentales, ésta ha promovido su mejora en sucesivos informes con el objeto de lograr finalmente su cumplimiento. Posteriormente, muchas de estas recomendaciones reiteradas han pasado a convertirse en recomendaciones vivas. Por otro lado, se han emitido recomendaciones dirigidas al cumplimiento de las reglas fiscales, las cuales han tenido como destinatarios tanto a la Administración Central como a las CC. AA. y las CC. LL, individualmente consideradas.

Las recomendaciones dirigidas a la mejora del marco fiscal se han centrado en cuatro aspectos fundamentales: promover la orientación a medio plazo; mejorar la fijación y aplicación de las reglas fiscales; fomentar la exigibilidad de las reglas fiscales a través de la aplicación de los mecanismos correctores de la LOEPSF; e incrementar la transparencia:

- **Promover la orientación a medio plazo.** Dentro de la perspectiva de medio plazo que, a juicio de la AIReF, debe orientar la política fiscal, las recomendaciones han ido dirigidas a promover una auténtica planificación a medio plazo, dotándole de mayor realismo y credibilidad. En este sentido, se recomendó una mayor concreción de las medidas contenidas en la Actualización del Programa de Estabilidad (APE); promover la implantación de un marco fiscal presupuestario a medio plazo con un mayor consenso y participación de todos los agentes implicados; y que, con ocasión de la presentación de la APE 2019-2022, se lleve a cabo una auténtica programación de medio plazo, anclada en una senda creíble de reducción de deuda. Con esta misma perspectiva de medio plazo, se recomendó la fijación de una senda de fijación de objetivos realista en el PEF para que sea efectivo. Por otra parte, se formularon recomendaciones a los ayuntamientos para los que se aprecia un riesgo de sostenibilidad crítico, alto o moderado a medio plazo. Por último, se reiteró la recomendación de ampliar el periodo transitorio de deuda para definir una senda de referencia que resulte creíble y exigente para la reducción sostenida de la ratio de deuda.

Con carácter general, el MINHAC se ha apartado de las recomendaciones, alegando bien que resultan innecesarias porque el proceso del marco presupuestario de la APE engloba a todos los agentes implicados, que los ayuntamientos con riesgo crítico de sostenibilidad tienen un plan de ajuste y que la APE cumple los requisitos exigidos por la normativa europea; bien que conllevan actuaciones no previstas en la LOEPSF, la cual no contempla la fijación de una senda distinta de objetivos para los PEF. El MINHAC se ha comprometido únicamente a realizar un esfuerzo de concreción de las medidas contenidas en la APE y a analizar la posibilidad de ampliar el periodo transitorio de deuda (lo que finalmente no ocurrió). Por su parte, la mayoría de los ayuntamientos con riesgo alto y moderado de sostenibilidad a medio plazo han señalado las medidas concretas adoptadas o su compromiso de adoptarlas.

La AIReF entiende que es fundamental contar con un auténtico marco presupuestario de medio plazo en el que se engargen los presupuestos anuales, se identifiquen las previsiones presupuestarias de las distintas AA. PP. y su correspondencia con la contabilidad nacional y que, dado el nivel de deuda del total de AA. PP., se tenga en cuenta como elemento esencial la reducción del mismo.

- **Mejorar la fijación y aplicación de las reglas fiscales.** Una parte importante de las recomendaciones efectuadas por la AIReF en 2018 ha estado orientada a mejorar la fijación y aplicación de los objetivos de estabilidad, los objetivos de deuda y la regla de gasto, con el objeto de que las reglas fiscales sean más consistentes, transparentes y adecuadas para alcanzar la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera, así como para solventar los problemas detectados a la hora de su aplicación práctica. En particular, destacan las siguientes recomendaciones:
 - En relación con los objetivos de estabilidad, se recomendó que la fijación de estos objetivos por subsectores tenga en cuenta la situación fiscal de cada uno de ellos, lo que facilitará su seguimiento y exigibilidad, dotando con ello de mayor credibilidad al marco fiscal vigente. En

el ámbito autonómico, se exigió que la fijación de los objetivos individuales tenga en cuenta la regla de gasto.

- En cuanto a los objetivos de deuda, se reiteró la recomendación de recalcular los objetivos de deuda de las CC. AA., no teniendo en cuenta el objetivo teórico de estabilidad, sino la necesidad o capacidad de financiación real de la comunidad al cierre del ejercicio, cuando ésta sea menor al objetivo, con el fin de que no se renuncie a la existencia de un objetivo de deuda pública más realista y efectivo para las CC. AA. al servicio del principio de sostenibilidad financiera.
- Respecto a la regla de gasto, para la valoración de determinados elementos esenciales para su cálculo, se recomendó: actualizar la guía de cálculo de la regla de gasto de CC. AA.; completar la información de los informes mensuales y anuales de cumplimiento de la regla; transparentar anticipadamente la metodología que se va a seguir en la medición de la regla de gasto; y publicar la serie homogénea mensual o, al menos, anual, del gasto computable adaptada a los criterios actuales de cálculo.

En respuesta a estas recomendaciones, el MINHAC admite la necesidad de mejorar la asignación de objetivos para que sean más coherentes con la situación fiscal y las competencias atribuidas a cada subsector. Además, comparte la necesidad de revisar determinados elementos de las reglas vigentes y de la LOEPSF, pero reconoce las enormes dificultades para acometer una reforma que requiere un amplio consenso. En relación con el ámbito autonómico, el MINHAC se aviene a cumplir algunas de las recomendaciones sobre la regla de gasto, pero se aparta en las relacionadas con los objetivos de estabilidad y deuda pública. En particular, ya ha cumplido la relativa a completar la información de los informes anuales de cumplimiento de la regla de gasto. Sin embargo, considera que los objetivos de estabilidad deben ser simétricos y no tener en cuenta la regla de gasto, porque legalmente esto solo se exige a nivel de subsector, y sigue defendiendo los elementos del actual sistema en el que los objetivos de deuda están formulados en términos de máximo.

La AIReF recuerda la necesidad de dotar de coherencia interna al sistema de reglas fiscales para asegurar su efectividad y la conveniencia de realizar una aproximación integral a la hora de analizar el marco de disciplina fiscal.

- **Fomentar la exigibilidad de las reglas fiscales a través de la aplicación de los mecanismos correctores de la LOEPSF.** La activación de las medidas correctivas de la LOEPSF y su aplicación uniforme en todo el territorio nacional constituye, a juicio de la AIReF, un aspecto esencial para garantizar la efectividad de las reglas fiscales. A estos efectos, se formularon varias recomendaciones dirigidas a determinados ayuntamientos y a sus correspondientes órganos de tutela para la aprobación de los PEF y, en su caso, para la aplicación de la gradualidad prevista en la LOEPSF por el incumplimiento reiterado de los PEF. Adicionalmente, la AIReF recomendó al MINHAC promover la modificación normativa para concretar el contenido y la extensión de las competencias de tutela financiera de las CC. LL., así como los mecanismos previstos en los supuestos de que el ejercicio de sus competencias no se efectúe conforme a lo regulado.

A partir de la formulación de las recomendaciones dirigidas a la aprobación de los PEF y a la gradualidad por incumplimiento de los PEF, se ha puesto de manifiesto la existencia de discrepancias interpretativas en cuanto al cumplimiento de las reglas fiscales de los entes locales con un PEF en vigor. Al hilo de estas recomendaciones, la AIReF ha solicitado al MINHAC que, de manera formal, aclare la vinculación de los límites que para cada regla fiscal establecen los PEF vigentes de las CC. LL., lo que todavía no ha tenido lugar.

El MINHAC ha explicado que no considera necesario establecer un marco común de las competencias de tutela financiera de las CC. LL., ya que, si bien reconoce la dispersión de las normas de tutela financiera, señala que ya están definidas las medidas correctivas que despliega la LOEPSF, además del encuentro anual de órganos de tutela financiera para aclarar y uniformar criterios.

La AIReF considera que esta dispersión normativa y jurisprudencial no contribuye a la aplicación adecuada y homogénea de estas competencias de tutela financiera, y que existen lagunas que es preciso solventar.

- **Incrementar la transparencia.** La AIReF reiteró numerosas recomendaciones con el objeto de dotar de mayor transparencia a la instrumentación de la política fiscal:
 - En primer lugar, aportar más información en la APE (proyecciones presupuestarias para el conjunto de AA. PP.; objetivos de deuda pública e información de regla de gasto por subsectores y más información sobre riesgos contingentes) y en los PGE (entidades incluidas en el subsector Administración Central en términos SEC 201028; información específica del objetivo de deuda y la regla de gasto de la AC e información necesaria para el cálculo del Índice de Revalorización de las Pensiones).
 - En segundo lugar, se reiteró al Ministerio de Economía y Empresa (en adelante, MINECO) que adopte y haga públicas las medidas necesarias para corregir los importantes sesgos observados en las previsiones de otoño del consumo público, y que acompañe el cuadro macroeconómico de un escenario inercial o de *políticas constantes* y de una cuantificación separada del impacto económico de las medidas.
 - Por último, se realizaron algunas recomendaciones concretas en el ámbito de las administraciones territoriales. En el ámbito local, se recomendó al MINHAC que los datos que publique reflejen la última situación existente en la información económico-financiera de las CC. LL., abarcando los datos grabados más allá del cierre del ejercicio. En el ámbito autonómico, se recomendó a algunas CC. AA. la inclusión en sus presupuestos de información sobre la regla

28 Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea. V. Reglamento (UE) 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de mayo de 2013 relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea.

de gasto y, a otras, la publicación de los modelos y parámetros utilizados en las previsiones macroeconómicas, siguiendo lo dispuesto en la Directiva 2011/85/UE²⁹.

El MINHAC se apartó de las recomendaciones anteriores, alegando principalmente que la información disponible ya es suficiente y, en el caso del IRP, que se trata de una información sensible. Únicamente se comprometió a analizar la posibilidad de incluir información sobre los objetivos de deuda. Por el contrario, el MINECO señaló que está trabajando en la revisión de los modelos utilizados. Las CC. AA., en general, se comprometieron a incluir información sobre la regla de gasto y a publicar el fundamento de sus previsiones macroeconómicas.

La AIReF no comparte las explicaciones del MINHAC e insiste en la necesidad de que se aporten los elementos relevantes para realizar el análisis legalmente exigido y se avance en la transparencia de la instrumentación del marco fiscal.

Asimismo, la AIReF ha formulado durante 2018 diversas recomendaciones encaminadas al cumplimiento de las reglas fiscales al cierre del ejercicio, dirigidas tanto a la AC como individualmente a las CC. AA. y las CC. LL.

En particular, en relación con la AC se solicitó al MINHAC la articulación de un mecanismo transparente de control de la ejecución mensual destinado a controlar posibles desviaciones en las previsiones presupuestarias y, especialmente, de los ingresos por figuras tributarias. En el caso de las CC. AA., las recomendaciones se centraron en prevenir desviaciones de la regla de gasto, solicitando el diseño de mecanismos de corrección inmediata y, solo puntualmente se emitieron recomendaciones relativas al control del déficit. Por último, las recomendaciones para las CC. LL. consistieron en la adopción de medidas para cumplir las reglas fiscales al cierre del ejercicio. Mientras que el MINHAC ha explicado que considera innecesaria la implementación del mecanismo solicitado, las administraciones territoriales se han mostrado, en general, a favor de seguir las recomendaciones. No obstante, se observa que las CC. AA. se apartan de su seguimiento cuando se trata de llevar a cabo el control del déficit, y que, algunas CC. LL. se apartan al no reconocer la existencia de un riesgo de incumplimiento.

La efectividad de la mayor parte de las recomendaciones a las que se comprometen las AA. PP. se comprobará en 2019.

En el caso de las recomendaciones encaminadas al cumplimiento de las reglas fiscales al cierre del ejercicio, su efectividad se verá en 2019 con la publicación de los datos de cumplimiento del ejercicio anterior. Sin embargo, cuando se trata de las recomendaciones dirigidas al MINHAC en relación con el marco fiscal, con carácter general, éstas se podrán comprobar a lo largo del 2019, como es el caso particular de las relativas a la APE o a los PGE, cuya comprobación de si se cumplen o no se hará cuando se presenten los respectivos documentos.

29 V. Directiva 2011/85/UE del Consejo de 8 de noviembre de 2011 sobre los requisitos aplicables a los marcos presupuestarios de los Estados miembros.

Además de las recomendaciones, la AIReF ha formulado en 2018 siete Orientaciones de buenas prácticas, que no están sometidas al principio de «cumplir o explicar». En 2018 la AIReF propuso el uso de buenas prácticas en el ámbito de la política fiscal, todas ellas relacionadas con la mejora de la transparencia. En particular, se propone a las CC. AA. que expliciten los modelos y parámetros utilizados en las previsiones macroeconómicas de sus presupuestos; y al MINHAC, publicar información más detallada de los pasivos contingentes que pueden afectar a las cuentas públicas e integrar los elementos clave de las previsiones en un marco simplificado de Cuentas Nacionales, de modo que sea posible entender las conexiones entre la actividad económica, la demanda y el empleo, de una parte, y los flujos de rentas y necesidades de financiación, de otra.

3. Actividad institucional

3.1. RELACIONES INSTITUCIONALES

En 2018 la AIReF continuó con una intensa actividad institucional tanto en el ámbito nacional como en el internacional. De conformidad con la Ley Orgánica 6/2013 y el Plan de Actuaciones de 2018, el presidente de la AIReF compareció ante el Congreso de los Diputados en varias ocasiones. En el ámbito internacional, el presidente de la AIReF, en su calidad de presidente de la Red de Instituciones Fiscales Independientes (IFI) de la Unión Europea (UE), continuó impulsando la actividad de la red.

El presidente de la AIReF compareció en 2018 ante el Congreso y el Senado en siete ocasiones, incrementando así el número de comparecencias respecto a años anteriores. El presidente de la AIReF compareció en dos ocasiones ante la Comisión de Presupuestos del Congreso de los Diputados y una ante la Comisión de Presupuestos del Senado, ante la Comisión de Hacienda del Congreso, ante la Comisión del Pacto de Toledo del Congreso, ante la Comisión para la Evaluación y Modernización del Estado Autonómico del Congreso y ante la Comisión Especial del Senado sobre la Evolución Demográfica en España. De este modo, en 2018 se cumplió con el artículo 24 de la Ley Orgánica de creación de la AIReF que indica que el presidente debe comparecer, al menos una vez al año, ante la comisión competente del Congreso y Senado.

En su comparecencia ante la Comisión de Presupuestos del Congreso del día 17 de abril, el presidente de la AIReF presentó las conclusiones tanto del Informe sobre las Previsiones Macroeconómicas del Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2018, avaladas por la AIReF, como del Informe sobre el Proyecto de los Presupuestos Generales del Estado para 2018. En su comparecencia el presidente valoró ajustada pero factible la probabilidad de cumplimiento del objetivo de déficit del 2,2% para el total de Administraciones Públicas en 2018. El día 17 de octubre el presidente de la AIReF compareció de nuevo ante la Comisión de Presupuestos del Congreso, en este caso, para analizar el proyecto de Presupuestos 2019. En su presentación, hizo referencia a los cambios producidos en el estudio del escenario inercial publicado en el mes de julio por encargo del Gobierno entrante y el escenario inercial en octubre, para, desde ese punto de arranque, analizar las medidas contenidas en el proyecto de Presupuestos del Estado para 2019 y evaluar la probabilidad de cumplimiento, considerándose improbable el cumplimiento del objetivo del -2,2% y -1,3% del PIB en 2018 y 2019 res-

pectivamente, tras incluir en el análisis toda la nueva información disponible. En su intervención, señaló cómo de nuevo las principales desviaciones se concentran en el subsector Administración Central y Fondos de la Seguridad Social. El 9 de mayo, el presidente de la AIReF compareció ante la Comisión de Hacienda del Congreso cumpliendo con su compromiso con la rendición de cuentas para presentar la Memoria de actuaciones de la AIReF en el año 2017. Asimismo, compareció por segunda vez ante la Comisión del Pacto de Toledo. En su comparecencia a puerta cerrada del día 14 de noviembre, el presidente de la AIReF presentó ante la Comisión del Pacto de Toledo las principales conclusiones del informe sobre las previsiones demográficas desarrolladas por la AIReF.

Por primera vez, el presidente de la AIReF acudió a la Comisión para la Evaluación y Modernización del Estado Autonómico del Congreso y a la Comisión Especial del Senado sobre la Evolución Demográfica en España.

El 28 de febrero, el presidente de la AIReF compareció, por vez primera, ante la Comisión para la Evaluación y Modernización del Estado Autonómico del Congreso de los Diputados donde analizó el modelo de descentralización en España, con especial atención al sistema autonómico. Señaló que, para poder explotar las ganancias potenciales de eficiencia económica de este modelo descentralizado, se requiere un marco normativo sofisticado con elevada calidad institucional. En su comparecencia señaló tres elementos clave a tener en cuenta a la hora de revisar el actual marco, siempre desde una visión integral: un marco competencial preciso y detallado, procesos de toma de decisiones que alineen incentivos hacia la cooperación, el consenso y la corresponsabilidad que complementen el autogobierno con el gobierno compartido, un marco de disciplina presupuestaria y de reglas fiscales y un diseño adecuado de los sistemas de financiación. Posteriormente, el 17 de diciembre compareció ante la Comisión Especial del Senado sobre la Evolución Demográfica en España para analizar los retos demográficos a los que nos enfrentamos, señalando dos principales: el envejecimiento de la población, y el consecuente riesgo de *japonización* de la economía española, y la distribución territorial que tiende cada vez más a las aglomeraciones en determinadas zonas y la despoblación en otras. En su intervención apuntó hacia la necesidad de impulsar políticas que favorezcan la natalidad y la inmigración como instrumentos clave para hacer frente a los retos señalados.

La AIReF mantuvo numerosas reuniones con representantes de diversas Administraciones Públicas y participó en distintos foros para analizar la situación macroeconómica y fiscal de los distintos subsectores.

Tanto el presidente como el personal de la AIReF mantuvieron numerosas reuniones a nivel técnico y directivo con distintos departamentos de la Administración General del Estado. Por su parte, el presidente de la AIReF acudió a la Comisión de Trabajo del Consejo Económico y Social en el que realizó un examen de las cuentas públicas con especial atención a la situación de la Seguridad Social. Bilateralmente se tuvo contacto con todas las CC. AA., además de celebrar reuniones presenciales con los ejecutivos de Cantabria y Aragón, y de diversos Ayuntamientos como el de Madrid y el de Aranjuez. La AIReF celebró la segunda reunión del grupo de trabajo de CC. AA. sobre el cuadro macroeconómico. Además, a lo largo del año se mantuvieron reuniones y contactos continuos con todas las CC. AA. a raíz del desarrollo

del *Spending Review*, así como varias reuniones con expertos. Además, el presidente fue ponente en el Colegio General de Economistas de Asturias y en las Jornadas sobre las finanzas públicas organizadas en Canarias por la Asociación para el Progreso de la Dirección, en las que analizó la situación macroeconómica y fiscal y los retos de la economía española en los distintos horizontes temporales, haciendo un especial análisis de la situación de Asturias y Canarias respectivamente. Asistió también al Consejo General de Economistas para inaugurar la V Jornada de Auditoría del Sector Público donde llevó a cabo un análisis en profundidad de la situación de las Corporaciones Locales. En cuanto al personal técnico de la AIReF, se mantuvieron numerosas reuniones con distintos organismos públicos, entre los que cabe destacar al Instituto Nacional de Estadística, la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y los Ministerios de Economía y Empresa y de Hacienda, entre otros.

La AIReF también continuó una actividad muy intensa de reuniones con académicos, participación en cursos especializados y foros de investigadores y periodistas a nivel nacional. El presidente de la AIReF acudió a la conferencia conjunta celebrada por el Banco de España y el Fondo Monetario Internacional para analizar las vulnerabilidades del actual marco fiscal y plantear la necesidad de reforzarlo mediante una reforma integral. Posteriormente analizó en varios foros los retos a los que se enfrenta la economía española, como en las XXXIII Jornadas de Alicante sobre Economía Española y en el Cercle d'Economia de Barcelona en el que se celebró un ciclo de conferencias a raíz de los 10 años de la caída de Lehman Brothers. Acudió dos veces a ESADE para participar en el Club de Riesgos, donde se planteó la capacidad de las economías europeas para afrontar un nuevo ciclo bajista, y en las Jornadas sobre el futuro de la Unión Económica y Monetaria, en la que fue el encargado de presentar una sesión sobre la unión fiscal. Finalmente, el presidente fue invitado por la Asociación de Periodistas de Información Económica (APIE) a la Universidad Internacional Menéndez Pelayo de Santander para participar en el ciclo de conferencias "La economía ante el blockchain. Lo que está por venir". En su presentación, se centró especialmente en la necesidad de fomentar la inteligencia colectiva y en cómo la AIReF a través de varios instrumentos como sus herramientas de simulación y de análisis de las CC. LL., contribuye a esta misión. En su intervención destacó la necesidad de avanzar hacia una cultura de diseño de políticas públicas basadas en la evidencia y en la necesidad de apoyarse siempre en el análisis de datos. Además, el personal de la AIReF fue ponente y participó en diversos foros dedicados al análisis macroeconómico y fiscal, al análisis regional y a otros ámbitos relacionados con el trabajo de la AIReF, tanto en España (Madrid, Barcelona, Valencia, etc.) como en el exterior (Washington, Bruselas, Fráncfort, Luxemburgo, Dublín, Vilna, etc). Finalmente, la propia AIReF organizó varias actividades de corte académico, entre las cuales cabe destacar un Seminario sobre Riesgos Fiscales.

En 2018 la AIReF mantuvo una destacada actividad internacional a nivel individual y como miembro de la red de IFIs de la UE.

A título individual, la AIReF participó y organizó seminarios y conferencias internacionales en el ámbito fiscal. El presidente participó en la Conferencia Internacional de Consejos de Política Económica organizada por el CPB holandés en La Haya que volvió a contar, entre otros, con los presidentes y miembros del German Council of Economic Experts y del Conseil d'Analyse Économique de Francia. Se organizaron dos seminarios con proyección internacional; uno sobre la reforma de las reglas fiscales que contó con la participación de miembros del FMI; y otros sobre riesgos fiscales en los que, además del FMI, se contó con representantes del ESM, ECB, la Comisión europea y el CPB. Se participó en otros foros internacionales como la Conferencia conjunta del Banco de España y el FMI sobre retos de la economía española, o el seminario sobre sostenibilidad de la deuda pública organizado por el ESM. La AIReF ha mantenido sus colaboraciones técnicas habituales con otras IFI, destacando en 2018 con la IFI irlandesa (IFAC) y la Oficina Presupuestaria del Congreso de los Estados Unidos (CBO). Además, en abril tuvo lugar la presentación oficial de los resultados de la evaluación externa de la AIReF por la OCDE, presentados por la propia OCDE y contando la valoración del Banco de España y del presidente de la IFI del Reino Unido (OBR). En relación con el proyecto del *Spending Review*, se mantuvieron contactos internacionales con el Tribunal de Cuentas Europeo y con representantes de la Comisión Europea.

A nivel de la red de IFIs de la UE (EU IFIs), José Luis Escrivá completó su tercer año como presidente de la Red tras su renovación en noviembre de 2017.

Ocupa la vicepresidencia, Giuseppe Pisauo, de la Oficina Parlamentaria italiana (UPB). Durante 2018 se ha contado con el apoyo de la Secretaría permanente, creada a finales de 2017. El año 2018 ha sido un año especialmente relevante para la Red. Por una parte, se ha avanzado de manera sustantiva en las distintas líneas de trabajo internas, con publicación y difusión de documentos e informes que contribuyen al análisis y transparencia de la situación y política fiscal en la UE. En particular, en 2018 la Red ha publicado dos informes, dos rondas del denominado *European Fiscal Monitor*, ha organizado dos seminarios técnicos y, por supuesto, ha mantenido las reuniones habituales internas y contactos con las redes de la Comisión europea y la OCDE. Y de otra, se ha mantenido un diálogo constructivo con las instituciones comunitarias en todas las materias de supervisión fiscal que afectan a las IFIs, incluidas las reflexiones sobre la reforma de gobernanza fiscal de la UE. La Red es foro muy útil de cooperación y aprendizaje entre sus miembros, pero también de respaldo mutuo ante situaciones de incertidumbre. En 2018, a petición de la IFI danesa, la Red se hizo eco de la decisión unilateral del gobierno de desplazar su localización fuera de la capital y su posible impacto negativo sobre su capacidad operativa y autonomía funcional. Como resultado de su exitosa actividad, la red sigue sumando miembros, con tres incorporaciones en 2018. El número se eleva a 30 instituciones que cubren 26 países de la UE. Solo Polonia que carece de este tipo de institución y Bélgica que, aun contando con una pluralidad de instituciones nacionales, ha optado por no adherirse a este Red voluntaria.



RECUADRO 9: **ACTIVIDAD DE LA RED DE INSTITUCIONES FISCALES INDEPENDIENTES DE LA UNIÓN EUROPEA (EU IFIS) EN 2018**

- **Informe sobre los marcos presupuestarios de medio plazo:** publicado en junio y presentado, en la Conferencia, organizada por la Comisión Europea, sobre la Revisión de la Directiva de Marcos Presupuestarios Nacionales. El informe aporta evidencia sobre la constante revisión de los objetivos fiscales de medio plazo e identifica un abanico de buenas prácticas que pueden ayudar a mejorar su eficacia. Con el objetivo de dar una difusión más general sobre la opinión de las IFI, se acordó una declaración con las principales conclusiones en las que se respalda su refuerzo y el papel de las IFI.
- **Informe sobre las metodologías de estimación del output gap:** publicado en diciembre. "A practitioner's guide to potential output and output gap" ofrece una amplia revisión de la literatura sobre las metodologías de estimación. Con este informe se completa la primera etapa del proyecto del grupo de trabajo creado en la Red. En 2019, se realizarán análisis de calidad de las estimaciones e implicaciones para la política fiscal. La Red considera ésta un área de trabajo esencial al descansar la supervisión fiscal de la UE en este tipo de indicadores.
- **European Fiscal Monitor:** se ha consolidado como una iniciativa sobresaliente de la Red. Con sus dos ediciones anuales ofrece de manera sintética la visión de las IFI sobre la situación fiscal y cumplimiento de reglas de sus respectivos países. Además, la Secretaría permanente, en cooperación con el Center for Applied Macro- Finance de la Universidad de York, produce una panorámica de la visión de las IFI. En 2018 se detectó una cierta menor ambición de los objetivos fiscales pese a las favorables condiciones cíclicas. Se ofreció, además, un análisis sobre el aval o producción de las previsiones macroeconómicas por las IFI.
- **La microsimulación y las técnicas de nowcasting** fueron analizados en dos seminarios con aportaciones de los miembros de la red y expertos externos. En ambos seminarios hubo aportaciones de la AIReF. Como ponentes externos, se contó con el Joint Research Centre de la Comisión el seminario sobre microsimulación. Con la Universidad de York y de Now- Casting Economics en el seminario sobre nowcasting.
- **Reuniones:** se celebraron 3 reuniones internas a nivel de Red en los meses de mayo (Roma), julio (Seúl) y noviembre (Bratislava) y una del Comité de Asuntos Europeos en enero (Bruselas). A nivel externo, la Red participó en la 8ª y 9ª reunión de la red de IFI de la UE con DG ECFIN (EUNIFI), en su reunión anual con los alternos del CEF y en la 10ª de la red de oficinas presupuestarias de parlamentos e IFI, organizada por la OCDE en Seúl (julio). El presidente de la Red mantuvo contactos con el European Fiscal Board y el presidente del Comité Económico y Financiero.
- **Diálogo con las instituciones comunitarias:** además de participar en la citada Conferencia y reuniones de DGEFCIN, destacan los intercambios sobre el futuro del marco de gobernanza fiscal de la UE y el papel de las IFI. Del resultado de estas reflexiones, la Red publicó en febrero una declaración con su posición sobre la propuesta de Directiva de la Comisión para reforzar la responsabilidad fiscal y la orientación al medio plazo en los Estados Miembros. La Red valora positivamente las propuestas de la Comisión para reforzar institucionalmente las IFI y ofrece su colaboración para avanzar en esa área. Pese a los notables progresos, las IFI siguen siendo instituciones vulnerables

que precisan de una adecuada protección de su independencia y autonomía funcional. También respaldaron el refuerzo funcional de las IFI y la mayor atención hacia la sostenibilidad y el medio plazo.

3.2. ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN

La comunicación es uno de los elementos clave de la estrategia de la AIReF, ya que es una de las principales vías para que sus informes, recomendaciones y valoraciones tengan impacto real en su función central de defensa de la sostenibilidad financiera de las Administraciones Públicas y la estabilidad presupuestaria. La necesidad de definir y desarrollar una estrategia equilibrada ha ido creciendo en relevancia, además, por la mayor notoriedad y reputación de la institución, basada en su independencia, transparencia y compromiso con la rendición de cuentas.

Si en una primera etapa el foco fue dar a conocer la AIReF entre los públicos más especializados, con el paso del tiempo se ha incrementado el alcance de sus actuaciones y, por tanto la necesidad de ampliar de forma muy notable su conocimiento por un público más amplio, mediante un creciente uso de nuevas herramientas digitales, que ha incluido una mejora de la web, un mayor uso de las redes sociales y el envío de newsletters, así como la elaboración de contenidos más amigables y acordes con estos soportes digitales.

Esta amplificación de los canales y los contenidos se ha combinado con una intensificación de las reuniones informativas con todo tipo de audiencias, como se describe en el epígrafe previo, y en especial con los medios de comunicación, que se mantienen como uno de los canales fundamentales para hacer llegar a la opinión pública los trabajos de la AIReF.

En este sentido, es destacable también la segmentación y regionalización de la distribución de información, con el envío directo de información a medios locales y la atención a sus demandas informativas, así como con la organización de sesiones de *streaming* vía webcast en determinadas situaciones que ha resultado recomendable.

Como resultado de esta visión integral de la estrategia de comunicación, en 2018 la AIReF continuó afianzado su posición como referente en materia de sostenibilidad y control preventivo de las finanzas públicas. El organismo se ha posicionado como institución clave y fuente de necesaria referencia a la hora de abordar los temas de sostenibilidad financiera y estabilidad de las finanzas públicas del país. Las valoraciones de la AIReF son especialmente tenidas en cuenta en el ámbito de la evolución de la economía nacional por otros organismos públicos, entidades privadas y medios de comunicación. También tienen especial relevancia cuando afectan a la economía de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales. A diferencia de otros organismos de control de la actividad pública, la labor de la AIReF se produce ex ante y por tanto tiene un carácter preventivo, y de ahí la importancia de comunicar



de forma equilibrada, pero con el mayor alcance posible, sus trabajos. De igual forma, los encargos realizados a la AIReF en materias como el *Spending Review* o revisión del gasto público han dado mayor notoriedad a su relevancia pública.

El principal objetivo de la estrategia de comunicación de la AIReF es la difusión de los informes que la institución debe realizar conforme a su normativa, así como de las recomendaciones que emanan de dichos informes que se rigen por el principio de «cumplir o explicar». Asimismo, se busca la mayor difusión para las opiniones realizadas por la institución y los estudios solicitados por el Gobierno, el Consejo de Política Fiscal y Financiera, la Comisión Nacional de la Administración Local o la Comisión Financiera de la Seguridad Social.

Además, cabe destacar el esfuerzo realizado por la institución para incrementar su presencia pública y difundir los nuevos trabajos producidos por el equipo técnico tanto en medios de comunicación como con otros públicos objetivos como académicos e instituciones de referencia en el mundo económico. En 2018, por ejemplo, destaca la difusión de las previsiones demográficas elaboradas por primera vez por el organismo, que se ha convertido en una de las pocas instituciones de su tipo que realiza sus propias previsiones demográficas, como hace también la Oficina Presupuestaria del Congreso de los Estados Unidos.

La AIReF dispone, además, de sus propias herramientas de medición macroeconómica y observatorios para analizar la sostenibilidad financiera y estabilidad presupuestaria. Gracias a la divulgación de este tipo de instrumentos, en base a principios de transparencia, la institución se ha convertido en un punto de referencia y consulta tanto para el mundo académico como para los medios de comunicación.

En 2018 la institución ha hecho también un notable esfuerzo para dar difusión a la Red de Instituciones Fiscales Independientes de la Unión Europea, que preside José Luis Escrivá, y los seminarios y conferencias internacionales en los que ha participado la AIReF a lo largo de estos meses, aumentando así su influencia a nivel internacional.

Para lograr la máxima difusión de todos estos contenidos, la institución utilizó en 2018 distintos canales como las reuniones o briefings con los medios de comunicación y la emisión de notas de prensa y notas informativas, reuniones individuales con periodistas y líderes de opinión, la publicación en la web de todas las novedades, el envío por correo electrónico a diferentes instituciones y grupos de interés de las novedades y el uso de las redes sociales.

En total, en 2018 se publicaron 92 noticias en la página web de la institución, lo que supone un descenso del 9% respecto a 2017. La bajada se puede explicar porque algunas publicaciones de gran impacto previstas para 2018 tuvieron que prorrogarse a 2019. Además de las noticias, se hicieron otras publicaciones relacionadas directamente con la actividad de la AIReF, como Informes, Opiniones, Documentos de Trabajo o documentos que reflejan el funcionamiento de la institución y responden al interés de la AIReF de dar máxima transparencia a su actividad.

La presencia de la AIReF en los medios de comunicación también continuó incrementándose en 2018. Los datos, los análisis y las opiniones difundidos por la AIReF fueron una referencia clave a la hora de abordar los temas de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad de las finanzas públicas en los medios de comunicación y en el ámbito académico. El análisis cualitativo muestra que en 2018 se afianzó una relación muy fluida con los medios, basada en la comunicación bidireccional. Los medios respondieron con amplia cobertura a las publicaciones de la institución, al tiempo que cada vez solicitaron más informaciones. Cuantitativamente, esto se reflejó en 6.031 impactos en 2018 en prensa escrita y 14.939 en prensa online. Las cifras suponen cierto descenso respecto a las de 2017, que se explica, como hemos mencionado anteriormente, porque en 2018 no llegaron a publicarse diversas informaciones de gran impacto que habrían aumentado la aparición en medios como la Opinión sobre Sostenibilidad del sistema de pensiones, el *Spending Review* o la valoración de los Presupuestos Generales del Estado (no se presentaron en el Congreso hasta enero de 2019).

Durante 2018, se amplió la cobertura que los medios de comunicación audiovisuales dedicaron a la Institución. Cada vez es más habitual que canales como RTVE, Antena 3, La Sexta, Cuatro, Tele Cinco, emisoras como Cadena Ser, Onda Cero, Cope y otras incluyan la cobertura de los informes y publicaciones de la AIReF.

El sitio web de la AIReF continuó siendo la principal referencia en la estrategia de comunicación. Los datos de Google Analytics muestran un destacado crecimiento en los principales *Key Performance Indicators* (KPI) de la actividad divulgativa, tal y como se puede ver en el cuadro adjunto. Los datos de la actividad de la web de la AIReF mostraron una tendencia creciente en todos los parámetros medidos. El número de usuarios creció un 36,8% en 2018 y el número total de sesiones aumentó un 32,4%. Las páginas visitadas por cada usuario registraron un aumento de casi el 60% respecto a 2017 y el número de páginas visitadas durante cada sesión también registró un incremento más que significativo en relación con el año anterior, de casi un 20%. Las alzas continuadas en el número de usuarios web y de sesiones web confirman el creciente interés de los usuarios en los contenidos publicados.

Tabla 7. Principales indicadores de la web de AIReF

	2016	2017	2018	Incremento interanual 2017 -2018
Usuarios web	29.538	36.040	49.321	+36,9%
Sesiones web	71.148	82.771	109.614	+32,4%
Páginas vistas	279.061	454.004	718.533	+58,3%
Páginas/sesión	3,9	5,5	6,6	+19,5%

Gráfico 4. Usuarios pagina web AIReF (media móvil 365 días anteriores)

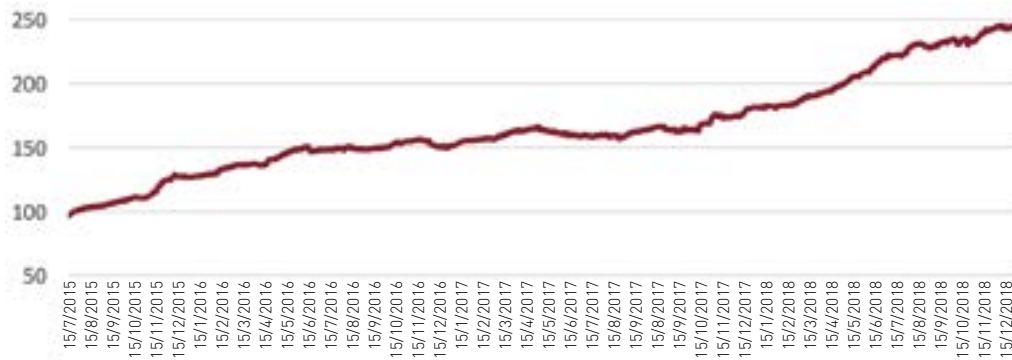
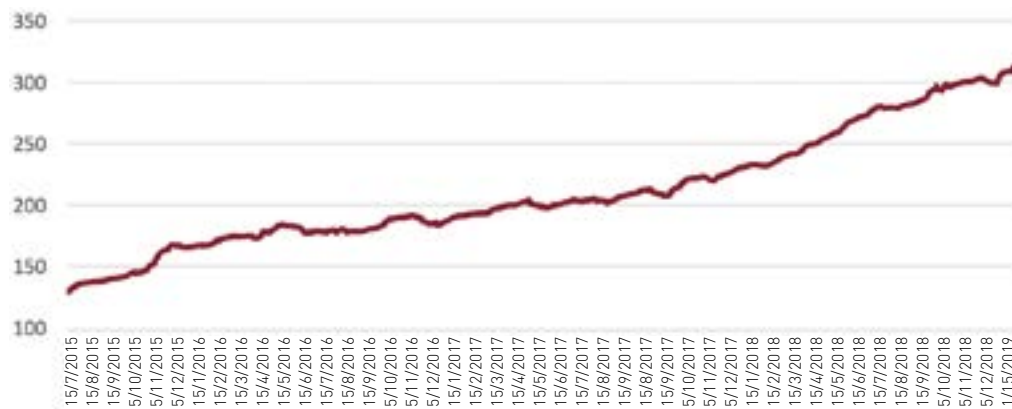


Gráfico 5. Sesiones pagina web AIReF (media móvil 365 días anteriores)



En 2018, las redes sociales volvieron a ganar importancia como canal de difusión de la AIReF. La actividad en la web también se intensificó como reacción a la difusión de los contenidos publicados a través de las redes sociales. El canal más interactivo fue Twitter, que cerró el año con 2.424 seguidores, duplicando prácticamente la cifra del año anterior (1.251 seguidores). En LinkedIn, la subida fue del 77,5%, hasta los 387 seguidores.

Estos aumentos posicionan a la AIReF como una de las Instituciones Fiscales Independientes con mayor número de seguidores en la red social. Además, hay que señalar la alta calidad de los seguidores de la AIReF en redes sociales; entre ellos se identifican a los principales expertos de temas de sostenibilidad de las finanzas públicas, políticos a cargo de cuestiones económicas, perfiles cualificados en temas de análisis macroeconómico y estadísticos, así como los periodistas que cubren este tipo de contenidos en los medios de comunicación españoles.

Por último, en 2018 la institución mantuvo el envío de informaciones a través de newsletters mensuales dirigidas a los suscriptores interesados en sus actividades iniciado en julio de 2017. El número de suscriptores creció un 17,8% hasta el final de 2018 (457 suscriptores) respecto a 2017 (388 suscriptores). La publicación de tuits periódicos con enlaces a la página para suscribirse a la newsletter y el banner de la portada son algunas de las acciones que se han impulsado en 2018 para captar nuevos suscriptores.

4. Acceso a la información

Uno de los principales requisitos para el desarrollo de las funciones de la AIREF es el acceso en tiempo y forma adecuadas a la información económico-financiera de las Administraciones Públicas. En principio el derecho de acceso a esta información se encuentra recogido en el art. 4 de la Ley Orgánica 6/2013, de 14 de diciembre, de creación de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal. No obstante, para alcanzar su óptima aplicación es necesario establecer mecanismos útiles de intercambio de información entre Administraciones, tal y como recoge el Plan Estratégico 2015-2020 de la AIREF. La capacidad de la AIREF de elaborar informes útiles, rigurosos y objetivos puede verse afectada por las potenciales dificultades para acceder a la información necesaria. Este riesgo es especialmente importante cuando se dispone además de un plazo limitado para la elaboración y presentación de dichos informes.

En febrero de 2017 la Comisión Europea señaló la necesidad de reforzar la capacidad de AIREF de acceder a la información necesaria para el ejercicio de sus funciones. En su informe sobre la aplicación de los principios del Tratado de Estabilidad, Coordinación y Gobernanza, la Comisión indicó que el desarrollo reglamentario de la legislación española sobre acceso de la AIREF a información había introducido algunas excepciones potencialmente significativas³⁰. En concreto, la Orden Ministerial de 2015 reguladora de los intercambios de información introdujo la obligación de requerir la información, en primer lugar, a la Central de Información Económico-Financiera del Ministerio de Hacienda³¹. Esta disposición fue posteriormente derogada al recurrir la AIREF los artículos correspondientes ante la jurisdicción contencioso-administrativa³².

30 V. Comisión Europea: Spain: Country annex to the Report from the Commission presented under Article 8 of the Treaty on Stability, Coordination and Governance in the Economic and Monetary Union.

31 V. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas: Orden HAP/1287/2015, de 23 de junio, por la que se determinan la información y procedimientos de remisión que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas tendrá con carácter permanente a disposición de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal.

32 V. Ministerio de Hacienda y Función Pública: Orden HFP/232/2017, de 14 de marzo, por la que se deroga parcialmente la Orden HAP/1287/2015, de 23 de junio, por la que se determinan la información y procedimientos de remisión que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas tendrá con carácter permanente a disposición de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal.

Otras instituciones como la OCDE y el Tribunal de Cuentas también señalan la necesidad de resolver ciertos problemas de acceso a la información como uno de los principales retos pendientes. En la evaluación realizada a la AIReF en 2017 por la OCDE se señala que un Memorando de Entendimiento (MdE) entre la AIReF y el Gobierno podría ser una buena base para un acceso a la información más colaborativo y predecible.

Desde 2016 la AIReF cuenta con un sistema de seguimiento de la colaboración con las peticiones de información a las distintas Administraciones Públicas. Este sistema se completó y perfeccionó en 2017 al incorporar las solicitudes realizadas a todas las administraciones territoriales. En 2018 se ha seguido implementando este sistema con el seguimiento de las peticiones realizadas a la Central de Información del Ministerio de Hacienda, a las Comunidades Autónomas y a las Entidades Locales. Con carácter general, cada solicitud de información está vinculada a la elaboración de alguno de los informes que la AIReF debe de emitir en virtud de la normativa vigente. Por economía procesal y eficiencia administrativa, cada solicitud agrupa varias peticiones de información, peticiones que pueden ser objeto de respuesta separada y/o seguimiento individualizado, bien por referirse a reglas fiscales distintas, ejercicios económicos diferentes o por deber ser suministradas por órganos diferentes.

En 2018 el mayor porcentaje de peticiones rechazadas o respondidas de forma inadecuada correspondió a la Central de Información del Ministerio de Hacienda. Las peticiones realizadas a las CC. AA. y CC. LL han sido atendidas y ajustadas a lo solicitado en más del 90% de los casos. En 2018 el 50% de las peticiones de información de la AIReF a la Central de Información (CI) fueron denegadas, el 44% no contestadas y el restante 6% no ajustadas a lo solicitado. En contraste, solo el 4% de las peticiones efectuadas a CC. AA. han tenido una respuesta parcial y, en el caso de las CC. LL., solo un 7% fueron no ajustadas a la solicitud, denegadas o no atendidas.

Las peticiones son objeto de clasificación por parte de la AIReF en tres categorías (v. gráfico 3):

- En primer lugar, peticiones con respuesta ajustada a la solicitud, es decir, adecuada para la evaluación a realizar: situación en la que se han encontrado más del 90% de las peticiones realizadas a las Administraciones Territoriales y solo el 44% de las realizadas a la CI.
- En segundo lugar, peticiones con respuesta parcial no suficiente para el análisis: en este caso se encuentran el 6% de las peticiones a la CI y el 4% de las efectuadas a las CC. AA.
- Finalmente, peticiones con información denegada, no ajustada a la petición o no remitida (no válida para el análisis): es el caso del 50% de las peticiones realizadas a la CI.

Las peticiones no contestadas por la Central de Información del Ministerio de Hacienda han sido clasificadas atendiendo a la regla fiscal a la que se refieren. En este sentido, un 25% de estas se refieren a elementos necesarios para el cálculo del objetivo de estabilidad, un 25% al objetivo de deuda, un 22% a componentes del cálculo de la regla de gasto, y el resto a una combinación de elementos que afectan a varias de estas reglas.

Gráfico 6. Desglose de respuestas a las peticiones de AIReF, por administración y tipo de respuesta (2018)



Gráfico 7. Desglose de determinadas respuestas de la Central de Información (2018)

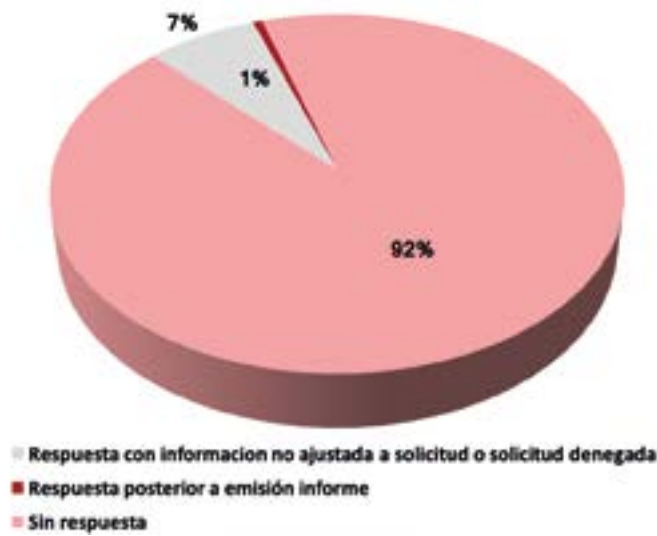
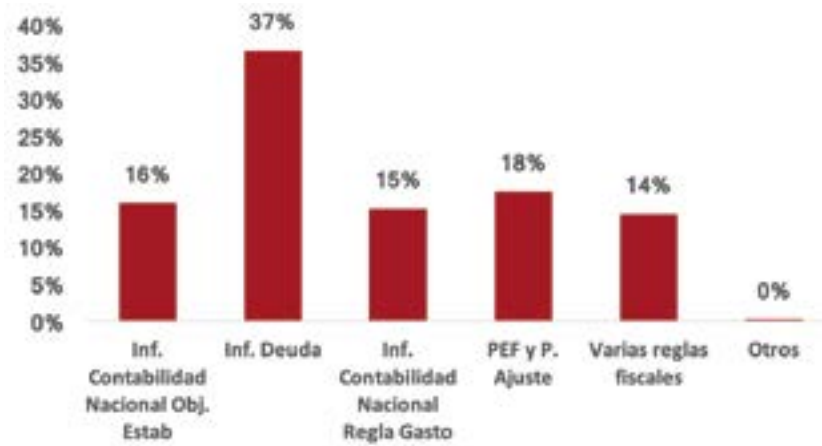


Gráfico 8. Desglose de las peticiones sin respuesta de la Central de Información, por tipo de información solicitada (2018)



RECUADRO 10: AVANCES EN EL ACCESO A LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DE LA AIREF

Las modificaciones introducidas en el Estatuto Orgánico de la AIReF con la publicación del Real Decreto 105/2018, de 9 de marzo, refuerzan su independencia, con avances en materia de acceso a la información, elaboración de su presupuesto y seguimiento de las recomendaciones.

En materia de remisión de información, La Ley Orgánica de creación de la AIReF estableció la obligación de las AA. PP. de facilitar la información económico-financiera que se les solicitara, con la única restricción de que ésta fuera necesaria para el desempeño de las funciones de la AIReF. La aprobación, en 2014, del Estatuto Orgánico de la AIReF, limitó el alcance de la Ley en dos sentidos: por un lado, dejando fuera de esta obligación la información considerada auxiliar o de apoyo y, por otro, limitando el acceso a la información ya elaborada en cumplimiento de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera u otras disposiciones legales o reglamentarias.

El Real Decreto 105/2018 elimina la primera de las limitaciones, ya que a partir de ahora la AIReF podrá acceder, previa solicitud, a información que tenga carácter auxiliar o de apoyo y supone un avance respecto a la segunda ya que, si bien se mantiene, se mitigan sus efectos restrictivos al prever la creación de mecanismos de colaboración donde concretar y aclarar el contenido y los plazos de remisión de información y tratar aspectos específicos a valorar en los diferentes informes. Además, este Real Decreto detalla la información que el Ministerio de Empleo y Seguridad Social debe proporcionar para la emisión de la opinión relativa al Índice de Revalorización de Pensiones (IRP) e incluye la previsión contenida en la Ley Orgánica de creación de la AIReF respecto a la obligación del Comité Técnico de Cuentas Nacionales de facilitarle los informes emitidos en el ejercicio de sus funciones.



5. Seguimiento del Plan de Actuaciones 2018

El presente capítulo está dedicado al seguimiento de la ejecución del Plan de Actuaciones 2018 y de los avances hacia los objetivos establecidos en el Plan Estratégico 2015-2020. De este modo, la Memoria de la AIREF se constituye como un elemento esencial de la rendición de cuentas de la institución ante la sociedad. Para facilitar dicho seguimiento, se incluye como anexo un cuadro con las actuaciones propuestas, clasificadas de acuerdo con los ejes y líneas de actuación del Plan Estratégico 2015-2020, y con su situación al finalizar el ejercicio.

El Plan Estratégico 2015-2020³³ es la herramienta que orienta la definición, ejecución, seguimiento y evaluación de la actividad de la AIREF. Este Plan fue diseñado al inicio de la actividad de la institución para reflejar los principales objetivos de la organización durante el periodo de mandato de su presidente. Durante el pasado año se llevó a cabo la revisión del Plan para reflejar los nuevos objetivos de la institución, simplificar las actuaciones previstas e incorporar, en la medida de lo posibles, las recomendaciones de la evaluación externa llevada a cabo por la OCDE en 2017. Esta revisión del Plan fue presentada por el presidente de la AIREF en la Comisión de Presupuestos del Congreso de los Diputados en mayo del pasado año.

El Plan de Actuaciones 2018 es el instrumento que permite trasladar las líneas de actuación estratégicas contempladas en el Plan Estratégico 2015-2020 a la actividad ordinaria de la AIREF. Este Plan se elabora conforme a lo establecido en el art. 5 del Estatuto Orgánico de la AIREF³⁴, que establece que en el primer trimestre del año la institución elaborará y publicará un Plan de Actuaciones que recoja, además de los informes que resulten preceptivos, los estudios que se hayan solicitado. Dicho Plan debe ser aprobado por el presidente, previa deliberación del Comité Directivo.

El Plan de Actuaciones 2018 garantiza el cumplimiento de las tareas que normativamente tiene encomendadas la AIREF, tales como la emisión de informes y opiniones, e inicia avances en otras áreas. Entre estas últimas destacan la contribución a una mejora

33 V. AIREF: Plan Estratégico 2015-2020.

34 V. Real Decreto 215/2014, de 28 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto Orgánico de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, y sus modificaciones posteriores.

orientación hacia la estabilidad presupuestaria, la sostenibilidad financiera de las Administraciones Públicas, la mejora de la transparencia y de las prácticas presupuestarias en la gestión de las cuentas públicas y la contribución a que la sociedad española perciba los beneficios de la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera, junto con la creación de una AIReF eficaz y transparente como actuación de carácter transversal.

Como en años anteriores, la implementación del Plan de Actuaciones de 2018 ha estado condicionada por la disponibilidad limitada de recursos humanos, si bien se registraron nuevos progresos en este sentido. Debe destacarse la ampliación de la Relación de Puestos de Trabajo de la institución, aprobada en marzo por la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones (CECIR), y con la cual se crearon seis nuevos puestos; no obstante, la incorporación de este personal no empezó a producirse hasta el mes de mayo y prosiguió escalonadamente hasta el mes de diciembre. Por otro lado, se produjeron dos ampliaciones: a finales de mayo la CECIR aprobó un nuevo puesto de analista y en septiembre tomó razón de un nuevo puesto de trabajo creado a amortizar. Con estas modificaciones, la plantilla de la institución se va acercando de manera progresiva a la dotación prevista originalmente y reflejada en el informe elaborado por la AIReF en colaboración con el Fondo Monetario Internacional al inicio de su puesta en funcionamiento.

Pese a las limitaciones de personal, la AIReF continuó logrando avances sustanciales en cada uno de los ejes del Plan Estratégico 2015-2020. Inevitablemente no todas las actuaciones previstas en el Plan de Actuaciones 2018 pudieron llevarse a cabo, en algunos casos por circunstancias ajenas a la AIReF, en otros por la necesidad de reasignar los recursos disponibles en un marco de flexibilidad y capacidad adaptativa. En este sentido, algunas de las actuaciones que no se han podido concluir en 2018 se han reprogramado para el siguiente ejercicio, incorporándose al Plan de Actuaciones 2019.

En el marco de su primer eje estratégico, *Contribuir a la estabilidad presupuestaria*, la AIReF continuó desarrollando, mejorando y explotando sus instrumentos analíticos para el seguimiento de la situación económica y presupuestaria. Se continuó trabajando en los modelos de previsiones macroeconómicas de corto, medio y largo plazo; en la estimación e integración de las ecuaciones del modelo trimestral MTA; en el desarrollo de modelos de previsión de ingresos; y en la incorporación de un análisis de *benchmarking*, entre otras áreas. Inicialmente se continuó desarrollando y explotando el modelo MiPred-Cat elaborado por la AIReF en 2017 de previsiones a corto plazo para la Comunidad de Cataluña, si bien posteriormente se dejó de actualizar debido a los cambios en la coyuntura y la incertidumbre en torno a dicha comunidad. Se incorporaron los datos catastrales de cada entidad local a los datos presupuestarios y se inició el estudio de su posible modelización. Se trabajó en el mantenimiento y mejora de los modelos para proyecciones de gasto sanitario y educativo y se estudió el posible desarrollo de un modelo específico para el gasto en servicios sociales, de lo cual se descartó la posibilidad de elaborar este modelo en el corto plazo.

Se siguió trabajando en el desarrollo, mejora y mantenimiento de herramientas para el seguimiento de la ejecución presupuestaria de las distintas Administraciones Públicas.

Estas tareas comprenden, entre otras, la integración de distintos sectores institucionales, el mantenimiento de herramientas de simulación, la revisión de la metodología de valoración de la incertidumbre, la ampliación del análisis individual de la ejecución mensual de las Comunidades Autónomas, la actualización continua de la base de datos de Corporaciones Locales o el análisis de las diferencias normativas en la gestión de los presupuestos autonómicos, partiendo de la creación de una base de datos de legislación presupuestaria autonómica. Por otro lado, también se han ampliado las bases de datos sobre CC. AA., concretamente elaborado una base de datos con información para el análisis del gasto computable de las CC. AA. a efectos de la regla de gasto, lo que ha permitido realizar previsiones más precisas y revisiones más frecuentes respecto a la misma.

En el campo de la estabilidad presupuestaria también se han registrado avances en la identificación de temas relevantes para estudio, en la autoevaluación de previsiones y en la incorporación de técnicas de *benchmarking*.

Se ha trabajado en la elaboración de documentos sobre las proyecciones de gasto sanitario y educativo y sobre la regla de gasto, que se prevé publicar próximamente. En el ámbito de las CC. LL., se ha ampliado el ámbito subjetivo de las entidades objeto de análisis individual de los riesgos de sostenibilidad, y continúan los trabajos desarrollados en esta línea para identificar los riesgos y proponer líneas de actuación. Por otro lado, se han ampliado los instrumentos y trabajos de autoevaluación de las previsiones presupuestarias y de análisis de desviaciones, extendiéndolos a nivel individual de cada comunidad autónoma y a mayor número de epígrafes y agrupaciones de ingresos y gastos, e iniciando los trabajos para ampliar la frecuencia de la revisión (mensual). En esta línea de trabajo, se ha desarrollado también un instrumental para la descomposición de factores determinantes en la evolución de las previsiones macroeconómicas de la AIReF y su seguimiento. Se ha avanzado en la aplicación de técnicas de *benchmarking* en los análisis de las administraciones territoriales, especialmente en el ámbito de las CC.LL.

La AIReF ha contribuido activamente a la aplicación y mejora de las reglas fiscales europeas y españolas, desarrollando diversas actuaciones en este campo.

Se han completado los trabajos de definición de una nueva metodología de estimación y modelización del output-gap, con la elaboración de un software y la publicación de un documento de trabajo que se ha presentado en varios foros, además de seguir participando en el grupo de trabajo de output-gap de la red europea de IFI. Cabe referirse especialmente a la colaboración de la AIReF con las principales instituciones fiscales independientes, así como su participación en las reuniones y actividades de las redes de IFI de la Unión Europea y de la OCDE. En muchos casos la AIReF ha contribuido a la formulación de posiciones comunes con otras IFI, especialmente con el impulso de la Presidencia de la red de IFI europeas que, como se ha señalado anteriormente, ostenta José Luis Escrivá.

También se registraron importantes avances en el segundo eje estratégico de la AIReF, Promover la sostenibilidad financiera de las Administraciones Públicas.

iniciaron los trabajos para la elaboración de una publicación sobre riesgos fiscales y se avanzó en la definición de una metodología para la identificación y cuantificación de pasivos contingentes de las distintas Administraciones Públicas. Se ha ampliado el uso de las proyecciones fiscales a medio plazo y su interconexión con la evolución de la actividad económica. Se han desarrollado los indicadores de riesgos de sostenibilidad y la estimación de indicadores sintéticos. Se han desarrollado e integrado en el análisis del sistema de Seguridad Social proyecciones demográficas propias, las cuales se han difundido además a través de un documento de trabajo. También se han dedicado importantes esfuerzos a analizar las tendencias y dinámicas de largo plazo de los principales componentes del gasto, destacando la elaboración de una Opinión sobre la sostenibilidad del sistema de Seguridad Social y los trabajos de actualización y mejora de la modelización de proyecciones de gasto sanitario y educativo de las Comunidades Autónomas.

Entre las actuaciones enmarcadas en el tercer eje estratégico de la AIReF, *Contribuir a la mejora de la eficiencia del gasto público y de las prácticas presupuestarias*, cabe destacar el *Spending Review* y el estudio de una prestación de ingresos mínimos. La primera consiste en una evaluación integral de la eficiencia del gasto público encargado por el Gobierno a la AIReF y tiene carácter pionero en nuestro país; como se ha señalado anteriormente, durante 2018 se implementó la primera fase de esta evaluación, que comprende ocho proyectos distintos cuyas conclusiones se entregarán al Gobierno en los primeros meses de 2019. Durante el pasado año la AIReF también preparó el Plan de Acción para la segunda fase del *Spending Review*, el cual se informó por el Consejo de Ministros en febrero de 2019, y que evaluará los beneficios fiscales, el gasto hospitalario del Sistema Nacional de Salud, incentivos a la contratación e infraestructuras de transporte. El segundo es un encargo del Gobierno realizado en marzo de 2018, resultado de la comparecencia en el Congreso del presidente de la AIReF a propósito de la tramitación de una iniciativa legislativa popular para la creación de una nueva prestación de ingresos en el ámbito de la Seguridad Social. Ambos trabajos están descritos con mayor detalle en el capítulo primero de esta Memoria.

La AIReF desarrolló numerosas actuaciones para promover la transparencia de las Administraciones Públicas y la mejora de los procedimientos presupuestarios. Muchas de estas actuaciones constituyen un trabajo continuado, como el análisis y la elaboración de propuestas de mejora de la información publicada por las Administraciones Públicas, la publicación de información económico-financiera de las entidades locales a través de la plataforma *Tableau* o el inicio de los trabajos para la publicación de datos de las CC. AA. Otras tienen un carácter más puntual, como la elaboración de un documento de trabajo analizando la estructura presupuestaria por programas de gasto o el impulso al documento de la red europea de IFI sobre marcos presupuestarios de medio plazo.

La institución siguió perfeccionando su estrategia global de comunicación para dar cumplimiento al eje estratégico cuarto, *Contribuir a que la sociedad española perciba plenamente los beneficios de la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera*. Muchas de las actuaciones comprendidas en este eje tienen carácter continuado sin perjuicio de que se revisen y mejoren de forma permanente. La AIReF continuó reforzando sus relaciones con periodistas y líderes de opinión, a fin de lograr una transmisión más amplia a la sociedad de los objetivos de la institución y de las conclusiones de sus trabajos. Dentro de esta orientación social, se continuó trabajando con medios de distinto tipo, incluidos los de mayor alcance social, como la radio. Se reforzó la presencia de la AIReF en redes sociales, donde se observó una mejora en cuanto al seguimiento e interacción con los distintos públicos. Se completó la puesta en marcha del nuevo sitio web de la AIReF y se prosiguió con su actualización continua, manteniendo a dicho sitio como punto de referencia obligado sobre información financiera y presupuestaria de las Administraciones Públicas españolas. Muchas de estas actuaciones contaron con la implicación del presidente de la AIReF, que participó en varias entrevistas, encuentros, foros y seminarios con periodistas y con profesionales, además de comparecer antes distintas comisiones del Congreso de los Diputados y del Senado. En general, esta línea de trabajo ha supuesto numerosos contactos con administraciones territoriales, organismos internacionales y otras instituciones.

Asimismo, la AIReF continuó trabajando en distintas herramientas para promover la conciencia fiscal en el conjunto de la sociedad y la investigación en el ámbito de la política fiscal. En este sentido, cabe mencionar la organización por la AIReF de un seminario sobre riesgos fiscales que contó con la participación de expertos de distintos organismos económicos nacionales e internacionales (v. recuadro 11). También se convocó, por cuarto año consecutivo, el procedimiento de concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva a universidades y otros centros académicos en España, para el fomento de la formación y la investigación en el ámbito del análisis económico y presupuestario para la estabilidad y sostenibilidad fiscal; mediante este procedimiento se concedieron 11 becas remuneradas, de las cuales seis son de investigación y cinco de formación.

RECUADRO 11: SEMINARIO SOBRE RIESGOS FISCALES

En noviembre la AIReF organizó un seminario dedicado al análisis de riesgos fiscales. Se trató de una iniciativa para incentivar el diálogo entre los responsables de la toma de decisiones públicas, profesionales e investigadores sobre la importancia de identificar y cuantificar los riesgos para la sostenibilidad financiera.

El evento se estructuró en tres bloques. El primero fue moderado por Juan Rojas (Mecanismo Europeo de Estabilidad) y contó con una presentación de Alexander Tieman (Fondo Monetario Internacional) sobre el último Fiscal Monitor del FMI y su enfoque de balance para identificar riesgos fiscales. La discusión subsiguiente estuvo liderada por Christophe Kamps (Banco Central Europeo).

En el segundo bloque, Cristina Checherita-Westphal (BCE) realizó una introducción al marco de análisis de sostenibilidad de la deuda que se utiliza en el BCE, cuya discusión fue conducida por Michal Horvath (Universidad de York y Red de IFI europea). Óscar Arce (Banco de España) fue el moderador de esta sesión.

El bloque final, moderado por Giuseppe Carone (Comisión Europea), estuvo dedicado a la interrelación de las proyecciones demográficas y la economía. En esta sesión Carlos Cuerpo (AIReF) presentó la propuesta metodológica de la AIReF para realizar proyecciones de población. Sander van Veldhuizen (IFI holandesa, CPB) fue el discussant principal. El presidente de la AIReF, José Luis Escrivá, fue el encargado de concluir el evento.

El quinto eje estratégico de la AIReF, *Crear una AIReF eficaz y transparente, registró importantes progresos.*

Además de continuar publicando sus informes de acuerdo con el marco normativo, cabría destacar el compromiso en el seguimiento de las recomendaciones formuladas a las distintas administraciones, profundizando en el principio de «cumplir o explicar». También se siguió avanzando en la consolidación de una estructura administrativa y de gestión independiente, en concreto, se implanta la Administración Electrónica: servicio de pago telemático y tramitación electrónica de expedientes para la sede electrónica, así como el desarrollo e implantación de la aplicación de gestión de tasas.

El Consejo Asesor continuó siendo un elemento fundamental en la rendición de cuentas de la AIReF.

El Consejo es un órgano de asesoramiento al presidente, formado por profesionales de reconocido prestigio nacional e internacional con al menos diez años de experiencia en análisis presupuestario, económico y financiero. Durante 2018 el Consejo celebró cuatro reuniones; sus actas son públicas y pueden consultarse en la web de la AIReF.

El seguimiento de los progresos realizados respecto al Plan de Actuaciones 2018 que se recogen en esta Memoria sirve de base para el diseño del Plan de Actuaciones 2019.

En el primer trimestre de cada año se aprueba el Plan de Actuaciones del ejercicio en curso, el cual toma nota de los avances realizados en cada uno de los ejes estratégicos y de los compromisos contemplados en el Plan Estratégico 2015-2020.

RECUADRO 12: IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN EXTERNA DE LA OCDE

La realización de una evaluación externa independiente fue un compromiso asumido por el presidente de la AIReF en su comparecencia ante el Congreso de los Diputados en condición de candidato a la Presidencia. Este compromiso, integrado en el Plan Estratégico 2015-2020 de la AIReF, se llevó a cabo en 2017 bajo la coordinación y principios de evaluación de la OCDE³⁵.

Este informe se presentó en un acto público en abril, que contó con la participación de Marcos Bonturi, Director de Gobernanza Pública de la OCDE; Robert Chote, presidente de la Oficina de Responsabilidad Presupuestaria del Reino Unido y de la Red de Oficinas Presupuestarias Parlamentarias e IFI de la OCDE; y Pablo Hernández de Cos, Director de Economía y Estadística del Banco de España.

En su informe de evaluación la OCDE identifica los retos centrales que enfrenta la AIReF y establece una serie de recomendaciones para asegurar el continuo buen desempeño y viabilidad en el largo plazo. En total se formulan 20 recomendaciones concretas, tanto dirigidas a la propia AIReF como a otras administraciones a las que se emplaza a introducir mejoras en materia de acceso a la información, presupuestaria y de recursos.

Inputs	Outputs
<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo de MoUs de información - Acceso anticipado a información - Presupuesto plurianual. Tramitación similar a otras entidades independientes - Reconsideración de recursos - Valoración suficiencia de tasa - Condicionar nuevas funciones a recursos - Revisión de calendario de informes 	<ul style="list-style-type: none"> - Proyecciones de medio plazo (3-5 años) - Más tablas, resúmenes y gráficos en los informes - Mayor detalle sobre previsiones - Autoevaluación de las previsiones - Reconsiderar la política de no publicación de previsiones macro
Impacto	Ámbito sub nacional
<ul style="list-style-type: none"> - Más selectividad en formulación de recomendaciones - Documentos más accesibles a público no especializado - Ampliar cobertura en medios (televisión) - Objetivos para plataformas sociales - Más actividad con academia/universidades - Encuestas periódicas de satisfacción (parlamentarios y académicos). 	<ul style="list-style-type: none"> - Mantener el análisis comparativo - Reforzar la comunicación (prensa, parlamentos, academia) - Profundizar el alcance del análisis, ampliando cobertura (municipios más pequeños). Continuar desarrollando el análisis sobre distribución vertical de los objetivos fiscales

35 V. OCDE, Estudio de evaluación de la OCDE de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF).

Durante 2018 la AIReF ha continuado implementando las recomendaciones de esta evaluación, así como ha instado a las otras administraciones concernidas a realizar las actuaciones oportunas. De acuerdo con el principio de principio de «cumplir o explicar» que inspira a la institución, la AIReF ha publicado en su sitio web un cuadro explicativo en el que señala de forma detallada las recomendaciones que se van a aplicar y los plazos previstos para ello, así como aquellas otras recomendaciones que no es posible aplicar por la AIReF y los motivos³⁶. Esta información, que se actualiza regularmente, se incorpora también en el correspondiente anexo a esta Memoria.

También se han aplicado en 2018 y se incorporan al Plan de Actuaciones 2019 muchas de las recomendaciones de las evaluaciones externas de la OCDE y de la Fundación Hay Derecho, en cumplimiento del principio de «cumplir o explicar» que promueve la AIReF. La evaluación de la OCDE se llevó a cabo en 2017, cumpliendo así el compromiso del presidente de realizar una evaluación externa de la institución a mitad de su mandato; esta evaluación fue liderada por expertos del Departamento de Presupuesto y Gasto Público de la OCDE y contó con expertos de la Oficina Presupuestaria del Congreso de Estados Unidos y del Central Planning Bureau de Holanda, así como con un experto en finanzas públicas españolas (v. recuadro 12). En 2018 la AIReF se convirtió en la primera institución evaluada por la Fundación Hay Derecho, como nueva muestra del compromiso de la entidad con la rendición de cuentas y su vocación como organismo independiente y transparente (v. recuadro 13). El informe completo de dicha evaluación se puede consultar en el sitio web de la Fundación Hay Derecho³⁷.

RECUADRO 13: INFORME DE EVALUACIÓN DE LA FUNDACIÓN HAY DERECHO

El 13 de diciembre de 2018, la Fundación Hay Derecho presentó en el Congreso de los Diputados el Informe de evaluación institucional de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF), como proyecto piloto del ranking institucional a través del cual pretende contribuir a la mejora de las instituciones en España, elaborando indicadores de calidad institucional que evalúen el funcionamiento de nuestros organismos.

El estudio tiene por objetivo valorar el funcionamiento de la AIReF, incluyendo indicadores de capacidad y confianza de la institución, distinguiendo entre los que dependen del diseño institucional y los que son responsabilidad de los gestores, a través de 29 indicadores. Se evalúan cuestiones tales

36 V. AIReF, Actualización tabla del seguimiento de recomendaciones de la evaluación externa de la OCDE, 16 de enero de 2019.

37 V. Fundación Hay Derecho (2018), Informe de evaluación de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF), 21 de diciembre.

como la adecuada dimensión de la plantilla, los perfiles del equipo, el presupuesto, los procedimientos de contratación, los contrapesos en la toma de decisiones, la transparencia, las evaluaciones externas, etc. Todos estos indicadores parten de los existentes a nivel internacional en el ámbito del Buen Gobierno.

La AIReF es un organismo especialmente adecuado para realizar el proyecto piloto dado que es una entidad de muy reciente creación, tiene un tamaño pequeño y su objeto es velar por la sostenibilidad de las finanzas públicas como vía para asegurar el crecimiento económico y el bienestar de la sociedad española a medio y largo plazo. Además, el equipo directivo está muy concienciado sobre la necesidad de someterse a evaluaciones externas.

La AIReF obtiene una buena puntuación en el ranking institucional de la Fundación Hay Derecho: el informe concluye que la puntuación total de la AIReF es de 80,5 puntos sobre los 100 posibles. Se trata de una puntuación alta que indica que, aunque existen áreas de mejora, es una institución que funciona eficazmente y cuenta con instrumentos suficientes para generar confianza en los ciudadanos.

Como puntos de mejora, el informe considera que la AIReF tiene una plantilla infradimensionada, es decir, por debajo de las recomendaciones que el FMI realizó en el momento de su creación; que la retribución variable (productividad) en realidad sirve para complementar unos complementos específicos que se encuentran muy por debajo de los que tienen otras instituciones de control, y que los contratos menores tienen un excesivo peso en el volumen total de la contratación.

La AIReF ha considerado pertinente hacer efectivo el principio de «cumplir o explicar» recogido en su propia normativa (art. 5.1 de la Ley Orgánica 6/2013) y responder de forma detallada a las recomendaciones formuladas por la Fundación Hay Derecho. A tal fin, desde el día 14 de diciembre de 2018 consta publicado en la página web de la AIReF un cuadro explicativo, incluido también como anexo a esta Memoria, en el que se indican las recomendaciones y/o aspectos de mejora recogidos en el informe, y la postura de la AIReF respecto a las mismas, indicando las medidas que se han adoptado o adoptarán para hacerlas efectivas³⁸.

38 V. AIReF, Tabla del seguimiento de recomendaciones de la evaluación de la Fundación Hay Derecho, 14 de diciembre de 2018.



6. Gestión económica, recursos humanos y transparencia

6.1. GESTIÓN ECONÓMICA

La AIReF prosiguió con su política de transparencia en la gestión económica. La sección de transparencia de la página web recoge información sobre las retribuciones de los miembros del comité directivo, la ejecución mensual del presupuesto de gastos, así como el detalle de gastos superiores a 1.000 euros y la recaudación de ingresos por la tasa. Además, también incluye el perfil del contratante y la relación de contratos, encomiendas de gestión, encargos y convenios de colaboración firmados por la AIReF y las subvenciones concedidas.

La Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el 2018 aprobó para la AIReF un presupuesto de 7,04 millones de euros (v. tabla 8). De este importe, 1,56 millones de euros, están destinados a la Revisión del gasto en subvenciones del Conjunto de las AA. PP. (*Spending Review*). El gasto finalmente ejecutado por la AIReF durante 2018 ascendió a 6,60 millones de euros. El porcentaje de ejecución del presupuesto de gastos de la AIReF en 2018 ha ascendido al 93,75%. La ejecución detallada de los gastos puede observarse en la tabla siguiente. La ejecución de los distintos capítulos del presupuesto refleja que la actuación del organismo en 2018 se ajusta a lo previsto en su Plan de Actuaciones.

En cuanto a los ingresos, la tasa de supervisión es la principal fuente de financiación de la AIReF (v. tabla 9). Esta tasa (prevista en la disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 6/2013 de creación de la AIReF) es abonada por las AA. PP. destinatarias de los informes y opiniones, en función del presupuesto de cada una. Este sistema de financiación, novedoso en el ámbito de las Instituciones Fiscales Independientes, permite garantizar su independencia financiera. La independencia es un elemento clave que debe servir de fundamento al ejercicio de las competencias legalmente encomendadas. Asimismo, se recogía como ingreso en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2018 una transferencia corriente de 1,56 millones de euros del Ministerio de Hacienda para financiar el *Spending Review*.

La cantidad recaudada de la tasa devengada en el ejercicio 2018 fue de 4,26 millones de euros, un 77,69 % del presupuesto una vez descontados los créditos destinados a financiar el *Spending Review*. Tanto el Estado como la Seguridad Social y todas las

CC. AA. han abonado la tasa. Únicamente hubo tres instituciones que no realizaron el pago. Como novedad y para paliar la infradotación que sufre la institución desde su creación, el artículo 89 de la Ley de Presupuestos Generales de 2018 ha actualizado el tipo impositivo de la tasa y lo ha fijado en 0,00128%, aunque este nuevo tipo no será de aplicación hasta el ejercicio 2019.

En el ejercicio 2018, la AIReF inició y resolvió los procedimientos de liquidación de la tasa a las AA. PP. que en 2017 no autoliquidaron e ingresaron el importe correspondiente o lo hicieron fuera del plazo establecido al efecto. El resto de la financiación correspondió a los remanentes de tesorería existentes, y se generaron ingresos procedentes de estudios encargados por las AA. PP.

Tabla 8. Ejecución del presupuesto de gastos 2018 (miles de euros)

Concepto	Presupuesto 2018	Ejecución
Gastos de personal	3.910,83	3.886,69
- Miembros del Comité Directivo		544,26
- Funcionarios		1.838,43
- Laborales		85,50
- Incentivos al rendimiento		1.102,25
- Cuotas y gastos sociales		149,96
- Formación		60,96
- Acción social y otros		105,33
Gastos de funcionamiento	2.760,00	2.347,24
- Arrendamientos, reparaciones y mantenimiento		86,42
- Material de oficina		44,75
- Luz y agua		13,32
- Telefonía e internet		87,42
- Limpieza		30,20
- Estudios y trabajos técnicos		1.309,60
- Servicios externos		585,27
- Viajes		62,56
- Gastos de publicaciones		46,32
- Atenciones protocolarias	4,68	4,42
- Otros gastos		76,96

Concepto	Presupuesto 2018	Ejecución
Prácticas remuneradas	160,00	153,46
Inversiones	200,00	212,44
Anticipos al personal	12,00	0,00
Total	7.042,83	6.599,83

Tabla 9. Ingresos de la AIReF 2018 (miles de euros)

Concepto	Acumulado a 31 de diciembre
Tasa AIReF 2018	4.259,37
- Estado	1.307,60
- Seguridad Social	1.247,33
- Comunidades Autónomas	1.390,13
- Entidades Locales	314,31
Regularización tasa ejercicios anteriores	645,01
Estudios	57,48
Otros ingresos (transferencia Ministerio de Hacienda para financiación Spending Review)	1.560,00
TOTAL INGRESOS	6.521,86

A continuación se presenta el Balance formulado provisional y pendiente de la aprobación definitiva de las cuentas anuales 2018 de la AIReF, la cual no se producirá hasta el mes de mayo, previo informe de auditoría por parte de la Intervención Delegada.

Tabla 10. Balance resumido de la AIReF 2018³⁹ (miles de euros) (provisional)

ACTIVO	2018	2017	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2018	2017
A) Activo no corriente	5.827,56	5.742,63	A) Patrimonio neto	7.108,09	7.207,70
I. Inmovilizado intangible	100,56	120,73	I. Patrimonio aportado	4.624,86	4.624,86
II. Inmovilizado material	5.727,00	5.621,90	II. Patrimonio generado	2.483,23	2.582,84
B) Activo corriente	2.842,32	1.798,79	B) Pasivo no corriente	0,00	0,00
III. Deudores y otras cuentas a cobrar	158,28	221,44	C) Pasivo Corriente	1.561,79	333,72
V. Inversiones financieras a corto plazo	-	0,19	II. Deudas a corto plazo	16,46	-
VI. Ajustes por periodificación	95,11	99,96	IV. Acreedores y otras cuentas a pagar	1.545,33	333,72
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	2.588,93	1.477,19			
TOTAL ACTIVO (A+B)	8.669,88	7.541,42	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	8.669,88	7.541,42

6.2. RECURSOS HUMANOS

La AIReF se organiza en tres divisiones y una unidad de apoyo que asiste al presidente. La División de Análisis Económico desarrolla, entre otras, las funciones relativas al seguimiento de la realidad económica y la evaluación de las previsiones macroeconómicas incorporadas a los presupuestos. Por su parte, la División de Análisis Presupuestario se encarga, entre otras funciones, del análisis y seguimiento del conjunto del ciclo presupuestario. Finalmente, la División Jurídico-Institucional lleva a cabo las tareas diarias de gestión de la institución, así como el asesoramiento en temas jurídicos. La estructura tiene un carácter muy horizontal y se sustenta en la colaboración y comunicación continua entre las diferentes unidades.

La plantilla de la AIReF se encuentra todavía por debajo del tamaño óptimo requerido para desarrollar las funciones asignadas por la normativa española. Se considera que una dotación similar a la de otros organismos internacionales con funciones análogas se situaría en torno a los 65 efectivos. En contraste, la actual Relación de Puestos de Trabajo de la AIReF cuenta con 47 puestos.

39 El Balance completo se puede consultar en la página web de la AIReF en el apartado de Transparencia/ Información Económica, Presupuestaria y Estadística / Memoria y Cuentas Anuales, distribuido por años <http://www.airef.es/es/transparencia/gestion-economica/>



En 2018 la plantilla de la AIREF fue objeto de tres modificaciones para tratar de paliar la falta de dotación de personal. En primer lugar, en la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de marzo se crearon seis nuevos puestos de trabajo, en concreto: un Analista, Nivel 28; un Jefe de Servicio, Nivel 26, destinados en el Área de Estado y Seguridad Social de la División de Análisis Presupuestario; un Jefe de Servicio Nivel 26 para el Área de Comunidades Autónomas y Entidades Locales de la División de Análisis Presupuestario; un Analista, Nivel 28, para el Área de Previsiones Macroeconómicas de la División de Análisis Económico; un puesto de Secretaría, Nivel 17, para el Área de Endeudamiento Público de la División de Análisis Económico; un Jefe de Sección, Nivel 22, para el Área de Gerencia de la División de Jurídico-Institucional; y un Analista, Nivel 29, para la Unidad de Apoyo a Presidencia. En segundo lugar, en mayo la CECIR aprobó un nuevo puesto de Vocal, Nivel 30, para la Unidad de Apoyo a Presidencia. Finalmente, en septiembre la CECIR tomó razón de un puesto creado a amortizar denominado Puesto de Trabajo, Nivel 26, para el Área de Previsiones Macroeconómicas de la División de Análisis Económico. No obstante, sigue siendo necesario solicitar una nueva ampliación de personal en el ejercicio 2019.

6.3. TRANSPARENCIA

La AIREF ha nacido con la vocación de cumplir su misión sobre la base de tres principios clave: la independencia, la transparencia y la rendición de cuentas. En el desarrollo de sus funciones, la institución está plenamente comprometida con la transparencia a través de los dos grandes pilares de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno: la publicidad activa y el derecho de acceso a la información. Asimismo, a través de su página web, la AIREF proporciona a los ciudadanos, de forma abierta y accesible, toda la información relevante sobre sus informes, opiniones y estudios, así como sobre la metodología y criterios empleados para su elaboración.

En el ámbito de la publicidad activa, aparte de cumplir con todas las obligaciones impuestas por la Ley 19/2013, la AIREF publica de forma voluntaria en su página web información adicional y no exigida por la normativa aplicable, como por ejemplo los gastos por importe superior a 1.000 € o las actas del Comité Directivo. Por otra parte, en cumplimiento de la normativa de transparencia, todas las personas físicas y jurídicas tienen derecho a acceder a la información pública en poder de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, entendiendo como información pública los contenidos o documentos, cualquiera que sea su formato o soporte, que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de las actividades de la Institución. En 2018 se han recibido 26 solicitudes de información y se han contestado todas ellas en tiempo y forma, siendo el tiempo medio de respuesta de 10 días. Por último, la AIREF cuenta con un representante en la Comisión de Transparencia y Buen Gobierno.



ANEXOS

Seguimiento de los informes y opiniones

Recomendaciones nuevas 2018

Recomendación nuevas	Tipo de recomendación	Destinatario	Órgano competente	Vehículo cumplimiento	Estado	Observaciones
Informe general sobre los PEF 2018-2019 de CC. AA. publicado el 27/06/2018						
Fijación por el MINHAC de una senda de objetivos realista para la Región de Murcia para que el PEF sea efectivo. El MINHAC tenga en cuenta la situación de esta comunidad para fijar una senda realista de objetivos que permita elaborar un PEF con un escenario factible.	Orientación a medio plazo	MINHAC	MINHAC	ACM	No contestación	
Informe sobre los PEF 2018-2019 de CC. AA. publicados el 27/06/2018						
Incorporación de información de detalle que avale los escenarios del PEF: - Comunitat Valenciana: información detallada sobre las liquidaciones de ejercicios anteriores esperadas de concesiones sanitarias (situación actual, la tramitación pendiente, la cuantía de la liquidación realizada y esperada y el calendario previsto) - Extremadura: información detallada sobre el crecimiento esperado de los ingresos derivados de fondos de la UE, completando los datos aportados (calendario detallado de realización y certificación del gasto). En caso de no realizarse la previsión anterior, total o parcialmente, adaptar el escenario con actuaciones derivadas de su sistema de control para corregir las desviaciones apreciadas	Estabilidad presupuestaria	Comunitat Valenciana, Extremadura	Comunitat Valenciana, Extremadura	PEF 2018-2019	Cumplimiento en PEF 2018-2019 aprobado por el CPFF de 31 julio 2018	Extremadura recoge una mención en el PEF de haber recogido la información sobre fondos de la UE en los cuestionarios que acompañan al PEF. Comunitat Valenciana ha remitido la información solicitada sobre las liquidaciones de ejercicios anteriores esperadas de concesiones sanitarias.
Revisión de medidas en materia de gastos para 2019. Comunitat Valenciana revise el escenario y las medidas previstas para 2019 en el PEF 2018-2019, especialmente en materia de gastos, recogiendo previsiones enmarcadas en los límites derivados del cumplimiento de las reglas fiscales.	Regla de gasto	Comunitat Valenciana	Comunitat Valenciana	PEF 2018-2019	Cumplimiento en PEF 2018-2019 aprobado por el CPFF de 31 julio 2018	Comunitat Valenciana ha revisado su escenario en materia de gastos para 2019 en unos 134 millones, recogiendo previsiones enmarcadas en los límites derivados del cumplimiento de la regla de gasto, aunque no ha aportado información sobre las medidas que fundamentan esta revisión
Realizar actuaciones dirigidas al cumplimiento del objetivo. La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia lleve a cabo de forma efectiva actuaciones dirigidas al cumplimiento de los objetivos, evitando aquellas decisiones que no favorezcan el cumplimiento de las reglas fiscales.	Estabilidad presupuestaria	Región de Murcia	Región de Murcia	PEF 2018-2019	Cumplimiento en PEF 2018-2019 aprobado por el CPFF de 31 julio 2018	Región de Murcia señala que ha procedido a la revisión del PEF de conformidad con sus recomendaciones de AIReF . El PEF incluye 25 millones de retención de créditos.
Seguimiento de la regla de gasto. La Comunidad de Madrid aplique las actuaciones preventivas y correctivas previstas en sus mecanismos de seguimiento y control, con el fin de alcanzar un crecimiento del gasto compatible con el cumplimiento de la regla de gasto en 2018.	Regla de gasto	Comunidad de Madrid	Comunidad de Madrid	PEF 2018-2019	Cumplimiento en PEF 2018-2019 aprobado por el CPFF de 31 julio 2018	Comunidad de Madrid señala en el PEF que aplicará las actuaciones preventivas y correctivas previstas en sus mecanismos de seguimiento y control en el momento en que aprecien desviaciones significativas del gasto que pongan en riesgo el cumplimiento de la regla de gasto
Informe sobre la APE 2018-2021 publicado el 22/05/2018						
Esfuerzo de concreción de las medidas previstas en la APE. Se concreten las medidas para que se pueda verificar la verosimilitud de la senda fiscal que, en cualquier caso, debe garantizar su consistencia con la evolución de las variables macroeconómicas relevantes y con las medidas discrecionales que se adopten.	Orientación a medio plazo	MINHAC	MINHAC	APE	Compromiso de cumplimiento	El MINHAC señala que tendrá en cuenta esta recomendación en las próximas actualizaciones del Programa de Estabilidad.
Marco fiscal a medio plazo. Se promueva la implantación de un marco fiscal presupuestario a medio plazo que cuente con un mayor consenso y participación de todos los agentes implicados para dotar la planificación presupuestaria de mayor realismo y credibilidad. Cualquier avance en esta dirección permitiría reforzar la legitimidad y exigibilidad de las reglas fiscales	Orientación a medio plazo	MINHAC	MINHAC	APE	Explicación	El MINHAC considera que el proceso de elaboración del marco presupuestario ya engloba a todos los agentes implicados en el mismo, desde los distintos subsectores de la Administración que deben remitir la información relativa a sus planes fiscales a medio plazo hasta los distintos ministerios de la AGE involucrados. La AIReF considera que el desglose y el grado de detalle que contiene actualmente la APE no permite considerar este documento como un auténtico plan fiscal a medio plazo. Sería necesario un mayor desarrollo para cada uno de los subsectores, donde una mayor implicación de cada nivel de administración mejoraría el compromiso con sus respectivos escenarios.

Recomendaciones nuevas 2018

Recomendación nuevas	Tipo de recomendación	Destinatario	Órgano competente	Vehículo cumplimiento	Estado	Observaciones
Informe sobre los presupuestos iniciales de las CC. LL. 2018 publicado el 11/05/2018						
Tutela financiera de las CC. LL.. Que el MINHAC promueva la modificación normativa que sea precisa para concretar el contenido y extensión de las competencias de tutela financiera de las CC. LL. así como los mecanismos correctivos a aplicar a estos órganos en los supuestos de que el ejercicio de sus competencias no se efectúe conforme a lo regulado.	Aplicación de la LOEPSF	MINHAC	MINHAC	Modificación normativa	Explicación	<p>El MINHAC reconoce que “las normas de tutela financiera se recogen de forma dispersa en la jurisprudencia consolidada y en varias normas...”. Además, valora positivamente la propuesta pero considera que dentro de las medidas correctivas que despliega la LOEPSF, parecen muy tasados los supuestos de hecho y las consecuencias del incumplimiento de alguna regla fiscal y añade que el encuentro anual de órganos de tutela financiera sirve para aclarar y uniformar criterios de aplicación de la tutela.</p> <p>La AIReF considera que esta dispersión normativa y jurisprudencial no contribuye a la aplicación adecuada y homogénea de estas competencias de tutela financiera y que existen lagunas que es preciso solventar. Por tanto, insiste en la necesidad de desarrollo normativo de estas competencias a fin de concretar el contenido y alcance de las mismas así como los mecanismos correctivos a aplicar a estos órganos de tutela caso de no actuar conforme a lo regulado, mecanismos que no son los de la LOEPSF, pues éstos se aplican a la administración gestora y no a su órgano de tutela.</p>
Actualización periódica de datos publicados. Que el MINHAC modifique la Orden HAP 2015/2012 de suministro de información, estableciendo fechas para la actualización periódica de los datos publicados por el MINHAC para que estos reflejen la última situación existente en la información económico-financiera de las CC. LL..	Transparencia	MINHAC	MINHAC	Modificación de la Orden HAP 2015/2012	Explicación	<p>El MINHAC considera que las obligaciones de suministro de información por parte de las CC. LL. y su publicación por parte del MINHAC garantizan una adecuada supervisión de la situación económico-financiera de las CC. LL. y añade que, desde 2017, la IGAE publica datos individualizados en términos de contabilidad nacional de las principales entidades locales. En todo caso, considera que la recomendación encaja con las pretensiones del MINHAC de disponer y publicar periódicamente la mayor y más actualizada información posible para el adecuado seguimiento de la situación de todas las AAPP.</p> <p>La AIReF insiste en la necesidad de actualización periódica de los datos publicados, dado que en caso de grabación de los mismos más allá del cierre del ejercicio en cuestión, dichas publicaciones no recogen estos datos y, por tanto, no reflejan la verdadera situación económico-financiera de la entidad local, lo cual no contribuye a garantizar una adecuada supervisión/ evaluación de dicha situación.</p>
Aplicación de la gradualidad de la LOEPSF por incumplimientos reiterados de los PEF. Que los Ayuntamientos de Barcelona, Bilbao y Madrid, con incumplimientos de los objetivos acordados en sus PEF, reiterados en los casos de Barcelona y Madrid y con un objetivo de déficit en el de Bilbao no acorde con la normativa de estabilidad, apliquen la gradualidad regulada en la LOEPSF para los supuestos de incumplimientos del PEF.	Aplicación de la LOEPSF	Ayuntamientos de Barcelona, Bilbao y Madrid	Ayuntamientos de Barcelona, Bilbao y Madrid	Aplicación práctica	Explicación: Aytos de Barcelona, Bilbao y Madrid	<p>Ayto. de Barcelona señala que no ha incumplido los objetivos del PEF 2016-2017 porque ha cumplido la senda de gasto computable aprobada por Cataluña como órgano de tutela y alcanzó capacidad de financiación en 2016 y 2017. Por último, muestra su disposición a cumplir las reglas fiscales en 2018 y, de apreciarse riesgo de desviación, se adoptarían medidas oportunas, básicamente retenciones de crédito.</p> <p>Ayto. de Bilbao señala la vigencia durante el ejercicio 2018 de un PEF aprobado por la Diputación Foral de Bizkaia de fecha 14 de marzo de 2017. Para cumplir con el objetivo de la estabilidad presupuestaria realiza un seguimiento constante de la ejecución de los ingresos y gastos y, a fecha actual, considera que la aplicación de las medidas coercitivas por incumplimiento del PEF en 2018 no son aplicables pero en cuanto aprecie riesgo real de incumplimiento del objetivo de estabilidad, ajustará el gasto público.</p> <p>Ayto. de Madrid considera que no ha incumplido los objetivos de superávit del PEF porque este se aprobó por incumplimiento de la regla de gasto y, por tanto, los objetivos que se recogen en él son meras previsiones que no actúan como límite. Sin embargo, reconoce haber incumplido la regla de gasto en 2017 y, en consecuencia, haber adoptado el 24 de abril de 2018 un acuerdo de no disponibilidad de créditos por importe de 65 millones de euros.</p> <p>La AIReF ha solicitado del MINHAC aclaración respecto del carácter vinculante o no de los límites que para cada regla fiscal establecen los PEF vigentes, carácter que determina la aplicación o no de la gradualidad de la Ley (arts 25 y siguientes de la LOEPSF). En tanto dicha aclaración no sea recibida, AIReF aplica el criterio mantenido por el MINHAC hasta la fecha.</p>



Recomendaciones nuevas 2018

Recomendación nuevas	Tipo de recomendación	Destinatario	Órgano competente	Vehículo cumplimiento	Estado	Observaciones
<p>Medidas preventivas para garantizar el cumplimiento al fin del ejercicio. Adoptar las medidas preventivas que correspondan por el Ayuntamiento de Palma de Mallorca, por estimarse riesgo alto de incumplimiento del objetivo de estabilidad en 2018.</p>	Estabilidad presupuestaria	Ayuntamiento de Palma de Mallorca	Ayuntamiento de Palma de Mallorca	Aplicación práctica	Explicación	<p>El Ayto. de Palma de Mallorca señala que los datos remitidos para el Informe de mayo se han ido revisando a medida que avanza la ejecución del ejercicio y que la información enviada al MINHAC del segundo trimestre de 2018 eleva la previsión de cierre de 13 a 43 millones de euros de superávit, con valoración del cumplimiento de la regla de gasto. Por tanto, prevé cumplir el objetivo de estabilidad establecido en el Plan de Ajuste por lo que no considera necesario adoptar medidas adicionales para garantizar dicho cumplimiento.</p>
<p>Coherencia entre PEF y Plan de Ajuste. Que el Ayuntamiento de Valencia, con riesgo moderado de incumplimiento en 2018 del compromiso de su Plan de Ajuste, recoja en el PEF, que debe aprobar por el incumplimiento de la regla de gasto de 2017, compromisos para el año 2018 coherentes con la planificación de su Plan de Ajuste para el citado año.</p>	Estabilidad presupuestaria	Ayuntamiento de Valencia	Ayuntamiento de Valencia	PEF	Explicación	<p>Ayto. de Valencia señala que no ha incumplido la regla de gasto en 2017 por lo que no tiene que presentar un PEF y además prevé cumplir el plan de ajuste en 2018, tanto en términos de resultado de capacidad/necesidad de financiación como de saldo de deuda a largo plazo a 31 de diciembre de 2018.</p> <p>La AIReF no comparte el argumento del Ayto. porque considera que este incumple la regla de gasto, tal y como se calcula según el MINHAC (sobre la última liquidación) que es el órgano competente en la materia. El Ayto, por contra, calcula el cumplimiento sobre el gasto computable máximo teórico.</p>
<p>Comisión de expertos. Que el MINHAFP convoque y lidere, para los ayuntamientos de Jerez de la Frontera, Parla y Jaén, una comisión de expertos, en la que participe, cuando proceda, la comunidad autónoma tuteladora, para analizar las causas por las cuales estos ayuntamientos tienen un nivel crítico de riesgo en la sostenibilidad y proponer las soluciones más adecuadas.</p>	Orientación a medio plazo	Ayuntamientos de Jerez de la Frontera, Parla y Jaén	MINHAC	Aplicación práctica	Explicación	<p>El MINHAC señala que actuará conforme a la LOEPSF y que estas entidades tienen planes de ajuste. No obstante, señala que reforzará los cauces de comunicación y colaboración para dar solución a la situación de dificultad de estas Administraciones Locales.</p> <p>La AIReF considera que estas situaciones exceden en su solución de las medidas establecidas en los planes de ajuste de los que puedan disponer las entidades afectadas, dado que van más allá del cumplimiento de las reglas fiscales anuales y de la devolución de la financiación extraordinaria obtenida.</p>
<p>Adopción de medidas de ingresos y/o gastos. Que los ayuntamientos de Algeciras, Gandía, La Línea de la Concepción, Aranjuez, Totana, Navalcarnero, Isla Cristina y Ayamonte, por tener riesgo alto en su sostenibilidad a medio plazo, adopten medidas en materia de ingresos y/o gastos para revertir la situación en la que se encuentran.</p>	Orientación a medio plazo	Ayuntamientos de Algeciras, Gandía, La Línea de la Concepción, Aranjuez, Totana, Navalcarnero, Isla Cristina y Ayamonte.	Ayuntamientos de Algeciras, Gandía, La Línea de la Concepción, Aranjuez, Totana, Navalcarnero, Isla Cristina y Ayamonte.	Aplicación práctica	Compromiso de cumplimiento: Aytos de Algeciras, Aranjuez, Gandía e Isla Cristina	<p>Algeciras comunica que está tomando medidas en materia de ingresos y gastos para revertir la situación que se reflejarán en la liquidación de 2018, pero no concreta de qué medidas se trata. AIReF considera que el ayto. debería concretar y cuantificar las medidas a las que se compromete.</p> <p>Aranjuez comunica las medidas adoptadas de ingresos (subida del IBI, aplicación de un IBI diferenciado, medidas para reforzar la recaudación ejecutiva, revisión e inspección tributaria de tasas...) y de gastos (ahorros por la adjudicación a una nueva empresa del contrato de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y Limpieza Viaria, el cumplimiento de los ahorros del Capítulo I previstos en el Plan de Ajuste...).</p> <p>Gandía comunica que ha adoptado medidas, subidas tributarias en varios impuestos (IBI, IVTM, IAE) y de contención del gasto reduciendo las contrataciones existentes que le están llevando a una senda de normalidad financiera, de forma que a fecha actual su PMP se encuentra dentro del plazo legal y su remanente contable positivo. Además, el plan de ajuste contempla en los años 2019 a 2024 unas amortizaciones anticipadas que permitirán mejorar su sostenibilidad financiera.</p> <p>Isla Cristina ha comunicado la adopción de medidas de reducción del gasto (expediente de regulación de empleo, establecimiento de la tramitación electrónica de expedientes) y de aumento de ingresos (licitación del servicio de inspección para la detección de nuevas unidades catastrales, refuerzo de la recaudación e inspección), si bien los efectos de algunas se han visto limitados (indemnizaciones por despidos fruto del expediente de regulación de empleo).</p>



Recomendaciones nuevas 2018

Recomendación nuevas	Tipo de recomendación	Destinatario	Órgano competente	Vehículo cumplimiento	Estado	Observaciones
<p>Seguimiento de las medidas por órganos de tutela. Que el MINHAC, Comunitat Valenciana y Andalucía, como órganos de tutela de los mismos, realicen el seguimiento de las medidas adoptadas por los ayuntamientos de Algeciras, Gandía, La Línea de la Concepción, Aranjuez, Totana, Navalcarnero, Isla Cristina y Ayamonte, por tener riesgo alto en su sostenibilidad a medio plazo.</p>	Orientación a medio plazo	MINHAC, Comunitat Valenciana y Andalucía	MINHAC, Comunitat Valenciana y Andalucía	Aplicación práctica	Explicación: MINHAC Cumplimiento o compromiso de cumplimiento: Andalucía	<p>El MINHAC señala que actuará conforme a la LOEPSF y que estas entidades tienen planes de ajuste. No obstante, señala que reforzará los cauces de comunicación y colaboración para dar solución a la situación de dificultad de estas Administraciones Locales. AIReF considera que estas situaciones exceden en su solución de las medidas establecidas en los planes de ajuste de los que puedan disponer las entidades afectadas.</p> <p>Andalucía informa de las actuaciones concretas de seguimiento en relación al PMP y la deuda financiera que realiza en relación a estos Ayuntamientos, salvo en el caso de Ayamonte sobre la que no dispone de información y que, una vez que la obtenga, llevará a cabo las actuaciones pertinentes. Además, se compromete a seguir informando de futuras actuaciones.</p>
<p>Adopción de las medidas necesarias para avanzar en la mejora de la sostenibilidad. Que los ayuntamientos de Alcorcón, Valdemoro, Sanlúcar de Barrameda, San Andrés del Rabanedo y Almonte, por tener riesgo moderado en su sostenibilidad, adopten las medidas necesarias para garantizar el avance en el proceso de mejora en su situación a medio y largo plazo.</p>	Orientación a medio plazo	Ayuntamientos de Alcorcón, Valdemoro, Sanlúcar de Barrameda, San Andrés del Rabanedo y Almonte	Ayuntamientos de Alcorcón, Valdemoro, Sanlúcar de Barrameda, San Andrés del Rabanedo y Almonte	Aplicación práctica	Cumplimiento: Aytos. de Valdemoro, Sanlúcar de Barrameda, San Andrés del Rabanedo, Alcorcón	<p>Valdemoro señala que va a cumplir las recomendaciones y que ya viene haciéndolo al haber modificado las Ordenanzas fiscales en 2017 para lograr mayor recaudación de ingresos en 2018 y acogerse al Fondo Ministerial de Ordenación de Prudencia 2018. Adicionalmente, indica que va a adoptar las siguientes medidas: (i) rebaja del techo de gasto en 2018 por 2,7 millones de euros, (ii) amortización del 1-2% de la deuda viva en función de la tesorería y (iii) revisar los cálculos y valoraciones del Plan de Ajuste 2017-2033 a las últimas previsiones sin empeorar los objetivos que considera prudentes y alcanzables.</p> <p>San Lúcar de Barrameda afirma su intención de cumplir la recomendación, que coincide plenamente con la política económica que vienen siguiendo. La concreción y el calendario de implantación de las medidas se señalan en el vigente Plan de Ajuste, aprobado el 20 de abril de 2016.</p> <p>San Andrés de Rabanedo elaboró el marco presupuestario 2019-2021 que muestra que empieza a tener capacidad de financiación, Remanente de Tesorería positivo y el PMP va a reducirse, pero que vistas las cuantías a amortizar, la Corporación debe adoptar las medidas previstas en el Plan de Ajuste antes del año 2021. Adicionalmente, ha aprobado inicialmente la modificación de algunas ordenanzas fiscales para aumentar el ingreso corriente y la capacidad de financiación.</p> <p>Alcorcón comunica que ya está realizando actuaciones para revertir la situación (utilización de superávit para realizar amortizaciones anticipadas de deuda, auditoría de eficiencia de prestación de servicios, nuevo plan de inspección fiscal 2018-2019 e implantación de la administración electrónica)</p>



Recomendaciones nuevas 2018

Recomendación nuevas	Tipo de recomendación	Destinatario	Órgano competente	Vehículo cumplimiento	Estado	Observaciones
<p>Órganos de tutela vigilen la adopción por las CC. LL. de medidas coercitivas. Que la CA de Cataluña, la Diputación Foral de Vizcaya y el MINHAC en tanto órganos de tutela del Ayuntamiento de Barcelona, el Ayuntamiento de Bilbao y el Ayuntamiento de Madrid, vigilen la adopción por estas CC. LL. de las medidas correctivas reguladas en los artículos 25 y siguientes de la LOEPSF para los supuestos de incumplimientos de PEF, de manera que soliciten su adopción en caso de no ser aplicadas en el plazo establecido.</p>	Aplicación de la LOEPSF	CA de Cataluña, la Diputación Foral de Vizcaya y el MINHAC	CA de Cataluña, la Diputación Foral de Vizcaya y el MINHAC	Aplicación práctica	Explicación: Diputación Foral de Vizcaya, Cataluña Compromiso de cumplimiento: MINHAC	<p>Diputación Foral de Vizcaya señala que, con motivo de la remisión de la información trimestral referida al presupuesto del ejercicio 2018, el Ayuntamiento de Bilbao informa sobre la estimación de cumplimiento del objetivo de déficit, de deuda y sobre la regla de gasto en el cierre del presupuesto de dicho ejercicio, por lo que, en este momento, las medidas coercitivas y de cumplimiento forzoso por incumplimiento del PEF en el ejercicio 2018 no se consideran aplicables.</p> <p>Cataluña señala su discrepancia con la interpretación que la AIREF realiza de la normativa vigente, ya que entiende que el acuerdo de fijación de objetivos no hace referencia alguna a que las AAPP con un PEF en vigor tengan que ajustar a las previsiones establecidas en dicho plan como sí expresamente se indica respecto a la tasa de referencia de la regla del gasto. Por tanto, al considerar que el Ayuntamiento de Barcelona ha dado cumplimiento al PEF para los ejercicios 2016 y 2017, no es de aplicación la adopción de las medidas coercitivas reguladas en los artículos 25 y siguientes de la LOEPSF.</p> <p>El MINHAC señala que se está realizando este seguimiento y coordinación de actuaciones y que, no obstante, reforzarán los cauces de comunicación y colaboración para dar solución a la situación de dificultad de las Administraciones Locales. La AIREF ha solicitado del MINHAC aclaración respecto del carácter vinculante o no de los límites que para cada regla fiscal establecen los PEF vigentes, carácter que determina la aplicación o no de la gradualidad de la Ley (arts 25 y siguientes de la LOEPSF). En tanto dicha aclaración no sea recibida, AIREF aplica el criterio mantenido por el MINHAC hasta la fecha.</p>
Informe sobre los presupuestos iniciales de las CC. AA. 2018 publicado el 04/05/2018						
<p>Utilización de palancas fiscales disponibles para seguir avanzando en el proceso de reducción del déficit. Entre otras actuaciones las CC. AA. de Extremadura, Comunitat Valenciana y Región de Murcia lleven a cabo un seguimiento estricto de la ejecución del gasto y la aplicación inmediata de mecanismos de corrección ante desviaciones reiteradas de aquel, de forma que se garantice el cumplimiento de la regla de gasto y la corrección del déficit que dicho cumplimiento lleva aparejado.</p>	Estabilidad presupuestaria y regla de gasto	Extremadura, Comunitat Valenciana y Región de Murcia	Extremadura, Comunitat Valenciana y Región de Murcia	Aplicación práctica	Compromiso de cumplimiento: Extremadura, Región de Murcia, Comunitat Valenciana	<p>Extremadura señala que la Intervención general de la comunidad realiza una revisión continua del gasto, con seguimiento de la ejecución presupuestaria mensual y con la posibilidad de que el Consejo de gobierno acuerde retenciones de crédito, en el caso de que fuera necesario, intentando garantizar en todo caso el cumplimiento del objetivo de estabilidad.</p> <p>Región de Murcia señala que ha presentado, en el marco del Plan de Ajuste del FLA para 2018, una batería de medidas de contención del gasto público, como la retención de créditos por 31.8 millones de euros. Además, realiza un seguimiento mensual de la ejecución de los Presupuestos, tanto en términos presupuestarios como de contabilidad nacional, al efecto de conseguir cada ejercicio reducir al máximo posible la desviación presupuestaria.</p> <p>Comunitat Valenciana señala que ya ha realizado un gran esfuerzo en 2015-2017 y que su voluntad es la de seguir avanzando en 2018 para lo que están haciendo un seguimiento de la ejecución del presupuesto del año en curso y continuando con los procesos de revisión del gasto ya iniciados, evitando medidas que puedan suponer un incremento discrecional del mismo.</p>



Recomendaciones nuevas 2018

Recomendación nuevas	Tipo de recomendación	Destinatario	Órgano competente	Vehículo cumplimiento	Estado	Observaciones
<p>Mecanismo de corrección de desviaciones de regla de gasto. Diseño de un mecanismo de corrección inmediata del gasto ante desviaciones reiteradas con los datos mensuales publicados de la regla de gasto. Este mecanismo podrá completar los sistemas de seguimiento e información del interventor a los órganos de gobierno o legislativos de la comunidad.</p>	Regla de gasto	Andalucía, Illes Balears y Comunidad de Madrid	Andalucía, Illes Balears y Madrid	Aplicación práctica	Cumplimiento: Comunidad de Madrid, Andalucía, Illes Balears	<p>Comunidad de Madrid explica que ya dispone de un mecanismo de control y seguimiento: creó una Subdirección General que analiza, entre otras variables, la regla de gasto, proponiendo, en caso de ser necesario, las medidas de corrección que estime necesarias, entre ellas, retenciones de crédito de manera preventiva. Además, su Ley de Presupuestos para 2018 establece que, en caso de apreciar un riesgo de incumplimiento de la regla de gasto, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, podrá aprobar una declaración de no disponibilidad de créditos.</p> <p>Andalucía pone de manifiesto que ya dispone de un mecanismo orientado a garantizar la estabilidad presupuestaria que permite adecuar la evolución del gasto a esta y de una Comisión Delegada para la coordinación y planificación de actuaciones del Consejo de Gobierno en materia de equilibrio fiscal y financiero.</p> <p>Illes Balears señala que la experiencia de años anteriores demuestra que la ejecución mensual del gasto computable no constituye el mejor indicador para prever el cumplimiento al cierre, dado que se produce una significativa variación a la baja en diciembre por lo que, en base a este indicador, no deberían tomarse medidas correctivas sin un análisis adicional. En todo caso, afirma que ya dispone de un mecanismo para corregir el gasto en caso de incumplimiento de la regla de gasto, previéndose en su caso la adopción de retenciones de crédito o declaraciones de indisponibilidad.</p>
<p>Incorpore el mecanismo de corrección del gasto en el PEF. La Comunidad de Madrid incorpore el mecanismo de corrección del gasto en el PEF que elabore por incumplimiento de la regla de gasto de 2017.</p>	Regla de gasto	Comunidad de Madrid	Comunidad de Madrid	PEF 2018-2019	Cumplimiento: Comunidad de Madrid	<p>Comunidad de Madrid señala que se ha recogido una mención específica al mecanismo de control y seguimiento de la regla de gasto en el PEF</p>
<p>Regulación de la regla de gasto. Incorpore a la regulación de la regla de gasto de las CC. AA. consideraciones respecto a su posición financiera que garanticen la efectividad de la regla como instrumento de estabilización y consolidación fiscal.</p>	Regla de gasto y sostenibilidad financiera	MINHAC	MINHAC	Modificación de la LOEPSF	Explicación	<p>El MINHAC se aparta de esta recomendación alegando que cualquier modificación de la normativa vigente que regula la regla de gasto exige la adopción de una Ley Orgánica, lo cual puede resultar complicado dada la situación actual y que, en todo caso, la regulación de la regla de gasto nacional debe ser coherente con la regla de gasto definida a nivel de la UE, que será de aplicación a España cuando salga del PDE y entre el brazo preventivo del Pacto de Estabilidad y Crecimiento.</p> <p>La AIReF comparte la afirmación del MINHAC de que la modificación de la LOEPSF requiere la adopción de una Ley Orgánica.</p>
<p>Información sobre la regla de gasto. Los informes mensuales y anuales en los que se publica la medición de la regla de gasto de cada comunidad se completen con el detalle individual de los elementos considerados para el cálculo del gasto computable para cada una de ellas.</p>	Regla de gasto	MINHAC	MINHAC	Web del MINHAC	Análisis sobre la posibilidad de cumplimiento parcial	<p>El MINHAC se compromete a analizar la posibilidad de publicar dicha información anual a nivel desagregado, a pesar de señalar que desaconseja la posibilidad de dar este detalle con carácter mensual porque las diferencias que existen cada año en las tasas de ejecución mensual del presupuesto restan representatividad al gasto computable mensual.</p> <p>La AIReF valora muy positivamente la predisposición positiva del MINHAC a cumplir esta recomendación, dada la utilidad de la información solicitada para el seguimiento y evaluación de la regla de gasto.</p>

Recomendaciones nuevas 2018

Recomendación nuevas	Tipo de recomendación	Destinatario	Órgano competente	Vehículo cumplimiento	Estado	Observaciones
Información sobre la regla de gasto. Publique la serie homogénea mensual o, al menos, anual, del gasto computable de cada comunidad, adaptando los datos publicados de periodos anteriores a los criterios actuales de cálculo de la regla.	Regla de gasto	MINHAC	MINHAC	Web del MINHAC	Explicación	El MINHAC se aparta de esta recomendación alegando, por un lado, que nuestra normativa no exige actualizar los datos de los años anteriores a los de referencia en cada informe y, por otro, que exigiría una acción previa de reelaboración de la información existente y una carga de trabajo adicional teniendo en cuenta los medios disponibles y el resto de peticiones de información. La AIREF insiste en la importancia de disponer de una serie homogénea del gasto computable, lo que no es posible dados los continuos cambios de interpretación por parte del MINHAC sobre el cálculo de esta variable. Esto impide disponer de una valiosa fuente de información sobre el comportamiento del gasto computable de cara al seguimiento y evaluación de la regla de gasto.
Actualización de la guía de cálculo de la regla de gasto en CC. AA., según los últimos criterios considerados en su cálculo y recogidos en los últimos Informes sobre el grado de cumplimiento de los objetivos.	Regla de gasto	MINHAC	MINHAC	Guía de cálculo regla de gasto CC. AA.	Análisis sobre la posibilidad de cumplimiento	El MINHAC valorará la actualización de la guía, incorporando, en su caso, las novedades metodológicas pertinentes, máxime cuando desde el MINHAC se quiere impulsar la revisión de la regla de gasto, como se ha puesto de manifiesto en el pasado Consejo de Política Fiscal y Financiera de 19 de julio de 2018 La AIREF valora positivamente la actualización de la guía en aras a la transparencia.
Metodología de la regla de gasto. Se transparente anticipadamente la metodología que se va a seguir en la medición de la regla de gasto para no restringir la capacidad de maniobra del gestor responsable de su control y cumplimiento.	Regla de gasto	MINHAC	MINHAC	Guía de cálculo regla de gasto CC. AA.	Compromiso de cumplimiento	El MINHAC se compromete a reforzar en la medida de lo posible los cauces de intercambio de información y colaboración con los gestores de las CC. AA. para aumentar la comprensión y el acuerdo con los cálculos derivados de la regla de gasto.
Informe sobre el proyecto de los PGE 2018 publicado el 17/04/2018						
Fijación de los objetivos. Que la fijación de los objetivos para los distintos subsectores tenga en cuenta la situación fiscal de cada uno de ellos, lo que facilitará su seguimiento y exigibilidad, dotando con ello de mayor credibilidad al marco fiscal vigente.	Estabilidad presupuestaria	MINHAC	MINHAC	ACM de fijación de objetivos	Explicación	El MINHAC admite que la fijación de los objetivos de los distintos subsectores se ha venido realizando con la pretensión de garantizar el cumplimiento global del Reino de España pero que es necesario mejorar la asignación de objetivos para que sean más coherente con la situación fiscal y las competencias atribuidas a cada subsector. La AIREF considera esencial que el MINHAC se comprometa a realizar una adecuada distribución de objetivos entre subsectores de cara a la credibilidad y exigibilidad de las reglas fiscales.
Modificación del marco fiscal vigente. Que se revise el marco fiscal establecido por la LOEPSF existente para: a) Garantizar la coherencia de las reglas fiscales y el cumplimiento de los principios que las sustentan, b) Incorporar aquellos aspectos que se consideren inaplazables y que están siendo objeto de regulación transitoria en disposiciones legales distintas de la LOEPSF.	Aplicación de la LOEPSF	MINHAC	MINHAC	Modificación de LOEPSF	Explicación	El MINHAC comparte la necesidad de revisar determinados elementos de las reglas vigentes y de la LOEPSF, pero reconoce que la posibilidad de hacerlo requiere de un amplio consenso que encuentra enormes dificultades en la situación actual.
Informe sobre las Previsiones Macroeconómicas del Presupuesto 2018 de las CC. AA. publicado el 23/01/2018						



Recomendaciones nuevas 2018

Recomendación nuevas	Tipo de recomendación	Destinatario	Órgano competente	Vehículo cumplimiento	Estado	Observaciones
Publicación de parámetros para previsiones macroeconómicas. Que se publiquen los modelos y parámetros utilizados en las previsiones macroeconómicas, siguiendo lo dispuesto en la Directiva 2011/85/UE sobre requisitos aplicables a los marcos presupuestarios de los Estados Miembros	Transparencia	Castilla-La Mancha, Comunidad de Madrid y Región de Murcia	Castilla-La Mancha, Comunidad de Madrid y Región de Murcia	Presupuestos generales autonómicos	Cumplimiento/ compromiso de cumplimiento: Región de Murcia y Castilla-La Mancha Explicación: Comunidad de Madrid	La Región de Murcia señala el modelo y parámetros utilizados dando cumplimiento a la recomendación, los cuales ya se han publicado en el portal de transparencia de la comunidad. Castilla-La Mancha indica que se compromete al cumplimiento de esta recomendación a partir del presupuesto de 2019 y que están trabajando en un modelo de vector de autorregresiones bayesianas BVAR. Se acompañará de referencia detallada de la metodología y principales parámetros utilizados y se completarán con las previsiones dadas por organismos independientes. La Comunidad de Madrid explica la metodología utilizada para la elaboración de las previsiones económicas y las previsiones de las tasas de paro. No obstante, la AIReF lo considera incompleto (no se publica de momento y los modelos son demasiado estilizados)
Informe sobre cumplimiento esperado de los objetivos y regla de gasto 2018 de AAPP publicado el 23/07/2018						
Actuaciones para cumplimiento del objetivo de déficit en 2018. Comunitat Valenciana agilice la tramitación de las actuaciones que permitan hacer efectivas las liquidaciones pendientes y, en todo caso, ajuste su ejecución presupuestaria a la realización de estos ingresos.	Estabilidad presupuestaria	Comunitat Valenciana	Comunitat Valenciana	Aplicación práctica	Cumplimiento	Comunitat Valenciana señala que ha replanteado los ingresos por este concepto, sin perjuicio de que espera que se vayan produciendo actuaciones que permitan avanzar en la reforma del sistema de financiación lo que la comunidad espera que eso suponga un cambio de los escenarios previstos para la comunidad.
Actuaciones para cumplimiento de la regla de gasto en 2018. Cantabria adopte los acuerdos previstos y lleve a cabo las actuaciones adicionales que sean necesarias para frenar el crecimiento apreciado del gasto y ajustar su evolución al cumplimiento de las reglas fiscales.	Regla de gasto	Cantabria	Cantabria	Aplicación práctica	Cumplimiento	Cantabria indica que está tramitando desde el mes de julio una retención de no disponibilidad de créditos por importe de 13 millones a fecha de 24 de agosto y con previsión de alcanzar los 40 millones
Concreción y aclaración del marco fiscal. Se concreten los criterios de aplicación del marco normativo actual sobre el destino del superávit autonómico.	Aplicación de la LOEPSF	MINHAC	MINHAC	Modificación/ desarrollo normativo	Compromiso de cumplimiento	El MINHAC señala que comparte la necesidad de llevar a cabo un desarrollo más satisfactorio de la regulación actual sobre el destino del superávit autonómico pero que las actuales circunstancias hacen complicado la modificación de la normativa vigente. No obstante indica que, para avanzar en ese propósito, se ha diseñado un cuestionario dirigido a la obtención, de manera uniforme, de información relativa a las Inversiones Financieramente Sostenibles para un conocimiento más exacto de las propuestas de las CC. AA., su seguimiento y su repercusión que implica la ejecución de esas inversiones en sus finanzas.
Concreción y aclaración del marco fiscal. Promueva la modificación normativa que sea precisa para concretar el carácter y alcance de los objetivos acordados en los planes económico-financieros y planes de ajuste de las CC. LL., a fin de que la verificación de su cumplimiento y la aplicación de la gradualidad de la Ley en caso de incumplimiento sea homogénea en todas las CC. LL. del territorio nacional, evitando situaciones de desigualdad de trato entre ellas.	Aplicación de la LOEPSF	MINHAC	MINHAC	Modificación/ desarrollo normativo	Compromiso de cumplimiento	El MINHAC comparte el sentido de esta recomendación por lo que inició un análisis de toda la regulación relacionada con la estabilidad presupuestaria y su aplicación pero es consciente de que la actual situación hace complicado modificaciones de la normativa vigente. Añade que trabaja en la redacción de un protocolo de actuación a fin de establecer pautas de aplicación e interpretación homogénea de las reglas fiscales. Por último, afirma que los Planes Económicos Financieros y los Planes de Ajuste tienen diferentes horizontes temporales y no coinciden exactamente en la información que aportan, luego su alcance y objetivos son diferentes. La AIReF considera conveniente que el MINHAC se pronuncie formalmente sobre la tasa de referencia que hay que utilizar cuando las CC. LL. tienen un PEF, llevando a cabo el consiguiente desarrollo normativo, si bien, inicialmente, podría modificarse el manual sobre el sistema de información de los PEF de las EE. LL. (PEFEL2).



Recomendaciones nuevas 2018

Recomendación nuevas	Tipo de recomendación	Destinatario	Órgano competente	Vehículo cumplimiento	Estado	Observaciones
Aprobación de un PEF. Que el Ayuntamiento de Valencia apruebe un PEF, conforme a la interpretación normativa actual, por el incumplimiento de la regla de gasto de 2017.	Aplicación de la LOEPSF	Ayto. Valencia	Ayto. Valencia	PEF	Explicación	<p>Ayto. de Valencia mantienen su decisión de no aprobar un PEF 2018-2019 porque sostiene que cumplió la regla de gasto de 2017, según su interpretación de utilizar como punto de partida todo el límite que permite la tasa de referencia del año anterior, a falta de desarrollo reglamentario que señale otra cosa. No obstante, hace constar las políticas adoptadas de amortización acelerada de deuda y contención del nivel de gasto, previendo el cumplimiento del límite de la regla de gasto en el supuesto más restrictivo del cálculo del mismo.</p> <p>La AIReF recuerda la necesidad de que se produzca la aplicación uniforme de la regla de gasto en todo el territorio nacional, por lo que ha recomendado al MINHAC que realice, en el menor plazo posible, el desarrollo normativo en los términos señalados.</p>
Transparencia del incumplimiento de la regla de gasto. Que el Ayuntamiento de Zaragoza transparente en los Informes preceptivos el incumplimiento de dicha regla, aunque no suponga adopción de medidas.	Transparencia	Ayto. Zaragoza	Ayto. Zaragoza	Informes interventor sobre cumplimiento de regla de gasto	En suspenso	<p>La AIReF deja en suspenso esta recomendación hasta que el MINHAC atendiera a la recomendación de concretar, promoviendo la modificación normativa necesaria, el carácter y alcance de los objetivos acordados en los planes económico-financieros y planes de ajuste de las CC. LL., a fin de la verificación de su cumplimiento.</p> <p>Sin perjuicio de que el MINHAC trabaja en la redacción de un protocolo de actuación a fin de establecer pautas de aplicación e interpretación homogénea de las reglas fiscales, la AIReF considera conveniente que el MINHAC se pronuncie formalmente sobre la tasa de referencia que hay que utilizar cuando las CC. LL. tienen un PEF, llevando a cabo el consiguiente desarrollo normativo y, a efectos prácticos, modificando el manual sobre el sistema de información de los PEF de las EE. LL. (PEFEL2).</p>
Actuaciones para garantizar el cumplimiento de reglas fiscales en 2018. Que los Ayuntamientos de Barcelona, Córdoba, L'Hospitalet de Llobregat y el Cabildo Insular de Tenerife vigilen y/o adopten medidas en ejecución para garantizar el cumplimiento de las reglas fiscales a fin de 2018	Estabilidad presupuestaria, regla de gasto y sostenibilidad financiera	Aytos de Barcelona, Córdoba, L'Hospitalet de Llobregat y el Cabildo Insular de Tenerife	Aytos de Barcelona, Córdoba, L'Hospitalet de Llobregat y el Cabildo Insular de Tenerife	Aplicación práctica	Compromiso de cumplimiento: Ayto. Barcelona, Ayto. Córdoba, L'Hospitalet de Llobregat y Cabildo de Tenerife	<p>Ayto. de Barcelona manifiesta su intención de cumplir la reglas fiscales de 2018, principalmente el objetivo de estabilidad y que hace un seguimiento permanente del presupuesto municipal y si apreciara algún riesgo de desviación adoptaría las medidas oportunas, básicamente retenciones de créditos, para reconducir la situación.</p> <p>Ayto. de Córdoba manifiesta su voluntad de cumplimiento estricto de las reglas y señala que realiza un seguimiento exhaustivo de la ejecución mensual y trimestral, sin haber recibido advertencia de posible incumplimiento por sus técnicos municipales y que, de advertirse en el tercer trimestre, tomarían inmediatamente medidas precisas para su corrección en la liquidación.</p> <p>L'Hospitalet de Llobregat confirma que, en atención las recomendaciones de la AIREF, desde el segundo trimestre de 2017 se hayan plenamente implantadas por parte de los Servicios económicos municipales y de la Intervención General Municipal las medidas de seguimiento de las reglas fiscales, y en especial de la regla del gasto, para garantizar su cumplimiento al cierre del ejercicio presupuestario 2018.</p> <p>El Cabildo de Tenerife comunica la adopción de una serie de medidas así como su calendario de implantación, a pesar de que prevé que el incumplimiento observado en las ejecuciones trimestrales se corrija sin la adopción de medidas significativas dada su escasa cuantía.</p>
Aprobación del PEF. Que el Ayuntamiento de Gijón acelere la adopción de los acuerdos para que el PEF debido sea aprobado a la mayor brevedad.	Aplicación de la LOEPSF	Ayto. Gijón	Ayto. Gijón	PEF	Cumplimiento	<p>Ayto. de Gijón indica haber realizado los pasos necesarios para la aprobación del PEF, logrando su aprobación por la Junta de Gobierno pero no por el Pleno de la corporación y enviando el PEF al órgano de tutela. Así mismo, manifiesta su voluntad de adaptar la ejecución presupuestaria de los órganos del perímetro de consolidación a las previsiones contenidas en el PEF para el cumplimiento de la estabilidad y la regla de gasto con control mensual de la Intervención General del Ayuntamiento.</p>



Recomendaciones nuevas 2018

Recomendación nuevas	Tipo de recomendación	Destinatario	Órgano competente		Vehículo cumplimiento	Estado	Observaciones
<p>Aplicación de las recomendaciones. Que los ayuntamientos de Algeciras, Gandía, La Línea de la Concepción, Aranjuez, Totana, Navalcarnero, Isla Cristina y Ayamonte, y los de Alcorcón, Valdemoro, Sanlúcar de Barrameda, San Andrés del Rabanedo y Almonte, apliquen las recomendaciones efectuadas por la AIReF en el Informe sobre los presupuestos aprobados para 2018</p>	<p>Estabilidad presupuestaria y regla de gasto</p>	<p>Aytos de Algeciras, Gandía, La Línea de la Concepción, Aranjuez, Totana, Navalcarnero, Isla Cristina, Ayamonte, Alcorcón, Valdemoro, Sanlúcar de Barrameda, San Andrés del Rabanedo y Almonte</p>	<p>Aytos de Algeciras, Gandía, La Línea de la Concepción, Aranjuez, Totana, Navalcarnero, Isla Cristina, Ayamonte, Alcorcón, Valdemoro, Sanlúcar de Barrameda, San Andrés del Rabanedo y Almonte</p>		<p>Aplicación práctica</p>	<p>Cumplimiento: Ayuntamientos de Valdemoro, Algeciras, Alcorcón, Gandía, Isla Cristina, San Lúcar de Barrameda, Aranjuez, San Andrés de Rabanedo Explicación: Navalcarnero</p>	<p>Ayto. Valdemoro contesta a las recomendaciones realizadas en el informe de líneas, señalando las medidas adoptadas y a adoptar en el sentido de la recomendación.</p> <p>Ayto. Algeciras indica que está adoptando las medidas necesarias en materia de ingresos y gastos para revertir su situación, las cuales se reflejarán en la liquidación del presupuesto municipal de 2018.</p> <p>Ayto. Alcorcón señala las medidas que se están realizando (amortización anticipada de deuda, auditorías de eficiencia de prestación de servicios, nuevo Plan Fiscal de inspección 2018-2019 e implementación de administración electrónica)</p> <p>Ayto. Gandía dice estar siguiendo las recomendaciones de AIReF porque las medidas de subida de impuestos adoptadas en 2016 y la contención del gasto en las contrataciones existentes han llevado a una senda de normalidad financiera (cumplimiento de PMP, remanente de tesorería para gastos generales positivo y reducción de deuda mediante amortizaciones anticipadas)</p> <p>Ayto. Isla Cristina enumera las medidas adoptadas (expediente de regulación de empleo y tramitación electrónica de expedientes) y las que va a adoptar (inspección para detección de nuevas unidades catastrales)</p> <p>San Lúcar de Barrameda afirma su intención de cumplir la recomendación y la concreción y el calendario de implantación de las medidas se señalan en el vigente Plan de Ajuste, aprobado el 20 de abril de 2016.</p> <p>Aranjuez comunica las medidas adoptadas: En materia de ingresos la subida del IBI, la aplicación de un IBI diferenciado, reforzar la recaudación ejecutiva y campañas de revisión e inspección tributaria de tasas). En materia de gastos la readjudicación del contrato de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y Limpieza Viaria y el cumplimiento de los ahorros del Capítulo I previstos en el Plan de Ajuste.</p> <p>San Andrés de Rabanedo señala que la situación del Ayuntamiento ha cambiado: empieza a tener capacidad de financiación, el Remanente de Tesorería es positivo y el PMP va a reducirse. Pero dada la cuantía a amortizar, la Corporación debe adoptar las medidas previstas en el Plan de Ajuste antes del año 2021 como la modificación de algunas ordenanzas fiscales para aumentar el ingreso corriente y aumentar la capacidad de financiación.</p> <p>Navalcarnero señala la adopción de actuaciones que han dado lugar a resoluciones del MINHAC (ie. adhesión al Fondo de Ordenación o concesión de anticipos extrapresupuestarios para la cancelación de deudas). No considera oportuno más medidas de reducción de gastos lo que conllevaría la imposibilidad de prestar los servicios básicos fundamentales y la viabilidad del Ayuntamiento a través del plan de ajuste.</p>



Recomendaciones nuevas 2018

Recomendación nuevas	Tipo de recomendación	Destinatario	Órgano competente	Vehículo cumplimiento	Estado	Observaciones
<p>Aplicación uniforme de la normativa estabilidad por órganos de tutela. Que la Comunitat Valenciana y la Comunidad Autónoma de Aragón, como órganos de tutela de los ayuntamientos de Valencia y Zaragoza, respectivamente, soliciten de los ayuntamientos citados la aplicación de las recomendaciones formuladas a cada uno de ellos, en aplicación uniforme de la normativa de estabilidad.</p>	Aplicación de la LOEPSF	Comunitat Valenciana, Aragón	Comunitat Valenciana, Aragón	Aplicación práctica	Cumplimiento: Comunitat Valenciana En suspenso: Aragón	<p>Comunitat Valenciana señala las actuaciones de tutela que ha realizado en relación al Ayuntamiento de Gandía (requerir aclaraciones para la aprobación del PEF 2018-2019 aprobado por el Pleno del Ayuntamiento y el requerimiento de la actualización del plan de tesorería por incumplimiento del PMP del artículo 18,5 de la LOEPSF) y al Ayuntamiento de Valencia (se han mantenido diversos contactos a raíz de los informes de evaluación de las reglas fiscales emitidos como consecuencia de la liquidación de 2017)</p> <p>Aragón: La AIReF deja en suspenso esta recomendación hasta que el MINHAC atendiera a la recomendación de concretar, promoviendo la modificación normativa necesaria, el carácter y alcance de los objetivos acordados en los planes económico-financieros y planes de ajuste de las CC. LL., a fin de la verificación de su cumplimiento.</p> <p>Sin perjuicio de que el MINHAC trabaja en la redacción de un protocolo de actuación a fin de establecer pautas de aplicación e interpretación homogénea de las reglas fiscales, la AIReF considera conveniente que el MINHAC se pronuncie formalmente sobre la tasa de referencia que hay que utilizar cuando las CC. LL. tienen un PEF, llevando a cabo el consiguiente desarrollo normativo y, a efectos prácticos, modificando el manual sobre el sistema de información de los PEF de las EE. LL. (PEFEL2).</p>
<p>Aplicación uniforme de la normativa estabilidad por órganos de tutela. Que el Principado de Asturias, como órgano de tutela financiera del Ayuntamiento de Gijón, solicite a esta corporación la elaboración, aprobación y remisión, a la mayor brevedad del PEF que debe presentar como consecuencia del incumplimiento de la regla de gasto de 2017.</p>	Aplicación de la LOEPSF	Principado de Asturias	Principado de Asturias	PEF	Cumplimiento	<p>El Principado de Asturias comunica que el 13 de julio de 2018 el Ayuntamiento de Gijón le remitió el PEF elaborado por incumplimiento de la regla de gasto en 2017, el cual finalmente no fue aprobado por el Pleno de la Corporación. Al haber transcurrido los plazos legales sin haberse producido la aprobación del PEF, el 30 de julio el Principado le solicitó la aplicación del artículo 25 de la LOEPSF.</p>
Informe individual líneas fundamentales presupuestos de Canarias 21/12/2018						
<p>Destino de superávit. Aclare el destino que piensa darle en 2019 al importe total del superávit que prevé obtener en 2018.</p>	Estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera y regla de gasto	Canarias	Canarias	Aplicación práctica	Cumplimiento	<p>Canarias señala que la holgura esperada en el cumplimiento del objetivo de deuda de 2018 tiene su origen fundamentalmente en el superávit generado en ese mismo ejercicio. La comunidad indica que una parte importante de ese superávit se tradujo en un incremento de sus disponibilidades líquidas durante el propio 2018, dada la naturaleza del mismo y los hechos que lo producen, habiéndose aplicado el mismo a la reducción del endeudamiento con el fin de optimizar la gestión de su tesorería y minimizar el coste derivado del endeudamiento. Añade que estos hechos registrados en 2018 son similares a los que se produjeron en 2017, ejercicio para el que también presentó capacidad de financiación.</p>
Informes individuales líneas fundamentales presupuestos de Extremadura y Región de Murcia 21/12/2018						
<p>Medidas para cumplimiento 2019. En la aprobación del presupuesto para 2019 evite medidas que perjudiquen el cumplimiento de las reglas fiscales, y lleve a cabo, dentro de sus posibilidades, actuaciones que favorezcan dicho cumplimiento.</p>	Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera	Extremadura, Región de Murcia	Extremadura, Región de Murcia	Presupuesto inicial 2019	Explicación: Extremadura y Región de Murcia	<p>Extremadura indica que ya se ha aprobado el presupuesto de la comunidad sin alteraciones significativas respecto al documento analizado por AIReF.</p> <p>Región de Murcia señala que ha elaborado sus presupuestos con la máxima prudencia y responsabilidad y que incorpora básicamente los incrementos aprobados por el Gobierno central a nivel general (gastos de personal y conciertos educativos) así como decisiones del gobierno regional (restituir la parte de la paga extra suspendida en diciembre de 2013), pero adoptando estas decisiones responsablemente, siendo muy austeros con las actuaciones inversoras para 2019 en el marco del límite de gasto aprobado. Así mismo, señala que ha ido reduciendo sustancialmente su déficit en los últimos años pero que su margen de mejora se ve muy limitado en 2019 por el incremento del gasto impuesto por el Gobierno central y por la negativa de reformar el sistema de financiación.</p> <p>La AIReF considera que la comunidad debería apostar por realizar actuaciones que favorezcan el cumplimiento de las reglas fiscales</p>



Recomendaciones nuevas 2018

Recomendación nuevas	Tipo de recomendación	Destinatario	Órgano competente	Vehículo cumplimiento	Estado	Observaciones
<p>Regla de gasto. El presupuesto que se apruebe vaya acompañado de una medición adecuada de las previsiones de crecimiento de gasto computable ajustando, en su caso, el crecimiento del gasto a un escenario dirigido al cumplimiento de las reglas fiscales.</p>	Reglas de gasto	Extremadura	Extremadura	Presupuesto inicial 2019	Explicación	<p>Extremadura reitera que dispone de una revisión continua del gasto a través de la Intervención general de la comunidad con un seguimiento de la ejecución presupuestaria mensual y la posibilidad de que el Consejo de Gobierno adopte acuerdos de no disponibilidad de créditos en el caso de que fuera necesario.</p> <p>AIReF considera que, sin perjuicio de la existencia del procedimiento descrito para la revisión del gasto, los presupuestos de la comunidad deberían incluir una adecuada previsión del gasto computable en aras a la debida transparencia (artículo 6 y 27 de la LOEPSF) así como para el correcto seguimiento y cumplimiento de esta regla fiscal.</p>
Informes individuales de previsiones macroeconómicas de Región de Murcia 21/12/2018, Comunidad de Madrid, C.F Navarra, C. Valenciana e Illes Balears (14/12/2018)						
<p>Remisión a AIReF previa publicación proyecto de presupuestos. Que se remita a la AIReF, con anterioridad a la publicación del proyecto de presupuestos, la información sobre las previsiones macroeconómicas que lo sustentan y la correspondiente petición de aval. Adicionalmente para Illes Balears, se recomienda que no existan ambigüedades en el proyecto de presupuestos.</p>	Aplicación de la LOEPSF	Región de Murcia, Comunidad de Madrid, C.F.Navarra, C.Valenciana e Illes Balears	Región de Murcia, Comunidad de Madrid, C.F.Navarra, C.Valenciana e Illes Balears	Aplicación práctica	Cumplimiento: Navarra, Illes Balears, Comunidad de Madrid, Región de Murcia y C. Valenciana(*)	<p>Navarra señala que para hacer efectivo dicho cumplimiento, una vez finalizada la elaboración del escenario macro de Navarra en la primera quincena de agosto de cada año, desde el Departamento de Desarrollo Económico se remitirá la documentación necesaria para contar con el informe de aval con carácter previo a la elaboración del anteproyecto de los Presupuestos Generales de Navarra, que da comienzo en septiembre.</p> <p>Illes Balears señala que remitirá, antes de la publicación del proyecto de presupuestos, las previsiones macroeconómicas que los sustentan y comprobará que no existen ambigüedades sobre las predicciones macroeconómicas utilizadas como referencia.</p> <p>Comunidad de Madrid aporta las correspondientes explicaciones sobre la metodología que utiliza para la elaboración de las previsiones.</p> <p>Región de Murcia señala que tendrá en cuenta la recomendación y en el futuro dará las instrucciones necesarias al órgano competente para que puedan ser remitidas en plazo y forma a la AIReF antes de la publicación del proyecto de Presupuestos y así poder incorporar el aval del AIReF, en su caso, a dicho proyecto.</p> <p>C. Valenciana indica que acepta la recomendación y que adoptará las medidas pertinentes en orden a remitir y solicitar el aval de AIReF respecto los informes sobre previsiones macroeconómicas que sustenten los próximos proyectos de presupuestos.</p>
Informe del PEF 2018-2019 Andalucía 3/12/2018						
<p>Regla de gasto 2018. Para 2018, ponga en marcha actuaciones directas e inmediatas que garanticen el cumplimiento de la regla de gasto, registrándolas en el PEF y adaptando, en consecuencia, el escenario presupuestario del mismo.</p>	Regla de gasto	Andalucía	Andalucía	PEF 2018-2019	PEF 2018/2019 pendiente aprobación	
Informe líneas fundamentales presupuestos de las AAPP 2019 publicado el 26/10/2018						
<p>Seguimiento de ejecución de medidas. En el marco de las medidas automáticas de prevención del artículo 18 de la LOEPSF, el Ministerio de Hacienda realice un seguimiento continuo de la ejecución presupuestaria con el fin de verificar que no se producen desviaciones en el impacto de las medidas de ingresos y gastos previstas en el Plan Presupuestario</p>	Estabilidad presupuestaria	MINHAC	MINHAC	Aplicación práctica	Explicación	<p>El MINHAC señala que se publica mensualmente toda la información relativa a la ejecución de las cuentas del Estado y el consolidado de las Administraciones Públicas, excluidas las Corporaciones Locales, que se elabora trimestralmente. Estos estados consolidados contienen toda la información de ejecución de ingresos y gastos suficiente para realizar el seguimiento y detectar desviaciones con respecto a las previsiones presupuestarias y al impacto previsto de las medidas contenidas en el Plan Presupuestario.</p> <p>La AIReF considera que la mera publicación mensual de esta información no es suficiente para hacer un seguimiento efectivo de la ejecución de las medidas incorporadas al Plan Presupuestario.</p>

 * La contestación de **C. Valenciana** se ha recibido el día 4 de abril, con posterioridad a la publicación 4 trimestre de las recomendaciones de 2018.


Recomendaciones nuevas 2018

Recomendación nuevas	Tipo de recomendación	Destinatario	Órgano competente	Vehículo cumplimiento	Estado	Observaciones
<p>Procedimiento específico de control de la ejecución. Se articule un procedimiento de control de la ejecución de la Administración Central y Seguridad Social, que incluya específicamente:</p> <p>a. Un seguimiento mensual por parte del Ministerio de Hacienda del grado de implementación e impacto de las medidas de ingresos, con especial atención a la puesta en marcha de las nuevas figuras impositivas contempladas en el Plan Presupuestario.</p> <p>b. Una evaluación del comportamiento diferencial del mercado de trabajo como consecuencia de la subida del salario mínimo interprofesional y su impacto sobre las variables fiscales.</p> <p>c. Este seguimiento debe realizarse en estrecha colaboración con la AIReF y con la mayor publicidad.”</p>	Estabilidad presupuestaria	MINHAC	MINHAC	Aplicación práctica	Explicación	<p>El MINHAC considera que cumple esta recomendación en sus tres aspectos:</p> <p>a. Se cumple tanto por la vía de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) que valora los impactos contemplados asociados a cambios normativos en figuras tributarias tradicionales y de nueva creación, como por la Oficina Nacional de Contabilidad de la IGAE que elabora y publica los estados financieros de las administraciones públicas en términos de contabilidad nacional.</p> <p>b. Aunque el MINHAC precisa que es competencia del Ministerio de Trabajo, señala que se cumple ya que es suficiente con la elaboración y publicación de los estados financieros que periódicamente realiza la Oficina de Contabilidad Nacional de la IGAE.</p> <p>c. Se cumple porque el MINHAC afirma colaborar estrechamente con la AIReF</p> <p>La AIReF considera que, dada la incertidumbre sobre el impacto de las medidas previstas en el Plan Presupuestario por el procedimiento de implementación y la entrada en vigor de las mismas unido a la gran incidencia de estas medidas en el cumplimiento de las reglas fiscales, resulta necesario llevar a cabo un procedimiento específico, adaptado a las circunstancias señaladas, que va más allá de lo establecido en el artículo 18 de la LOEPSF</p>
<p>Mayor control del MINHAC a las administraciones territoriales. El Ministerio de Hacienda, como órgano director en materia de estabilidad, intensifique las actuaciones de seguimiento, control y alerta necesarias para garantizar el cumplimiento de las reglas fiscales (en el ámbito de las administraciones territoriales)</p>	Regla de gasto	MINHAC	MINHAC	Aplicación práctica	Explicación	<p>El MINHAC señala que ya lleva a cabo una serie de actuaciones encaminadas al seguimiento, control y alerta del cumplimiento de las reglas fiscales:</p> <p>- CC. AA.: se efectúa el análisis de sus proyectos de presupuestos y mensualmente el seguimiento de su ejecución presupuestaria y se lleva a cabo la configuración del contenido de los planes de ajuste y se analiza también el contenido de los PEF. Si se detecta riesgo de incumplimiento de las reglas fiscales, se remiten cartas de apercibimiento comunicando la apreciación de dichos riesgos y solicitando el suministro de información sobre las medidas a adoptar.</p> <p>- EE. LL. se remiten requerimientos a las EE. LL. que incumplen reglas fiscales o incumplen planes de ajuste.</p> <p>La AIReF señala la necesidad de poner el acento en la prevención y considera que si administraciones territoriales comunican medidas que ponen fin a la advertencia de riesgo de incumplimiento prevista en el artículo 19 de la LOEPSF, se debería dar publicidad a las mismas.</p>
<p>Programación a medio plazo. Con ocasión de la actualización del Programa de Estabilidad (2019-2022) que tendrá lugar en el próximo mes de abril, se lleve a cabo una auténtica programación de medio plazo, anclada en una senda creíble de reducción de deuda.</p>	Orientación a medio plazo	MINHAC	MINHAC	APE 2019-2022	Explicación	<p>El MINHAC señala que la APE se ajusta a la legislación comunitaria en vigor sobre gobernanza fiscal y se elabora conjuntamente con el Ministerio de Economía. Considera que la recomendación de la AIReF es una propuesta a considerar en el actual debate de las reglas fiscales comunitarias y que la posible modificación del marco fiscal europeo conllevará una actualización de los requisitos futuros de la APE que, lógicamente, vinculará al Reino de España una vez se lleven a cabo los correspondientes procedimientos de adopción.</p> <p>La AIReF reitera la importancia de contar con un auténtico instrumento de planificación a medio plazo que, dado el elevado nivel de deuda del conjunto de las AA.PP., tenga en cuenta como elemento esencial la reducción de la deuda. Sin perjuicio del futuro debate a nivel europeo sobre las reglas fiscales, actualmente la normativa comunitaria configura la APE como un instrumento de planificación fiscal y el MINHAC debería utilizar esta valiosa herramienta para tal fin.</p>



Recomendaciones reiteradas 2018

Recomendaciones reiteradas	Tipo de recomendación	Antecedentes	Motivo de la reiteración	Destinatario	Órgano competente	Vehículo cumplimiento	Estado	Respuesta
Informe general de los PEF 2018-2019 de CC. AA. publicado el 27/06/2018								
<p>Anticipación por el MINHAC de información esencial para elaboración de los PEF, para reducir las incertidumbres actuales en la elaboración de los PEF:</p> <p>a. Comunicación a las CC. AA., en el momento de elaboración de los PEF, de la previsión de recursos del SFA para los ejercicios incluidos en el ámbito del PEF.</p> <p>b. Adelantar, coincidiendo con la elaboración de los PEF, el proceso de aprobación y distribución de los objetivos definitivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública y de la tasa definitiva de referencia para la regla de gasto para los ejercicios incluidos en el ámbito del PEF.</p>	Aplicación de la LOEPSF	En el informe sobre los PEF 2017-2018 se recomendó anticipar esta información porque el no disponer de información esencial para el segundo año del ámbito temporal del PEF (recursos del SFA, objetivos) reduce la capacidad de previsión y análisis de los datos relativos a este ejercicio.	<p>Incumplimiento de la recomendación:</p> <p>El MINHAC respondió que facilitaba las únicas previsiones posibles de los recursos del SFA con la información disponible en ese momento y que adelantar el proceso de aprobación de objetivos que regirán en los años del plan supondría tener una previsión con menor información que podría romper la coordinación entre los plazos internos y los del semestre europeo. Por otra parte, sí adelantó la publicación del informe sobre grado de cumplimiento objetivos 2017, favoreciendo el inicio de la tramitación y, por tanto, puesta en marcha de los PEF</p> <p>No obstante, la AIReF entiende que se facilitaría la elaboración y análisis de los planes con una previsión homogénea para todas las CC. AA., aun con información provisional, de los recursos del sistema de financiación y de los objetivos hacia los cuales debe orientarse el planteamiento de los PEF</p>	MINHAC	MINHAC	Aplicación Práctica		
Informe sobre la APE 2018-2021 publicado el 22/05/2018								
<p>Incluir la siguiente información en la Actualización del Programa de Estabilidad (APE):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyecciones presupuestarias para el conjunto de AAPP y para cada uno de los subsectores que incorporen las medidas, visualizándose su contribución a la reducción del déficit previsto. • Objetivos de deuda pública distribuidos por subsectores. • Información de detalle para el análisis de la regla de gasto para cada uno de los subsectores (gasto computable y las tasas de referencia para todos los años comprendidos en la APE). • Mayor información sobre riesgos que, de producirse, puedan afectar a los objetivos de estabilidad presupuestaria o de deuda. 	Transparencia	La AIReF viene haciendo hincapié, desde el inicio de su actividad, en la importancia que tiene la coordinación del escenario fiscal contenido en la APE y los presupuestos anuales a través de los cuales las distintas administraciones, analizadas en su conjunto, podrán dar cumplimiento a la senda fijada. Además, la APE tiene la consideración de plan fiscal nacional a medio plazo, de acuerdo con el artículo 4 del Reglamento (UE) 473/2013, y por consiguiente tiene que cumplir los requisitos del artículo 29 de la LOEPSF y de la Directiva 2011/85/UE.	<p>Cumplimiento parcial de la recomendación:</p> <p>El MINHAC publicó el escenario a políticas constantes (aunque no para todo el horizonte de previsión, pues no incluye el 2020 y el 2021) dando respuesta a una recomendación reiterada de la AIReF y suponiendo un avance importante en materia de transparencia (permite valorar el impacto de las medidas adoptadas y sus canales de transmisión).</p> <p>No obstante, la APE 2018-2021 continúa sin incluir toda la información necesaria para corroborar la consistencia entre el escenario macroeconómico y el presupuestario; evaluar la adecuación a los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda y regla de gasto y la suficiencia de los compromisos adoptados por cada administración.</p>	MINHAC	MINHAC	APE	Análisis de la posibilidad de cumplimiento parcial	



Recomendaciones reiteradas 2018

Recomendaciones reiteradas	Tipo de recomendación	Antecedentes	Motivo de la reiteración	Destinatario	Órgano competente	Vehículo cumplimiento	Estado	Respuesta
<p>Publicación de evaluaciones de CDGAE sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cumplimiento de la regla de gasto sanitaria y las medidas que, en su caso, se acuerden para corregir las desviaciones. - Porcentaje de exceso de déficit respecto del objetivo de cada año que decida la CDGAE que debe compensarse en presupuestos de ejercicios posteriores, especificándose los ejercicios en los que las CC. AA. compensarán esa desviación. 	Transparencia	En el informe de la APE 2017-2020, la AIReF recomendó que se publicaran las evaluaciones efectuadas por la CDGAE porque la valoración del impacto efectivo de este instrumento y de las medidas que, en su caso, se hayan acordado, requiere mayor transparencia.	<p>Incumplimiento de la recomendación:</p> <p>El actual Programa Nacional de Reformas de España para 2018 menciona la existencia de los informes elevados a la CDGAE respecto al incumplimiento de la regla en 2016, que no son públicos, y la existencia de compromisos bilaterales con las CC. AA. que han incurrido en dicho incumplimiento, si bien no se determina ni publica su contenido.</p>	MINHAC	MINHAC		Explicación/No respuesta	
Informe sobre los presupuestos iniciales de las CCLL 2018 publicado el 11/05/2018								
<p>Fijación de objetivos conforme a la situación fiscal. Que la propuesta del MINHAC de fijación de los objetivos para los distintos subsectores y administraciones tenga en cuenta la situación fiscal de cada uno de ellos, lo que exige que en la fijación individual de los mismos se tenga en cuenta la regla de gasto.</p>	Estabilidad presupuestaria	<p>Esta recomendación se ha reiterado en numerosas ocasiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe sobre el proyecto de PGE 2018 - Informe de cumplimiento esperado de las AAPP 2017 - Informes anuales sobre el establecimiento de objetivos individuales para las CC. AA. - Informe sobre los presupuestos iniciales de CC. AA. 2018 <p>La finalidad es que se tomara en consideración la situación financiera de los distintos subsectores y dotara de rigor, realismo y exigibilidad a la fijación y posterior cumplimiento de los objetivos de estabilidad. El no reconocimiento del superávit recurrente del subsector de las CCLL, dificulta el seguimiento de la ejecución de los compromisos presupuestarios, reduciendo la exigibilidad de un marco fiscal cada vez más devaluado.</p>	<p>Incumplimiento de la recomendación:</p> <p>La aplicación práctica al subsector local de esta recomendación es especialmente relevante por cuanto se trata de un subsector con superávits consolidados desde 2012, exigidos por la aplicación de la regla de gasto y donde la fijación de un objetivo de estabilidad de equilibrio es poco realista.</p>	MINHAC	MINHAC	ACM	Explicación	
<p>Marco común para los órganos de tutela. Que el MINHAC establezca y supervise un marco común para el ejercicio de las competencias atribuidas a los órganos de tutela de las CCLL, donde estén claramente definidos y publicados los criterios y procedimientos de actuación con el fin de garantizar la aplicación homogénea de la LOEPSF en todas las EELL y en todo el territorio nacional.</p>	Aplicación de la LOEPSF	En varios informes anteriores la AIReF ha recomendado la imprescindible coordinación de todos los órganos de tutela financiera liderada por el MINHAC garantizando la aplicación homogénea de la normativa de estabilidad y velando por que no se produzcan tratamientos desiguales en situaciones similares. El MINHAC siempre ha contestado que esa coordinación se efectúa en el encuentro anual de órganos de tutela en el que se debaten y se aclaran criterios interpretativos de la LOEPSF.	<p>Incumplimiento de la recomendación:</p> <p>En el análisis de las actuaciones realizadas por los órganos de tutela de las EELL objeto de evaluación individual en este informe, tanto en el seguimiento del cumplimiento de las reglas fiscales como en la corrección de las situaciones de incumplimiento, se han seguido constatando muchas diferencias de criterio.</p>	MINHAC	MINHAC	Desarrollo normativo	Explicación	



Recomendaciones reiteradas 2018

Recomendaciones reiteradas	Tipo de recomendación	Antecedentes	Motivo de la reiteración	Destinatario	Órgano competente	Vehículo cumplimiento	Estado	Respuesta
<p>Información sobre la regla de gasto. Que el MINHAC incorpore el cálculo de la regla de gasto a la información que las CCLL comunican sobre las líneas fundamentales, presupuestos aprobados y ejecución, así como un análisis de la consistencia de esta regla con la situación de equilibrio o superávit que se deduce del escenario de ingresos y gastos planeado, valorado en términos de contabilidad nacional.</p>	Regla de gasto	En varios informes anteriores, el último sobre las Líneas Fundamentales de los presupuestos de las CCLL para 2018, la AIReF ha insistido sobre la importancia de la aplicación de la regla de gasto en este subsector y en las EELL individualmente consideradas (fundamentalmente en los grandes ayuntamientos) y por ello, su seguimiento en todo el ciclo presupuestario, como forma de garantizar su cumplimiento al final del ejercicio.	<p>Incumplimiento de la recomendación: El MINHAC lo ha justificado por la sobrecarga de trabajo de los interventores locales con múltiples obligaciones de suministro de información y por el grado de inejecución del presupuesto de gasto de las EELL que hace que la información del cumplimiento de la regla de gasto durante el ejercicio no sea significativa y generaría confusión. Sin embargo, la AIReF considera que este mismo argumento valdría para el objetivo de estabilidad y no se esgrime y además para hacer coherentes el cumplimiento de los objetivos de estabilidad y regla de gasto, los cálculos en los que se sustentan ambos no pueden ni deben separarse, máxime cuando se basan en su mayor parte en las mismas magnitudes.</p>	MINHAC	MINHAC	Modificación de Orden HAP 2015/2012	Compromiso de cumplimiento parcial	
<p>Informe sobre los presupuestos iniciales de las CC. AA. 2018 publicado el 04/05/2018</p>								
<p>Fijación de los objetivos. Para los distintos subsectores y administraciones se tenga en cuenta la situación fiscal de cada uno de ellos, lo que exige que en la fijación individual de los mismos se tenga en cuenta la regla de gasto.</p>	Estabilidad presupuestaria	El informe sobre el proyecto de PGE 2018 ya lo recomendó dada la holgura de los objetivos fijados para las administraciones territoriales en relación con los establecidos en la administración central y en los fondos de la seguridad social. Además, los informes de la AIReF sobre el establecimiento de objetivos individuales para las CC.AA han recomendado la necesidad de tener en cuenta la regla de gasto en la fijación de los objetivos individuales para las CC. AA.	<p>Incumplimiento de la recomendación: Persisten las mismas disparidades en la distribución de los objetivos entre subsectores</p>	MINHAC	MINHAC	ACM de fijación de objetivos	Explicación	
<p>Información sobre la regla de gasto. Los proyectos y presupuestos de estas comunidades autónomas en años sucesivos incorporen información sobre la regla de gasto.</p>	Transparencia	En diversos informes de la AIReF se ha puesto de manifiesto la necesidad de que los presupuestos de todas las AA.PP., y en particular, de las CC. AA., transparenten sus previsiones respecto al cumplimiento de todas las reglas fiscales.	<p>Incumplimiento de la recomendación: Se observa que los presupuestos para 2018 de Aragón, Castilla y León, Castilla-La Mancha y País Vasco no contienen mención alguna sobre la regla de gasto, únicamente detallan sus previsiones en relación al cumplimiento del objetivo de estabilidad y de deuda.</p>	Aragón, Castilla y León, Castilla-La Mancha y País Vasco	Aragón, Castilla y León, Castilla-La Mancha y País Vasco	Proyectos y presupuestos para 2019 de CC. AA.	Compromiso de cumplimiento: Aragón, Castilla-La Mancha, País Vasco, Castilla y León	



Recomendaciones reiteradas 2018

Recomendaciones reiteradas	Tipo de recomendación	Antecedentes	Motivo de la reiteración	Destinatario	Órgano competente	Vehículo cumplimiento	Estado	Respuesta
Debate sobre la regla de gasto. Se reúna el grupo de trabajo sobre regla de gasto del Consejo de Política Fiscal y Financiera donde se discutan y aborden las cuestiones relevantes relativas a la regla.	Regla de gasto	Las diversas cuestiones que se encuentran actualmente en debate sobre la metodología y regulación de la regla de gasto, así como el desconocimiento que, en general, se advierte sobre determinados elementos considerados en su medición, requieren el intercambio transparente de información, el debate y la adopción de decisiones de consenso que permitan a todos los gestores el adecuado conocimiento y aceptación de la regla.	Incumplimiento de la recomendación: No se tiene constancia de que el grupo de trabajo se haya reunido desde su creación.	MINHAC	MINHAC	CPFF	Cumplimiento	
Informe sobre el proyecto de PGE 2018 publicado el 17/04/2018								
Presupuestos en contabilidad nacional. Que se elabore un presupuesto inicial en términos de contabilidad nacional de la Administración Central y los Fondos de la Seguridad Social.	Estabilidad presupuestaria	Hasta 2016 los Presupuestos Generales del Estado incluían información de los ajustes de contabilidad nacional. Sin embargo, para 2018 por segundo año consecutivo el Proyecto de PGE no incluye información relativa a los ajustes de contabilidad nacional.	Incumplimiento de la recomendación: El Proyecto de PGE para 2018 sigue sin incorporar información para conciliar el saldo presupuestario con la capacidad o necesidad de financiación. Esta deficiencia se superaría si el presupuesto se presentase además en términos de contabilidad nacional lo que facilitaría su análisis y seguimiento y permitiría su anclaje con el escenario fiscal de medio plazo recogido en la APE.	AC, FSS	MINHAC, Ministerio de Trabajo, Migraciones y SS	PGE	Explicación	
Ampliación del periodo transitorio de deuda. Se usen los mecanismos legales procedentes para ampliar el período transitorio para el cumplimiento del límite establecido en el artículo 13 de la LOEPSF, adaptando los requisitos especificados en la disposición transitoria primera de dicha ley y definiendo una senda de referencia creíble y exigente para la reducción sostenida de la ratio de deuda.	Orientación a medio plazo	En numerosas ocasiones y la última, en el informe sobre presupuestos iniciales de CC. AA. 2018, se reiteró esta recomendación al constatarse que, según las estimaciones del escenario neutral de la AIR eF, no se cumplirá la DT 1ª de la LOEPSF hasta el año 2037. En el subsector CC. AA. se prevé no se logre alcanzar el nivel de referencia del 1,3% antes de 2036 y concretamente Cataluña, Castilla-La Mancha, la Región de Murcia y la Comunitat Valenciana antes de 2040.	Incumplimiento de la recomendación: No se ha modificado el periodo transitorio	MINHAC	MINHAC	Modificación de la LOEPSF	Análisis de la posibilidad de cumplimiento	
Información sobre entidades SEC 2010 en PGE. Que los PGE incluyan información de aquellas entidades que, si bien no tienen naturaleza pública, se incluyen a efectos de SEC 2010 en el subsector de la Administración Central.	Transparencia	La falta de un Proyecto de PGE en términos de contabilidad nacional dificulta la valoración del cumplimiento y el seguimiento de las reglas fiscales definidas en términos de contabilidad nacional. En este sentido es esencial que los PGE incluyan información sobre la actividad económica-financiera de las entidades que sectorizan como Administración central.	Incumplimiento de la recomendación: Los PGE continúan sin incorporar la información relevante para verificar el cálculo de las reglas fiscales.	AC	MINHAC	PGE 2019	Explicación	
Información sobre deuda en los PGE. Que se complete la información contenida en el Proyecto de PGE de tal forma que permita evaluar de forma específica el cumplimiento del objetivo de deuda para la Administración Central.	Transparencia	La falta de un Proyecto de PGE en términos de contabilidad nacional dificulta la valoración del cumplimiento y el seguimiento de las reglas fiscales definidas en términos de contabilidad nacional. En este sentido es esencial que los PGE incluyan un análisis detallado de las previsiones del Gobierno sobre la evolución de la deuda de la AC	Incumplimiento de la recomendación: Los PGE continúan sin incorporar la información relevante para verificar el cálculo de las reglas fiscales.	AC	MINHAC	PGE 2019	Análisis de la posibilidad de cumplimiento	



Recomendaciones reiteradas 2018

Recomendaciones reiteradas	Tipo de recomendación	Antecedentes	Motivo de la reiteración	Destinatario	Órgano competente	Vehículo cumplimiento	Estado	Respuesta
<p>Información sobre regla de gasto en los PGE. Que se incluya información en los PGE necesaria para la evaluación de la regla de gasto. En particular, el impacto de los principales cambios normativos y su calificación como "permanentes o no permanentes" a efectos de regla de gasto.</p>	Transparencia	La falta de un Proyecto de PGE en términos de contabilidad nacional dificulta la valoración del cumplimiento y el seguimiento de las reglas fiscales definidas en términos de contabilidad nacional. En este sentido es esencial que los PGE incluyan información que permita identificar el gasto computable de la regla de gasto, con los cambios normativos que afectan a su cumplimiento	<p>Incumplimiento de la recomendación: Los PGE continúan sin incorporar la información relevante para verificar el cálculo de las reglas fiscales.</p>	AC	MINHAC	PGE 2019	Explicación	
<p>Información sobre IRP en proyecto de PGE. Que los Presupuestos Generales del Estado incluyan información necesaria para realizar el cálculo del IRP.</p>	Transparencia	Supuso una mejora en la transparencia incluir la información necesaria para el cálculo del IRP en el Informe Económico-Financiero de la Seguridad Social. La falta de inclusión en este Proyecto de PGE de la información indicada justifica la reiteración de la recomendación.	<p>Incumplimiento de la recomendación: En el Proyecto de PGE 2018 no se incluye la información necesaria para realizar los cálculos del IRP información que sí se incluyó en los PGE 2017</p>	AC, FSS	MINHAC, Ministerio de Trabajo, Migraciones y SS	PGE 2019	Explicación	
Informe sobre las previsiones macroeconómicas del Proyecto de PGE 2018								
<p>Escenario inercial. Acompañar el cuadro macroeconómico de un escenario inercial o "a políticas constantes" y de una cuantificación separada del impacto económico de las medidas adoptadas o previstas, con el fin de facilitar la comprensión de las previsiones y explicitar en todo momento la conexión entre el cuadro macroeconómico y el escenario presupuestario.</p>	Metodología y Transparencia	Esta recomendación está ya contenida en el Informe sobre las Previsiones Macroeconómicas del Proyecto de PGE 2017, y concierne a los ámbitos de metodología y transparencia. A esta recomendación, el MINEICO respondió con un compromiso de cumplimiento parcial, afirmando que una vez disponga de la cuantificación del impacto de las medidas adoptadas o previstas proporcionada por el MINHAF, propondría incluir en próximos proyectos de PGE estimaciones de crecimiento del PIB real y nominal en un escenario "a políticas constantes". En este sentido, la AIReF valoró positivamente la propuesta, si bien insistió en la necesidad de disponer de un cuadro macroeconómico inercial completo, acompañado del impacto cuantificado de las medidas para facilitar el análisis del escenario y los canales de transmisión de las medidas, asegurando así la consistencia entre el escenario macroeconómico y el presupuestario.	<p>Incumplimiento de la recomendación: En el presente Informe sobre las previsiones macroeconómicas del Proyecto de PGE 2018, el MINEICO no ha proporcionado un cuadro macroeconómico a políticas constantes, ni siquiera en su versión reducida (ceñida a crecimiento del PIB real y nominal), ni la estimación del impacto económico de las medidas fiscales incluidas por el Gobierno, incumpliendo lo comprometido en su respuesta a la AIReF. Por ello, la AIReF reitera la recomendación en los mismos términos, ya que no está en disposición de explicitar la conexión entre las previsiones macroeconómicas y el escenario presupuestario, al no tener información sobre variables presupuestarias, más allá de la evolución del consumo público agregado.</p>	Ministerio de Economía y Empresa	Ministerio de Economía y Empresa	APE 18-21	Cumplimiento	



Recomendaciones reiteradas 2018

Recomendaciones reiteradas	Tipo de recomendación	Antecedentes	Motivo de la reiteración	Destinatario	Órgano competente	Vehículo cumplimiento	Estado	Respuesta
<p>Adopción de medidas para corregir el sesgo en las previsiones. Que adopte y haga públicas las medidas necesarias para corregir los importantes sesgos observados en las previsiones de otoño del consumo público.</p>	Transparencia	<p>Esta recomendación responde a los requisitos exigidos por la Directiva 2011/85/EU en materia de evaluación de las previsiones. Está recogida en el Informe sobre las Previsiones Macroeconómicas del Proyecto del PPP 2018, donde se identificó la existencia de un sesgo grande, no justificado y continuado en las previsiones oficiales del consumo público de los últimos 4 años. La respuesta proporcionada por el MINEICO indicaba como solución en el caso de que la previsión central del Gobierno del crecimiento interanual del consumo público en términos reales quedase fuera del rango intercuartílico del consenso, ajustarla de modo que se sitúe en el extremo del rango intercuartílico más próximo a la previsión original del Gobierno</p>	<p>Motivación de la reiteración: insuficiencia de las acciones tomadas El consumo público es la variable sobre la que pivota en primera instancia la conexión entre las previsiones macroeconómicas y las presupuestarias. En un período de consolidación presupuestaria, la existencia de sesgos por infraestimación del consumo público se traslada de forma directa a las previsiones del PIB (subestimándolo) e inversa a la capacidad/necesidad de financiación de las AA. PP., que tiende a estar sobreestimada. La solución propuesta por el MINEICO no se considera suficiente, por centrarse en los criterios formales de la definición de sesgo con el fin de evitar la calificación de importante, sin resolver el problema de fondo</p>	Ministerio de Economía y Empresa	Ministerio de Economía y Empresa	Aplicación práctica	Explicación	
<p>Informe sobre cumplimiento esperado de los objetivos y regla de gasto 2018 de AAPP publicado el 23/07/2018</p>								
<p>Concreción de medidas en informe de APE. Se haga un esfuerzo de concreción de las medidas para poder verificar la verosimilitud de la senda fiscal prevista que, en cualquier caso, debe garantizar su consistencia con la evolución de las variables macroeconómicas relevantes y con las medidas discrecionales que se adopten.</p>	Orientación a medio plazo	Informe sobre cumplimiento esperado de los objetivos y regla de gasto 2018 de AAP	Se reiteró esta recomendación en la medida en que todavía no se había obtenido respuesta	7/23/2018	MINHAC	MINHAC	Compromiso de cumplimiento	El MINHAC señala que tendrá en cuenta esta recomendación en las próximas actualizaciones del Programa de Estabilidad.
<p>Actuaciones MINHAC como órgano de tutela. Como órgano de tutela de los Ayuntamientos de Aranjuez, Totana y Navalcarnero, realice el seguimiento de las medidas adoptadas por los indicados ayuntamientos por tener riesgo alto en su sostenibilidad a medio plazo. Igualmente, como órgano de tutela del Ayuntamiento de Madrid, vigile y, en su caso, aplique a este ayuntamiento la gradualidad de la ley prevista en los artículos 25 y siguientes de la LOEPSF, para los casos de incumplimientos reiterados de los compromisos acordados en su PEF.</p>	Orientación a medio plazo	Informe sobre cumplimiento esperado de los objetivos y regla de gasto 2018 de AAP	El MINHAC se aparta de la recomendación y la AIREF considera fundamental promover la sostenibilidad financiera de estas entidades	7/23/2018	MINHAC	MINHAC	Explicación	El MINHAC señala que actuará conforme a la LOEPSF y que estas entidades tienen planes de ajuste. No obstante, señala que reforzará los cauces de comunicación y colaboración para dar solución a la situación de dificultad de estas Administraciones Locales. AIREF considera que estas situaciones exceden en su solución de las medidas establecidas en los planes de ajuste de los que puedan disponer las entidades afectadas.



Recomendaciones reiteradas 2018

Recomendaciones reiteradas	Tipo de recomendación	Antecedentes	Motivo de la reiteración	Destinatario	Órgano competente	Vehículo cumplimiento	Estado	Respuesta
<p>Actuaciones Comunitat Valenciana y Andalucía como órgano de tutela. Que la Comunitat Valenciana, como órgano de tutela del Ayuntamiento de Gandía y la Comunidad Autónoma de Andalucía, de los ayuntamientos de Algeciras, La Línea de la Concepción, Isla Cristina y Ayamonte, realicen el seguimiento de las medidas adoptadas por los mismos para revertir la situación en la que se encuentran de riesgo alto en su sostenibilidad a medio plazo.</p>	Orientación a medio plazo	Informe sobre cumplimiento esperado de los objetivos y regla de gasto 2018 de AAP	la AIReF considera fundamental promover la sostenibilidad financiera de estas entidades	7/23/2018	Comunitat Valenciana, Andalucía	Comunitat Valenciana, Andalucía	Cumplimiento o compromiso de cumplimiento	<p>Andalucía informa de las actuaciones concretas de seguimiento en relación al PMP y la deuda financiera que realiza en relación a estos Ayuntamientos, salvo en el caso de Ayamonte sobre la que no dispone de información y que, una vez que la obtenga, llevará a cabo las actuaciones pertinentes. Además, se compromete a seguir informando de futuras actuaciones.</p>
<p>Aplicación de medidas por incumplimiento PEF. Que el Ayuntamiento de Madrid, con incumplimientos de los compromisos acordados en su PEF, de forma reiterada, aplique la gradualidad regulada en la LOEPSF.</p>	Aplicación de la LOEPSF	Informe sobre cumplimiento esperado de los objetivos y regla de gasto 2018 de AAP	Se reiteró esta recomendación en la medida en que todavía no se había obtenido respuesta	7/23/2018	Ayto. Madrid	Ayto. Madrid	En suspenso	<p>La AIReF deja en suspenso esta recomendación hasta que el MINHAC atendiera a la recomendación de concretar, promoviendo la modificación normativa necesaria, el carácter y alcance de los objetivos acordados en los planes económico-financieros y planes de ajuste de las CC.LL., a fin de la verificación de su cumplimiento.</p> <p>Sin perjuicio de que el MINHAC trabaja en la redacción de un protocolo de actuación a fin de establecer pautas de aplicación e interpretación homogénea de las reglas fiscales, la AIReF considera conveniente que el MINHAC se pronuncie formalmente sobre la tasa de referencia que hay que utilizar cuando las CC.LL. tienen un PEF, llevando a cabo el consiguiente desarrollo normativo y, a efectos prácticos, modificando el manual sobre el sistema de información de los PEF de las EE.LL. (PEFEL2).</p>

Informe sobre los PEF 2018-2019 Andalucía 3/12/2018



Recomendaciones reiteradas 2018

Recomendaciones reiteradas	Tipo de recomendación	Antecedentes	Motivo de la reiteración	Destinatario	Órgano competente	Vehículo cumplimiento	Estado	Respuesta
<p>Mecanismos adicionales de corrección inmediata del gasto. Para 2019, que diseñe mecanismos de corrección inmediata del gasto, complementarios a los existentes, para aplicar ante desviaciones en las previsiones de evolución de gastos cofinanciados o ante crecimientos de gastos superiores a los previstos que pongan en riesgo el cumplimiento de la regla de gasto. La descripción y funcionamiento de estos mecanismos deben recogerse en el PEF.</p>	Regla de gasto	En el informe de 20 de julio de 2018 sobre el cumplimiento esperado de las reglas fiscales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2018 se mantuvo vigente la recomendación formulada ya en el informe sobre los presupuestos iniciales de la comunidad para dicho año, en el que se observó el mismo riesgo. Se observa en el informe sobre el PEF 2018-2019 y se vuelve a mencionar en el informe individual líneas fundamentales de presupuestos 2019 de 21 de diciembre 2018	La AIReF considera que, dado el incumplimiento de la regla de gasto por esta comunidad en 2017, no son suficientes los mecanismos adoptados por la comunidad: por un lado, la Ley del Proyecto de Presupuestos de la comunidad para 2018 que autoriza al Consejo de Gobierno a adoptar medidas para acomodar la ejecución del gasto al reconocimiento de los derechos y así garantizar el cumplimiento del objetivo de estabilidad; por otro lado, por la existencia de la Comisión Delegada para la Estabilidad Fiscal y Financiera y la Organización del Sector Público, con funciones de planificación, impulso y coordinación de las competencias y actuaciones del Consejo de Gobierno para el equilibrio fiscal y financiero.	12/3/2018	Andalucía	Andalucía	Pendiente de aprobación del PEF 2018-2019	
Informe sobre previsiones macroeconómicas 2019 Comunidad de Madrid (14/12/2018)								
<p>Publicación de modelos previsiones macroeconómicas. Que se publiquen los modelos y parámetros utilizados en las previsiones macroeconómicas, siguiendo lo dispuesto en la Directiva 2011/85/UE sobre requisitos aplicables a los marcos presupuestarios de los Estados Miembros.</p>	Transparencia	En el informe sobre las Previsiones Macroeconómicas del Presupuesto 2018 de las Comunidades Autónomas, ya se solicitó a la Comunidad de Madrid que publicara los modelos utilizados en sus previsiones macroeconómicas	La AIReF consideró incompletas las explicaciones sobre la metodología utilizada para la elaboración de las previsiones económicas y las previsiones de las tasas de paro dadas por la Comunidad de Madrid a la recomendación formulada el año pasado sobre el presupuesto de 2018. Ahora se plantea la misma cuestión en relación a la metodología que sustenta el presupuesto de 2019, por lo que se reitera la recomendación.	12/14/2018	Comunidad de Madrid	Comunidad de Madrid	Cumplida	Comunidad de Madrid aporta datos sobre la metodología utilizada para la elaboración de las previsiones económicas (se basa en los datos que arroja el Indicador de Actividad Ajustado que elabora el Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid) y para la estimación de la tasa de paro (se basa en el cálculo de previsiones de las variables de ocupados y población activa)



Recomendaciones vivas 2018

Recomendaciones vivas	Tipo de recomendación	Antecedentes	Fundamento	Destinatario	Órgano competente	Vehículo cumplimiento	Estado	Respuesta
<p>Anticipación por el MINHAC de información esencial para elaboración de los PEF, para reducir las incertidumbres actuales en la elaboración de los PEF:</p> <p>a. Comunicación a las CC. AA., en el momento de elaboración de los PEF, de la previsión de recursos del SFA para los ejercicios incluidos en el ámbito del PEF.</p> <p>b. Adelantar, coincidiendo con la elaboración de los PEF, el proceso de aprobación y distribución de los objetivos definitivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública y de la tasa definitiva de referencia para la regla de gasto para los ejercicios incluidos en el ámbito del PEF.</p>	Aplicación de la LOEPSF	En el informe sobre los PEF 2017-2018 se recomendó anticipar esta información porque el no disponer de información esencial para el segundo año del ámbito temporal del PEF (recursos del SFA, objetivos) reduce la capacidad de previsión y análisis de los datos relativos a este ejercicio.	<p>Incumplimiento de la recomendación:</p> <p>El MINHAC respondió que facilitaba las únicas previsiones posibles de los recursos del SFA con la información disponible en ese momento y que adelantar el proceso de aprobación de objetivos que regirán en los años del plan supondría tener una previsión con menor información que podría romper la coordinación entre los plazos internos y los del semestre europeo. Por otra parte, sí adelantó la publicación del informe sobre grado de cumplimiento objetivos 2017, favoreciendo el inicio de la tramitación y, por tanto, puesta en marcha de los PEF</p> <p>No obstante, la AIREF entiende que se facilitaría la elaboración y análisis de los planes con una previsión homogénea para todas las CC. AA., aun con información provisional, de los recursos del sistema de financiación y de los objetivos hacia los cuales debe orientarse el planteamiento de los PEF</p>	MINHAC	MINHAC	Aplicación Práctica	Explicación	El MINHAC ha señalado que no disponene de esa información en el momento de la eleboración de los PEF.



Recomendaciones vivas 2018

Recomendaciones vivas	Tipo de recomendación	Antecedentes	Fundamento	Destinatario	Órgano competente	Vehículo cumplimiento	Estado	Respuesta
<p>Incluir la siguiente información en la Actualización del Programa de Estabilidad (APE):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyecciones presupuestarias para el conjunto de AA. PP. y para cada uno de los subsectores que incorporen las medidas, visualizándose su contribución a la reducción del déficit previsto. • Objetivos de deuda pública distribuidos por subsectores. • Información de detalle para el análisis de la regla de gasto para cada uno de los subsectores (gasto computable y las tasas de referencia para todos los años comprendidos en la APE). • Mayor información sobre riesgos que, de producirse, puedan afectar a los objetivos de estabilidad presupuestaria o de deuda. 	Transparencia	La AIReF viene haciendo hincapié, desde el inicio de su actividad, en la importancia que tiene la coordinación del escenario fiscal contenido en la APE y los presupuestos anuales a través de los cuales las distintas administraciones, analizadas en su conjunto, podrán dar cumplimiento a la senda fijada. Además, la APE tiene la consideración de plan fiscal nacional a medio plazo, de acuerdo con el artículo 4 del Reglamento (UE) 473/2013, y por consiguiente tiene que cumplir los requisitos del artículo 29 de la LOEPSF y de la Directiva 2011/85/UE.	<p>Cumplimiento parcial de la recomendación: El MINHAC publicó el escenario a políticas constantes (aunque no para todo el horizonte de previsión, pues no incluye el 2020 y el 2021) dando respuesta a una recomendación reiterada de la AIReF y suponiendo un avance importante en materia de transparencia (permite valorar el impacto de las medidas adoptadas y sus canales de transmisión). No obstante, la APE 2018-2021 continúa sin incluir toda la información necesaria para corroborar la consistencia entre el escenario macroeconómico y el presupuestario; evaluar la adecuación a los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda y regla de gasto y la suficiencia de los compromisos adoptados por cada administración.</p>	MINHAC	MINHAC	APE	Análisis de la posibilidad de cumplimiento parcial	<p>El MINHAC se aparta de la recomendación en los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En relación a la proyección de las principales rúbricas de ingresos y gastos, considera que se deben remitir del conjunto de AA. PP. dado que la Comisión Europea lo que analiza es el cumplimiento de los objetivos de déficit y deuda pública por parte del Reino de España. - En relación a la regla de gasto, indica que ya se recoge información detallada con previsiones para el periodo 2018-2021 de los gastos en programas de la UE financiados completamente con fondos de la UE, gasto cíclico en prestaciones por desempleo, efectos de medidas discretionales de ingresos y gasto en intereses. - En relación a los riesgos, señala que se recogen los riesgos actuales que pudieran afectar a los objetivos de estabilidad, con la información disponible hasta el momento de elaboración del mismo y adicionalmente en el apartado 6.3 "Pasivos contingentes", en cumplimiento de la Directiva 2011/85/UE se recoge información detallada sobre las garantías públicas y distintos pasivos fuera del balance de las AA. PP. La AIReF considera que en un estado descentralizado como el español, un marco fiscal nacional a medio plazo debería recoger la información desglosada por subsectores, consistente con la información agregada para el total AA. PP. <p>El MINHAC se compromete a analizar la posibilidad de cumplimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En relación con los objetivos de deuda pública, con el fin de determinar en qué medida la información a recoger en la APE en el futuro pueda presentarse de manera desagregada por subsectores.



Recomendaciones vivas 2018

Recomendaciones vivas	Tipo de recomendación	Antecedentes	Fundamento	Destinatario	Órgano competente	Vehículo cumplimiento	Estado	Respuesta
<p>Publicación de evaluaciones de CDGAE sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Cumplimiento de la regla de gasto sanitaria y las medidas que, en su caso, se acuerden para corregir las desviaciones. -Porcentaje de exceso de déficit respecto del objetivo de cada año que decida la CDGAE que debe compensarse en presupuestos de ejercicios posteriores, especificándose los ejercicios en los que las CC. AA. compensarán esa desviación. 	Transparencia	En el informe de la APE 2017-2020, la AIReF recomendó que se publicaran las evaluaciones efectuadas por la CDGAE porque la valoración del impacto efectivo de este instrumento y de las medidas que, en su caso, se hayan acordado, requiere mayor transparencia.	<p>Incumplimiento de la recomendación:</p> <p>El actual Programa Nacional de Reformas de España para 2018 menciona la existencia de los informes elevados a la CDGAE respecto al incumplimiento de la regla en 2016, que no son públicos, y la existencia de compromisos bilaterales con las CC. AA. que han incurrido en dicho incumplimiento, si bien no se determina ni publica su contenido.</p>	MINHAC	MINHAC		Explicación/No respuesta	<p>El MINHAC, en relación a la regla de gasto sanitaria, señala que la CDGAE evaluó, en su reunión de 26 de octubre de 2017, el grado de cumplimiento en el ejercicio 2016 y se constituyeron comisiones de seguimiento para cada Comunidad Autónoma adherida, habiéndose celebrado reuniones bilaterales para todas ellas en los meses de febrero y marzo de 2018 donde se evaluaron diferentes actuaciones de mejora de la eficiencia en el gasto farmacéutico y en productos sanitarios de muy diversa índole.</p> <p>La AIReF considera que el MINHAC no da explicaciones sobre las causas por las que no se hacen públicas estas evaluaciones y medidas, ya que precisamente su publicación es el objeto de la recomendación que se formula. Por otro lado, el MINHAC no contesta a la recomendación de publicar el porcentaje de exceso de déficit respecto del objetivo de cada año que decida la CDGAE que debe compensarse en presupuestos de ejercicios posteriores. Por tanto, se desconoce si se están efectuando estas evaluaciones y su contenido, lo que tiene una relevante incidencia en el cumplimiento del objetivo de déficit de las CC. AA.</p>



Recomendaciones vivas 2018

Recomendaciones vivas	Tipo de recomendación	Antecedentes	Fundamento	Destinatario	Órgano competente	Vehículo cumplimiento	Estado	Respuesta
<p>Fijación de objetivos conforme a la situación fiscal. Que la propuesta del MINHAC de fijación de los objetivos para los distintos subsectores y administraciones tenga en cuenta la situación fiscal de cada uno de ellos, lo que exige que en la fijación individual de los mismos se tenga en cuenta la regla de gasto.</p>	Estabilidad presupuestaria	<p>Esta recomendación se ha reiterado en numerosas ocasiones: -Informe sobre el proyecto de PGE 2018 -Informe de cumplimiento esperado de de las AA. PP. 2017 -Informes anuales sobre el establecimiento de objetivos individuales para las CC. AA. -Informe sobre los presupuestos iniciales de CC. AA. 2018</p> <p>La finalidad es que se tomara en consideración la situación financiera de los distintos subsectores y dotara de rigor, realismo y exigibilidad a la fijación y posterior cumplimiento de los objetivos de estabilidad. El no reconocimiento del superávit recurrente del subsector de las CC. LL., dificulta el seguimiento de la ejecución de los compromisos presupuestarios, reduciendo la exigibilidad de un marco fiscal cada vez más devaluado.</p>	<p>Incumplimiento de la recomendación: La aplicación práctica al subsector local de esta recomendación es especialmente relevante por cuanto se trata de un subsector con superávits consolidados desde 2012, exigidos por la aplicación de la regla de gasto y donde la fijación de un objetivo de estabilidad de equilibrio es poco realista.</p>	MINHAC	MINHAC	ACM	Explicación	<p>El MINHAC admite que la fijación de los objetivos de los distintos subsectores se ha venido realizando con la pretensión de garantizar el cumplimiento global del Reino de España pero que es necesario mejorar la asignación de objetivos para que sean más coherente con la situación fiscal y las competencias atribuidas a cada subsector. La AIREF reitera la necesidad de fijar un objetivo de superávit al subsector local, tal y como permite el artículo 11 de la LOEPSF, coherente con el cumplimiento de la regla de gasto, transparentando así la información recogida en las notificaciones realizadas a la Unión Europea, en las que ya se reconoce este superávit de las CC. LL.</p>
<p>Marco común para los órganos de tutela. Que el MINHAC establezca y supervise un marco común para el ejercicio de las competencias atribuidas a los órganos de tutela de las CC. LL., donde estén claramente definidos y publicados los criterios y procedimientos de actuación con el fin de garantizar la aplicación homogénea de la LOEPSF en todas las EE. LL. y en todo el territorio nacional.</p>	Aplicación de la LOEPSF	<p>En varios informes anteriores la AIREF ha recomendado la imprescindible coordinación de todos los órganos de tutela financiera liderada por el MINHAC garantizando la aplicación homogénea de la normativa de estabilidad y velando por que no se produzcan tratamientos desiguales en situaciones similares. El MINHAC siempre ha contestado que esa coordinación se efectúa en el encuentro anual de órganos de tutela en el que se debaten y se aclaran criterios interpretativos de la LOEPSF.</p>	<p>Incumplimiento de la recomendación: En el análisis de las actuaciones realizadas por los órganos de tutela de las EE. LL. objeto de evaluación individual en este informe, tanto en el seguimiento del cumplimiento de las reglas fiscales como en la corrección de las situaciones de incumplimiento, se han seguido constatando muchas diferencias de criterio.</p>	MINHAC	MINHAC	Desarrollo normativo	Explicación	<p>El MINHAC valora positivamente la propuesta pero considera que el encuentro anual de órganos de tutela financiera sirve para aclarar y uniformizar criterios de aplicación de tutela en materia de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. La AIREF insiste en la necesidad de documentar tales encuentros, publicar los compromisos adquiridos y precisar normativamente el contenido y alcance de las competencias de estos órganos. Sin dicha documentación y publicidad los acuerdos adoptados en dichos encuentros no vinculan a los asistentes más allá de la voluntad de su cumplimiento.</p>



Recomendaciones vivas 2018

Recomendaciones vivas	Tipo de recomendación	Antecedentes	Fundamento	Destinatario	Órgano competente	Vehículo cumplimiento	Estado	Respuesta
<p>Información sobre la regla de gasto. Que el MINHAC incorpore el cálculo de la regla de gasto a la información que las CC. LL. comunican sobre las líneas fundamentales, presupuestos aprobados y ejecución, así como un análisis de la consistencia de esta regla con la situación de equilibrio o superávit que se deduce del escenario de ingresos y gastos planeado, valorado en términos de contabilidad nacional.</p>	Regla de gasto	En varios informes anteriores, el último sobre las Líneas Fundamentales de los presupuestos de las CC. LL. para 2018, la AIReF ha insistido sobre la importancia de la aplicación de la regla de gasto en este subsector y en las EE. LL. individualmente consideradas (fundamentalmente en los grandes ayuntamientos) y por ello, su seguimiento en todo el ciclo presupuestario, como forma de garantizar su cumplimiento al final del ejercicio.	<p>Incumplimiento de la recomendación: El MINHAC lo ha justificado por la sobrecarga de trabajo de los interventores locales con múltiples obligaciones de suministro de información y por el grado de inejecución del presupuesto de gasto de las EE. LL. que hace que la información del cumplimiento de la regla de gasto durante el ejercicio no sea significativa y generaría confusión. Sin embargo, la AIReF considera que este mismo argumento valdría para el objetivo de estabilidad y no se esgrime y además para hacer coherentes el cumplimiento de los objetivos de estabilidad y regla de gasto, los cálculos en los que se sustentan ambos no pueden ni deben separarse, máxime cuando se basan en su mayor parte en las mismas magnitudes.</p>	MINHAC	MINHAC	Modificación de Orden HAP 2015/2012	Explicación	<p>El MINHAC señala que la valoración del interventor local de cumplimiento o incumplimiento de la regla de gasto, que es quien mejor conoce la capacidad de la corporación para cerrar el ejercicio en el gasto comprometido con el objetivo de regla de gasto, se va a incluir en la información solicitada relativa a las líneas fundamentales de los presupuestos. La AIReF reitera la necesidad de incorporar el cálculo y comunicación de la regla de gasto en las fases preventivas del ciclo presupuestario, no solo una valoración en términos de sí o no sin detalle del cálculo, a fin de anticipar riesgos y aplicar medidas que impidan que se verifiquen.</p>



Recomendaciones vivas 2018

Recomendaciones vivas	Tipo de recomendación	Antecedentes	Fundamento	Destinatario	Órgano competente	Vehículo cumplimiento	Estado	Respuesta
<p>Fijación de los objetivos. Para los distintos subsectores y administraciones se tenga en cuenta la situación fiscal de cada uno de ellos, lo que exige que en la fijación individual de los mismos se tenga en cuenta la regla de gasto.</p>	Estabilidad presupuestaria	<p>El informe sobre el proyecto de PGE 2018 ya lo recomendó dada la holgura de los objetivos fijados para las administraciones territoriales en relación con los establecidos en la administración central y en los fondos de la seguridad social. Además, los informes de la AIReF sobre el establecimiento de objetivos individuales para las CC.AA han recomendado la necesidad de tener en cuenta la regla de gasto en la fijación de los objetivos individuales para las CC. AA.</p>	<p>Incumplimiento de la recomendación: Persisten las mismas disparidades en la distribución de los objetivos entre subsectores</p>	MINHAC	MINHAC	ACM de fijación de objetivos	Explicación	<p>El MINHAC señala que considerar la regla de gasto para fijar los objetivos se menciona en el artículo 15.2 de LOEPSF y no en el 16 sobre fijación de los objetivos individuales. Además, ahora se reducen los márgenes para la fijación de objetivos asimétricos (menor distancia en déficit entre comunidades unido al reducido importe del déficit previsto para el subsector en el período 2019-2021). Debe ponderarse la utilización de objetivos individuales homogéneos que permiten un fácil traslado al objetivo conjunto para el subsector de CC. AA., aporta transparencia y visibilidad a su control.</p> <p>La AIReF considera que fijar los objetivos teniendo en cuenta la regla de gasto puede facilitar el establecimiento de sendas alcanzables que incentiven la realización de esfuerzos y resulten más acordes a la situación fiscal de cada comunidad.</p>



Recomendaciones vivas 2018

Recomendaciones vivas	Tipo de recomendación	Antecedentes	Fundamento	Destinatario	Órgano competente	Vehículo cumplimiento	Estado	Respuesta
<p>Presupuestos en contabilidad nacional. Que se elabore un presupuesto inicial en términos de contabilidad nacional de la Administración Central y los Fondos de la Seguridad Social.</p>	Estabilidad presupuestaria	Hasta 2016 los Presupuestos Generales del Estado incluían información de los ajustes de contabilidad nacional. Sin embargo, para 2018 por segundo año consecutivo el Proyecto de PGE no incluye información relativa a los ajustes de contabilidad nacional.	<p>Incumplimiento de la recomendación: El Proyecto de PGE para 2018 sigue sin incorporar información para conciliar el saldo presupuestario con la capacidad o necesidad de financiación. Esta deficiencia se superaría si el presupuesto se presentase además en términos de contabilidad nacional lo que facilitaría su análisis y seguimiento y permitiría su anclaje con el escenario fiscal de medio plazo recogido en la APE.</p>	AC, FSS	MINHAC, Ministerio de Trabajo, Migraciones y SS	PGE	Explicación	<p>El MINHAC señala que mensualmente se publican los datos de ejecución de la Administración Central y de la Seguridad Social en términos de contabilidad nacional lo que conduce a poder alcanzar en el futuro un presupuesto en términos de contabilidad nacional. No obstante, se necesitaría información detallada con antelación suficiente, aclaraciones e información adicional, cuestiones que exceden los actuales plazos de elaboración del proyecto de presupuesto, lo que imposibilita, de momento, disponer de la conversión del mismo a contabilidad nacional en el momento de su presentación.</p> <p>La AIREF considera que, dado que las reglas fiscales están expresadas en contabilidad nacional por lo que la existencia de presupuestos en contabilidad nacional facilitaría su seguimiento pero, en todo caso, en el presupuesto deberían recogerse los ajustes de contabilidad nacional para verificar el cumplimiento del objetivo de estabilidad, tal y como exige el principio de transparencia del artículo 6 de la LOEPSF.</p>
<p>Ampliación del periodo transitorio de deuda. Se usen los mecanismos legales procedentes para ampliar el período transitorio para el cumplimiento del límite establecido en el artículo 13 de la LOEPSF, adaptando los requisitos especificados en la disposición transitoria primera de dicha ley y definiendo una senda de referencia creíble y exigente para la reducción sostenida de la ratio de deuda.</p>	Orientación a medio plazo	En numerosas ocasiones y la última, en el informe sobre presupuestos iniciales de CC. AA. 2018, se reiteró esta recomendación al constatarse que, según las estimaciones del escenario neutral de la AIReF, no se cumplirá la DT 1ª de la LOEPSF hasta el año 2037. En el subsector CC. AA. se prevé no se logre alcanzar el nivel de referencia del 13% antes de 2036 y concretamente Cataluña, Castilla-La Mancha, la Región de Murcia y la Comunitat Valenciana antes de 2040.	<p>Incumplimiento de la recomendación: No se ha modificado el periodo transitorio</p>	MINHAC	MINHAC	Modificación de la LOEPSF	Explicación	<p>El MINHAC está de acuerdo con esta recomendación y procederá al análisis y estudio de la recomendación realizada por AIREF, si bien al tratarse de una norma con rango de Ley Orgánica la posibilidad de hacerlo requiere de un amplio consenso que encuentra dificultades en la situación actual.</p> <p>La AIREF insiste en la conveniencia de fijar objetivos realistas.</p>



Recomendaciones vivas 2018

Recomendaciones vivas	Tipo de recomendación	Antecedentes	Fundamento	Destinatario	Órgano competente	Vehículo cumplimiento	Estado	Respuesta
Información sobre entidades SEC 2010 en PGE. Que los PGE incluyan información de aquellas entidades que, si bien no tienen naturaleza pública, se incluyen a efectos de SEC 2010 en el subsector de la Administración Central.	Transparencia	La falta de un Proyecto de PGE en términos de contabilidad nacional dificulta la valoración del cumplimiento y el seguimiento de las reglas fiscales definidas en términos de contabilidad nacional. En este sentido es esencial que los PGE incluyan información sobre la actividad económica-financiera de las entidades que sectorizan como Administración central.	Incumplimiento de la recomendación: Los PGE continúan sin incorporar la información relevante para verificar el cálculo de las reglas fiscales.	AC	MINHAC	PGE 2019	Explicación	El MINHAC señala que los PGE recogen información sobre todos aquellos entes que establece la normativa e indica que si bien, desde el pasado 25 de mayo, el Real Decreto sobre los requisitos aplicables a las previsiones macroeconómicas y presupuestarias establece la obligación de publicar la incidencia combinada en los saldos y deudas de las Administraciones Públicas de los organismos y fondos que no formen parte de sus presupuestos ordinarios, los PGE no son el lugar más apropiado para publicar esta información dado que dichos organismos no forman parte de su ámbito de aplicación. La AIReF considera que es esencial que esta información se incluya en los PGE en la medida en que estas entidades forman parte de SEC 2010 y por tanto tienen impacto en el cumplimiento del objetivo de estabilidad.
Información sobre deuda en los PGE. Que se complete la información contenida en el Proyecto de PGE de tal forma que permita evaluar de forma específica el cumplimiento del objetivo de deuda para la Administración Central.	Transparencia	La falta de un Proyecto de PGE en términos de contabilidad nacional dificulta la valoración del cumplimiento y el seguimiento de las reglas fiscales definidas en términos de contabilidad nacional. En este sentido es esencial que los PGE incluyan un análisis detallado de las previsiones del Gobierno sobre la evolución de la deuda de la AC	Incumplimiento de la recomendación: Los PGE continúan sin incorporar la información relevante para verificar el cálculo de las reglas fiscales.	AC	MINHAC	PGE 2019	Análisis de la posibilidad de cumplimiento	El MINHAC considera que el Proyecto de PGE contiene la suficiente información para determinar el cumplimiento del objetivo de deuda pública de la Administración Central, si bien valorará la posibilidad de proporcionar esta información de manera más accesible, dentro de los medios disponibles y siempre que no suponga incremento en los costes de funcionamiento.



Recomendaciones vivas 2018

Recomendaciones vivas	Tipo de recomendación	Antecedentes	Fundamento	Destinatario	Órgano competente	Vehículo cumplimiento	Estado	Respuesta
<p>Información sobre regla de gasto en los PGE. Que se incluya información en los PGE necesaria para la evaluación de la regla de gasto. En particular, el impacto de los principales cambios normativos y su calificación como “permanentes o no permanentes” a efectos de regla de gasto.</p>	Transparencia	La falta de un Proyecto de PGE en términos de contabilidad nacional dificulta la valoración del cumplimiento y el seguimiento de las reglas fiscales definidas en términos de contabilidad nacional. En este sentido es esencial que los PGE incluyan información que permita identificar el gasto computable de la regla de gasto, con los cambios normativos que afectan a su cumplimiento	<p>Incumplimiento de la recomendación: Los PGE continúan sin incorporar la información relevante para verificar el cálculo de las reglas fiscales.</p>	AC	MINHAC	PGE 2019	Explicación	<p>El MINHAC indica que la información sobre el cumplimiento de la regla de gasto se recoge en los informes que publica el MINHAC en cumplimiento del artículo 17 de la LOEPSF en abril y octubre y, adicionalmente para el ejercicio en curso, la IGAE publica mensualmente la evolución del gasto computable, indicando, entre otras cuestiones, el importe de los cambios normativos con incrementos o disminuciones de recaudación permanente.</p> <p>La AIReF considera que esta información es de gran utilidad pero no permite comprobar el cumplimiento de la regla de gasto en el proyecto de PGE ni en su aprobación, incumpléndose la obligación recogida en el artículo 6 de la LOEPSF relativa a que los presupuestos contengan información adecuada y suficiente sobre el cumplimiento de todas las reglas fiscales.</p>
<p>Información sobre IRP en proyecto de PGE. Que los Presupuestos Generales del Estado incluyan información necesaria para realizar el cálculo del IRP.</p>	Transparencia	Supuso una mejora en la transparencia incluir la información necesaria para el cálculo del IRP en el Informe Económico-Financiero de la Seguridad Social. La falta de inclusión en este Proyecto de PGE de la información indicada justifica la reiteración de la recomendación.	<p>Incumplimiento de la recomendación: En el Proyecto de PGE 2018 no se incluye la información necesaria para realizar los cálculos del IRP información que si se incluyó en los PGE 2017</p>	AC, FSS	MINHAC, Ministerio de Trabajo, Migraciones y SS	PGE 2019	Explicación	<p>El MINHAC comparte la necesidad de que exista transparencia en lo que respecta al cálculo del IRP, pero considera que dado que el IRP depende de información de carácter sensible, los PGE no son el lugar más adecuado para recoger dicha información.</p> <p>La AIReF recuerda que la Ley General de la Seguridad Social establece en el artículo 58 que anualmente se publicará el valor de las variables que intervienen en el cálculo del índice de revalorización.</p>



Recomendaciones vivas 2018

Recomendaciones vivas	Tipo de recomendación	Antecedentes	Fundamento	Destinatario	Órgano competente	Vehículo cumplimiento	Estado	Respuesta
<p>Marco fiscal a medio plazo. Se promueva la implantación de un marco fiscal presupuestario a medio plazo que cuente con un mayor consenso y participación de todos los agentes implicados para dotar la planificación presupuestaria de mayor realismo y credibilidad. Cualquier avance en esta dirección permitiría reforzar la legitimidad y exigibilidad de las reglas fiscales</p>	Orientación a medio plazo			MINHAC	MINHAC	APE	Explicación	<p>El MINHAC considera que el proceso de elaboración del marco presupuestario ya engloba a todos los agentes implicados en el mismo, desde los distintos subsectores de la Administración que deben remitir la información relativa a sus planes fiscales a medio plazo hasta los distintos ministerios de la AGE involucrados.</p> <p>La AIReF considera que el desglose y el grado de detalle que contiene actualmente la APE no permite considerar este documento como un auténtico plan fiscal a medio plazo. Sería necesario un mayor desarrollo para cada uno de los subsectores, donde una mayor implicación de cada nivel de administración mejoraría el compromiso con sus respectivos escenarios.</p>
<p>Adopción de medidas para corregir el sesgo en las previsiones. Que adopte y haga públicas las medidas necesarias para corregir los importantes sesgos observados en las previsiones de otoño del consumo público.</p>	Transparencia	<p>Esta recomendación responde a los requisitos exigidos por la Directiva 2011/85/EU en materia de evaluación de las previsiones. Está recogida en el Informe sobre las Previsiones Macroeconómicas del Proyecto del PPP 2018, donde se identificó la existencia de un sesgo grande, no justificado y continuado en las previsiones oficiales del consumo público de los últimos 4 años. La respuesta proporcionada por el MINEICO indicaba como solución en el caso de que la previsión central del Gobierno del crecimiento interanual del consumo público en términos reales quedase fuera del rango intercuartílico del consenso, ajustarla de modo que se sitúe en el extremo del rango intercuartílico más próximo a la previsión original del Gobierno</p>	<p>Motivación de la reiteración: insuficiencia de las acciones tomadas</p> <p>El consumo público es la variable sobre la que pivota en primera instancia la conexión entre las previsiones macroeconómicas y las presupuestarias. En un período de consolidación presupuestaria, la existencia de sesgos por infraestimación del consumo público se traslada de forma directa a las previsiones del PIB (subestimándolo) e inversa a la capacidad/necesidad de financiación de las AA. PP., que tiende a estar sobreestimada. La solución propuesta por el MINEICO no se considera suficiente, por centrarse en los criterios formales de la definición de sesgo con el fin de evitar la calificación de importante, sin resolver el problema de fondo</p>	Ministerio de Economía y Empresa	Ministerio de Economía y Empresa	Aplicación práctica	Explicación	<p>Constestada por el MINEICO el 4 de mayo explicando que se está trabajando en la revisión de los modelos utilizados en la previsión del consumo público en volumen y la de su deflactor</p>



Recomendaciones vivas 2018

Recomendaciones vivas	Tipo de recomendación	Antecedentes	Fundamento	Destinatario	Órgano competente	Vehículo cumplimiento	Estado	Respuesta
<p>Medidas preventivas para la Administración Central. Se dé cobertura a la laguna existente en la LOEPSF relativa a la aplicación de medidas preventivas a la Administración Central en los casos de riesgo de incumplimiento de los objetivos fijados. En particular, que se articule un mecanismo de control de la ejecución de la AC a través de un seguimiento mensual que debe realizarse con la mayor transparencia posible, remitiéndose los informes elaborados a las Cortes Generales y a la AIReF</p>			<p>El MINHAC se ha apartado de esta recomendación pero la AIReF considera que debería subsanarse esta laguna de la LOEPSF con el objeto de fortalecer el actual marco fiscal para que, ante riesgos de incumplimiento de la Administración central, haya medidas preventivas, al igual que ocurre para las administraciones territoriales.</p>	MINHAC	MINHAC	Modificación de la LOEPSF	Explicación	<p>El MINHAC alega que se publican mensualmente todos aquellos datos disponibles que permiten llevar a cabo un adecuado control con el fin de alertar del riesgo de desviaciones que podrían producirse al cierre del ejercicio. Toda esta información en tan corto plazo de tiempo permite ir analizando cómo va la ejecución y valorar si resulta necesario adoptar medidas que garanticen el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria. Su eficacia la ejemplifica con la medida de pagos fraccionados adoptada en 2016, que junto con otras medidas permitió cerrar 2016 por debajo del objetivo fijado.</p>
<p>Objetivos de deuda de CC. AA. La propuesta de objetivos individuales de deuda 2019-2021 venga acompañada por la indicación de que, cuando las CC. AA. incurran en un déficit inferior al objetivo de estabilidad fijado, los objetivos de deuda que sirvan para medir su cumplimiento se ajustarán a las necesidades de financiación efectivamente registradas al cierre del ejercicio.</p>	Sostenibilidad financiera	<p>Se ha reiterado en numerosos informes: Informe sobre cumplimiento esperado de los objetivos y regla de gasto 2018 de AAP, informes individuales de líneas presupuestos 2019 de Illes Balears y Navarra</p>	<p>El MINHAC se ha apartado de esta recomendación alegando distintos motivos. Sin embargo, la AIReF considera que permitir márgenes de deuda superiores a las necesidades de financiación efectivas no contribuye al control de la deuda y, por tanto, a la efectividad de esta regla fiscal. Por tanto, no comparte la idea de que se vacíe de contenido a esta regla fiscal y que se renuncie a la existencia de un objetivo de deuda pública realista y efectivo para las CC.AA</p>	MINHAC	MINHAC	Aplicación práctica	Explicación	<p>El MINHAC ha alegado distintos argumentos para no seguir esta recomendación, que van desde que no es posible ni conveniente por varios motivos, entre los que destacan que los objetivos individuales de endeudamiento deben ser coherentes con los conjuntos aprobados (art 15 LOEPSF) y que el objetivo de deuda pública de cada comunidad debe ser coherente con su objetivo individual de déficit, hasta otros, tales como que no existen incentivos en el contexto actual en las CC. AA. para agotar su margen de endeudamiento y que este está formulado en términos de máximo, siendo las CC. AA. en el ejercicio de la autonomía financiera, las que deben utilizar dicho recurso para financiar sus verdaderas necesidades de financiación.</p>



Recomendaciones vivas 2018

Recomendaciones vivas	Tipo de recomendación	Antecedentes	Fundamento	Destinatario	Órgano competente	Vehículo cumplimiento	Estado	Respuesta
<p>Actualización periódica de datos publicados. Que el MINHAC modifique la Orden HAP 2015/2012 de suministro de información, estableciendo fechas para la actualización periódica de los datos publicados por el MINHAC para que estos reflejen la última situación existente en la información económico-financiera de las CC. LL.</p>	Transparencia			MINHAC	MINHAC	Modificación de la Orden HAP 2015/2012	Explicación	<p>El MINHAC considera que las obligaciones de suministro de información por parte de las CC. LL. y su publicación por parte del MINHAC garantizan una adecuada supervisión de la situación económico-financiera de las CC. LL. y añade que, desde 2017, la IGAE publica datos individualizados en términos de contabilidad nacional de las principales entidades locales. En todo caso, considera que la recomendación encaja con las pretensiones del MINHAC de disponer y publicar periódicamente la mayor y más actualizada información posible para el adecuado seguimiento de la situación de todas las AA. PP.</p> <p>La AIReF insiste en la necesidad de actualización periódica de los datos publicados, dado que en caso de grabación de los mismos más allá del cierre del ejercicio en cuestión, dichas publicaciones no recogen estos datos y, por tanto, no reflejan la verdadera situación económico-financiera de la entidad local, lo cual no contribuye a garantizar una adecuada supervisión/evaluación de dicha situación.</p>
<p>Comisión de expertos para Jerez, Parla y Jaén. Convoque y lidere, para los ayuntamientos de Jerez de la Frontera, Parla y Jaén, una comisión de expertos, en la que participe, cuando proceda, la comunidad autónoma tuteladora, para analizar las causas por las cuales estos ayuntamientos tienen un nivel crítico de riesgo en la sostenibilidad y proponer las soluciones más adecuadas.</p>	Orientación a medio plazo	Informe sobre cumplimiento esperado de los objetivos y regla de gasto 2018 de AAP	El MINHAC se aparta del cumplimiento de esta recomendación y la AIReF considera fundamental promover la sostenibilidad financiera de estas entidades	MINHAC	MINHAC	Aplicación práctica	Explicación	<p>El MINHAC señala que actuará conforme a la LOEPSF y que estas entidades tienen planes de ajuste. No obstante, señala que reforzará los cauces de comunicación y colaboración para dar solución a la situación de dificultad de estas Administraciones Locales.</p> <p>La AIReF considera que estas situaciones exceden en su solución de las medidas establecidas en los planes de ajuste de los que puedan disponer las entidades afectadas, dado que van más allá del cumplimiento de las reglas fiscales anuales y de la devolución de la financiación extraordinaria obtenida.</p>



Recomendaciones 2018 por Administración competente

Administración competente	Formuladas	Respondidas	Cumplidas o compromiso de cumplir	Explicadas	En proceso
Ministerio de Hacienda	46	42	11	31	
Ministerio de Economía y Empresa	2	2	2		
Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social	2	2			1
Andalucía	6	4	4		2
Aragón	2	1	1		1
Comunidad de Madrid	6	6	5	1	
C.F. Navarra	1	1	1		
Canarias	1	1	1		1
Cantabria	1	1	1		
Castilla y León	1	1	1		
Castilla-La Mancha	2	2	2		1
Cataluña	1	1		1	
Comunitat Valenciana	6	3	3		
Extremadura	4	4	2	2	
Galicia					
Illes Balears	2	2	2		
La Rioja					
Pais Vasco	1	1	1		
Principado de Asturias	1	1	1		
Región de Murcia	5	5	4	1	
Barcelona	2	2	1	1	
Bilbao	1	1		1	
Diputación foral de Vizcaya	1	1		1	
Madrid	2	1		1	1
Algeciras	2	2	2		
Gandía	2	2	2		
Palma de Mallorca	1	1		1	
Línea de la Concepción	2	0			



Recomendaciones 2018 por Administración competente

Administración competente	Formuladas	Respondidas	Cumplidas o compromiso de cumplir	Explicadas	En proceso
Valencia	1	1		1	
Aranjuez	2	2	2		
Totana	2	0			
Navalcarnero	2	1	1		
Isla Cristina	2	2	2		
Ayamonte	2	0			
Alcorcón	2	2	2		
Valdemoro	2	2	2		
Sanlúcar de Barrameda	2	2	2		
San Andrés de Rabanedo	2	2	2		
L'Hospitalet de Llobregat	1	1	1		
Cabildo insular de Tenerife	1	1	1		
Gijón	1	1	1		
Valencia	1	1		1	
Córdoba	1	1	1		
Zaragoza	1				1
Almonte	2	0			



Seguimiento del Plan de Actuaciones 2018

PLAN ESTRATÉGICO 2015-2020 REVISADO		Propuestas para 2018 Actuaciones previstas	Situación 31/12/2018 Trabajo Ejecutado
1	CONTRIBUIR A LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA		
a	Seguimiento y análisis de la situación económica y presupuestaria		
	Desarrollo de modelos de previsión y proyección de las variables macroeconómicas y presupuestarias	1. Revisión continua en los trabajos de modelización de las principales variables macro. a. Modelo integrado de previsiones a corto plazo (MiPred) modelo factorial dinámico (q+1 y q+2) b. Modelo BVAR: Previsiones a medio plazo (q+3 hasta t+1) c. Modelo MetCap: Estimaciones adelantadas del PIB regional trimestral d. Modelo Mipred-Cat para Cataluña	Ejecutado. Es un trabajo continuado. Modelo Mipred-Cat para Cataluña: se estuvo trabajando hasta mitad de año, dejándose de actualizar desde entonces con motivo de cambios en la coyuntura.
		2. Estimación e integración de las principales ecuaciones del modelo trimestral de AIReF MTA: Demanda, precios, empleo, renta y riqueza y crédito y tipos de intereses	Ejecutado. Es un trabajo continuado.
		3. Modelización de los ingresos del impuesto sobre los bienes inmuebles a nivel regional. Incorporación a los datos presupuestarios de cada entidad de los datos catastrales.	Ejecutada la incorporación de los datos catastrales, de actualización continua, e inicio del estudio de la modelización.
		4. Desarrollo de modelos de previsión de ingresos con anclaje macro, frecuencia trimestral.	Ejecutado. Es un trabajo continuado.
		5. Trabajos de mantenimiento de una Base de Datos interna.	Ejecutado. Es un trabajo continuado.
		6. Mejora de las previsiones a través de la incorporación de microdatos.	No Ejecutado. Los recursos se centraron en la elaboración de la Opinión de sostenibilidad de la Seguridad Social
		7. Incorporación a los modelos de análisis de benchmarking relativos a la presión fiscal por IBI entre unidades urbanas de entidades locales semejantes.	Ejecutada la incorporación de los elementos de presión fiscal e iniciado el análisis de Benchmarking.
		8. Mantenimiento y mejora de los modelos para proyecciones de gasto sanitario y educativo de las CC. AA. Estudio del diseño de un modelo específico para el gasto en servicios sociales.	Ejecutado. Se trata de un proceso continuo. Del estudio realizado sobre servicios sociales, se deduce que no se realizará a corto plazo.
		9. Estudio de un modelo que permita caracterizar el impacto estimado de medidas de las CCAA en relación a sus tributos propios y/o cedidos totalmente.	Ejecutado. Se ha realizado una base de datos con los distintos tributos propios y cedidos totalmente.
		10. Revisión de los modelos de previsión de cotizaciones sociales y prestaciones por desempleo en el corto plazo.	Trabajo en curso
		11. Modelización de gastos de la AC: remuneración de asalariados, consumos intermedios y aportaciones a la UE en términos de contabilidad nacional para la Administración Central.	Ejecutado. Es un trabajo continuado.
		12. Desagregación de los empleos de la Administración Central por subrúbricas.	Ejecutado. Es un trabajo continuado.

PLAN ESTRATÉGICO 2015-2020 REVISADO		Propuestas para 2018 Actuaciones previstas	Situación 31/12/2018 Trabajo Ejecutado
1	CONTRIBUIR A LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA		
a	Seguimiento y análisis de la situación económica y presupuestaria		
	II Desarrollo de bases de datos y establecimiento y mantenimiento de sistemas de seguimiento de los datos de ejecución presupuestaria y de alerta de posibles desequilibrios de cada una de las Administraciones Públicas	1. Integración entre los diferentes sectores institucionales. a. Conciliación de variables macroeconómicas y fiscales b. Conciliación de variables financieras y no financieras c. Aplicación de shocks mediante elasticidades d. Mejora de los métodos de reparto sectorial	Ejecutado. Es un trabajo continuado.
		2. Herramientas de simulación: componentes del PIB óptica de la demanda, gasto en pensiones, consumo público.	Ejecutado. Es un trabajo continuado.
		3. Revisión de la metodología empleada para la valoración de la incertidumbre.	Ejecutado. Es un trabajo continuado.
		4. Mejora del análisis individual de la ejecución mensual de las CC. AA., mediante el uso de bases de datos y Tableau.	Ejecutado. En el ámbito de la publicación mensual del seguimiento de la ejecución, se han ampliado las bases de datos existentes e incorporado al análisis mensual. Se ha ampliado la publicación al análisis de riesgos de la regla de gasto por CC. AA. Es un trabajo continuado.
		5. Actualización continua de la base de datos de EE. LL. con la información que se vaya publicando por los diferentes organismos.	Ejecutado. Es un trabajo continuado.
		6. Extensión del análisis de las reglas fiscales a la determinación del agregado del subsector a partir de los datos individuales comunicados por todas las EE. LL..	Ejecutado para todas las fases del ciclo presupuestario. Es un trabajo continuado.
		7. Mantenimiento y ampliación de las bases de datos sobre CC. AA. En concreto, creación de una base de datos con la información disponible para el análisis del gasto computable de las CC. AA. a efectos de la Regla de Gasto	Ejecutado. Se ha elaborado la base de datos y se incorporan datos al gasto computable en relación a la regla de gasto de las CC. AA., lo que ha permitido mensualizar el perfil y dar previsiones más precisas de riesgo de incumplimiento de la regla de gasto en los informes.
		8. Análisis de las diferencias normativas en la gestión de los presupuestos de las CC. AA. y sus posibles efectos en la ejecución.	Ejecutado. Creación de una base de datos de legislación presupuestaria autonómica. Es un trabajo continuado.

PLAN ESTRATÉGICO 2015-2020 REVISADO		Propuestas para 2018 Actuaciones previstas	Situación 31/12/2018 Trabajo Ejecutado	
1	CONTRIBUIR A LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA			
a	Seguimiento y análisis de la situación económica y presupuestaria			
	III	Identificación de temas relevantes en el ámbito de la estabilidad presupuestaria que se puedan analizar de manera específica en los informes o con mayor profundidad en documentos de trabajo	1. Publicaciones a través de informes, opiniones o documentos de trabajo (DT) sobre los siguientes temas: - Proyecciones de gasto sanitario y educativo - Regla de gasto (actualización del DT ya publicado)	Ejecutado casi totalmente. Publicación pendiente
			2. Continuar con la evaluación del análisis en profundidad de la sostenibilidad de determinadas EE. LL. con problemas estructurales identificando riesgos y promoviendo líneas de actuación.	Ejecutado. Es un trabajo continuado.
	IV	Autoevaluación de la calidad de las previsiones macro-fiscales realizadas a corto y medio plazo	3. Continuación y mejora del sistema de evaluación y análisis de las desviaciones y dificultades en las previsiones fiscales efectuadas a lo largo del ejercicio: análisis y redefinición, en su caso, de criterios y variables aplicados 4. Desarrollo de instrumental para la descomposición de factores determinantes en la evolución de las previsiones de AIReF (actualización cuadro macro, medidas de política económica, revisión de datos, etc.) y su seguimiento.	Ejecutado y ampliado el ámbito de entidades y variables objeto de análisis.
	V	Incorporación de técnicas de benchmarking en los análisis de la situación económica y presupuestaria de las AA. PP.	5. Incorporación en la base de datos de EE. LL. de nuevas variables socioeconómicas necesarias fundamentalmente para los análisis de benchmarking. 6. Análisis de benchmarking sobre el coste efectivo de los servicios de las EE. LL. y publicación de resultados. 7. Análisis de la posibilidad de aplicar en CCAA técnicas basadas en benchmarking	Ejecutado. Es un trabajo continuado.
				Ejecutado. Iniciado con servicio de recogida de basuras y limpieza viaria. Pendiente de publicación.
				Ejecutado. Es un trabajo continuado.
b	Contribuir a la aplicación y mejora del diseño de las reglas fiscales nacionales y comunitarias			
	I	Desarrollo interno de las capacidades necesarias para la estimación de las variables empleadas en la determinación de las reglas fiscales, especialmente el saldo estructural y la brecha de producción	1. Finalización de la nueva metodología de estimación y modelización del output gap 2. Participación en Grupo de Trabajo red de IFIs europea sobre output gap	Ejecutado. Es un trabajo continuado. Elaboración del software. Publicación de documento de trabajo. Presentación en varios foros (Red IFIs, BCE, etc).
				Ejecutado. Es un trabajo continuado. Se continua participando en ese Grupo de Trabajo.

PLAN ESTRATÉGICO 2015-2020 REVISADO		Propuestas para 2018 Actuaciones previstas		Situación 31/12/2018 Trabajo Ejecutado
1	CONTRIBUIR A LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA			
b	Contribuir a la aplicación y mejora del diseño de las reglas fiscales nacionales y comunitarias			
	II	Análisis sobre la aplicación de las reglas fiscales, la coherencia y compatibilidad entre las reglas comunitarias y nacionales y, en su caso, propuesta de mejoras metodológicas	3. Análisis de debilidades y fortalezas del actual marco de reglas fiscales, tanto a nivel europeo como nacional 4. Análisis del impacto en el ámbito de las AAPP españolas de las modificaciones en las reglas fiscales comunitarias 5. Continuidad del seguimiento del periodo medio de pago las administraciones territoriales, con estudio y análisis del impacto de las recientes modificaciones normativas en la materia	Ejecutado. Es un trabajo continuado. Ejecutado. Es un trabajo continuado. Ejecutado. Es un trabajo continuado.
	III	Mantener una colaboración con las principales instituciones internacionales económicas y con la red de IFI's para mejorar la evaluación de las reglas fiscales	6. Presidencia de la Red de IFIs de la UE. 7. Participación en las reuniones y actividades de las redes de IFIs de la UE, la de la OCDE y las de la COM. 8. Formulación de posiciones de la Red de IFIs de la UE en materia de gobernanza fiscal de la UE	Ejecutado. Es un trabajo continuado. Ejecutado. Es un trabajo continuado. . Se participó en reuniones celebradas en Seúl, Roma, Bratislava y Bruselas, entre otras actividades. Ejecutado. Es un trabajo continuado.
2	PROMOVER LA SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS			
a	Análisis de la sostenibilidad a largo plazo de las finanzas públicas e implicaciones de algunas políticas públicas sobre ella			
	I	Seguimiento y análisis de sostenibilidad del endeudamiento de cada una de las administraciones públicas	1. Inicio los trabajos para la elaboración de la primera edición de la Publicación sobre riesgos fiscales 2. Desarrollo de una metodología para la identificación y cuantificación de pasivos contingentes a nivel AA. PP.	Trabajo en curso. Trabajo en curso.
	II	Sistematización de proyecciones fiscales a medio plazo y su conexión con la evolución de la actividad económica	3. Ampliación en los análisis del uso de las proyecciones a medio plazo	Ejecutado. Es un trabajo continuado. . Se ha ampliado el uso de la proyecciones a medio plazo de AIReF y visualizado en algunos de los informes emitidos en 2018.
	III	Construcción y publicación de indicadores sintéticos y fáciles de comunicar para sensibilizar sobre la importancia de la sostenibilidad a largo plazo	4. Ampliación de los indicadores de riesgos de sostenibilidad y estimación de indicadores sintéticos del tipo S2 para el conjunto de las AA. PP.	Ejecutado. Es un trabajo continuado.

PLAN ESTRATÉGICO 2015-2020 REVISADO		Propuestas para 2018 Actuaciones previstas	Situación 31/12/2018 Trabajo Ejecutado
2	PROMOVER LA SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS		
a	Análisis de la sostenibilidad a largo plazo de las finanzas públicas e implicaciones de algunas políticas públicas sobre ella		
	IV Análisis del sistema de Seguridad Social desde la perspectiva de la sostenibilidad a largo plazo	5. Mejora continua de los procesos de estimación de las variables relevantes en la estimación del IRP	Ejecutado. Es un trabajo continuado.
		6. Actualización de los análisis utilizando información de la MCVL2016 y 2017.	Ejecutado.
		7. Desarrollo del modelo de microsimulación de pensiones incorporando comportamiento en la toma de decisiones de jubilación.	Trabajo en curso.
		8. Integración de los modelos de agregados contables y de microsimulación	Ejecutado
		9. Desarrollo e integración del modelo de proyecciones demográficas	Ejecutado. Publicado documento de trabajo
		10. Publicación Documento de Trabajo del impacto que la reforma del sistema de pensiones ha tenido sobre la pensión entrada en 2013-2015 y actualización a datos de 2016	Ejecutado. Publicado documento de trabajo
	V Análisis de las tendencias y dinámica de largo plazo de los principales componentes de gasto: pensiones, sanidad, educación y servicios sociales, entre otros	11. Estimación del efecto en las pensiones ante cambios en la estructura de población en el largo plazo.	Ejecutado. Publicado documento de trabajo
		12. Proyecciones de población propias.	Ejecutado. Publicado documento de trabajo
		13. Actualización de las proyecciones de gasto sanitario y educativo a partir de los nuevos datos de base publicados.	Ejecutado. Trabajo continuado.
		14. Continuación de los trabajos de mejora de la modelización de las proyecciones del gasto sanitario y educativo en CCAA a partir de los intercambios de información que, en su caso, se establezcan con las CCAA u otras administraciones, instituciones u organismos implicados/interesados	Ejecutado. Trabajo continuado.
3	CONTRIBUIR A LA MEJORA DE LA EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO Y DE LAS PRÁCTICAS PRESUPUESTARIAS EN LA GESTIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS		
a	Proporcionar elementos objetivos, cuantificaciones y recomendaciones que sirvan de ayuda en el proceso de presupuestación, en la toma de decisiones y en el diseño iniciativas legislativas		
	I Revisión del gasto, Spending Review (SR), en el conjunto de las Administraciones Públicas sobre la base de evaluaciones de estrategia y procedimiento, eficiencia y eficacia	1. Ejecución del Plan de Acción de la revisión del gasto en subvenciones del conjunto de las Administraciones Públicas - Evaluación de Estrategia y Procedimiento - Medicamentos dispensados a través de receta médica - Políticas activas de empleo - Becas de educación universitaria - Promoción talento y empleabilidad en I+D+i - Fortalecimiento de la competitividad empresarial - Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A.	Ejecutado

PLAN ESTRATÉGICO 2015-2020 REVISADO		Propuestas para 2018 Actuaciones previstas		Situación 31/12/2018 Trabajo Ejecutado
3	CONTRIBUIR A LA MEJORA DE LA EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO Y DE LAS PRÁCTICAS PRESUPUESTARIAS EN LA GESTIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS			
a	Proporcionar elementos objetivos, cuantificaciones y recomendaciones que sirvan de ayuda en el proceso de presupuestación, en la toma de decisiones y en el diseño iniciativas legislativas			
		Análisis y apoyo técnico a las administraciones públicas en materias macro-presupuestarias de su competencia	2. Grupo de Trabajo con las CCAA sobre previsiones macroeconómicas	Ejecutado. Celebración de dos reuniones.
	II		3. Estudio sobre prestaciones de ingresos mínimos	Ejecutado y pendiente de conclusiones finales y publicación
b	Promover la transparencia de las Administraciones Públicas en la gestión de sus recursos			
	I	Identificar las lagunas en la información económica y presupuestaria existente y contribuir a estandarizar, simplificar y distribuir dicha información	1. Continuación del análisis y las propuestas de mejora en la información económica y presupuestaria publicada y facilitada	Ejecutado. Es un trabajo continuado. Expresado mediante recomendaciones y sugerencias en los diferentes informes.
	II	Publicación de datos de las AA. PP. que contribuyan a un mejor conocimiento de las mismas	2. Publicación mediante tableau de la evolución de la información económico-financiera de cada EE. LL. así como de sus costes de servicios 3. Inicio de los trabajos para la publicación de datos de CC. AA.	Ejecutado. Es un trabajo continuado. Ejecutado. Es un trabajo continuado.
c	Contribuir a mejorar los procedimientos presupuestarios y promover la aplicación del principio de plurianualidad en la planificación presupuestaria			
	I	Análisis y diagnóstico de mejoras en materia de presupuestación por resultados y otros sistemas de indicadores de ejecución	1. Documento de Trabajo de análisis de la estructura presupuestaria por programas de gasto vinculado al Proyecto de evaluación 1 del Spending Review	Trabajo en curso.
	II	Análisis y propuestas para la aplicación del principio de plurianualidad en los procesos de planificación presupuestaria	2. Finalización del documento de la Red de IFIs sobre Marcos Presupuestarios de Medio Plazo	Ejecutado. El documento fue aprobado por la Red de IFIs en mayo.

PLAN ESTRATÉGICO 2015-2020 REVISADO		Propuestas para 2018 Actuaciones previstas	Situación 31/12/2018 Trabajo Ejecutado
3	CONTRIBUIR A LA MEJORA DE LA EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO Y DE LAS PRÁCTICAS PRESUPUESTARIAS EN LA GESTIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS		
	c	Contribuir a mejorar los procedimientos presupuestarios y promover la aplicación del principio de plurianualidad en la planificación presupuestaria	
	III	Promover y contribuir a la estimación y publicación de los efectos económicos y presupuestarios a corto, medio y largo plazo de las medidas de reforma emprendidas por las Administraciones Públicas	3. Mantenimiento y actualización del observatorio de deuda (interactiva a través de Tableau) (actualización trimestral) Ejecutado. Es un trabajo continuado. 4. Publicación mensual del seguimiento de ejecución en términos de CN del total de AAPP y cada uno de los subsectores con evaluación de riesgo de incumplimiento del objetivo de estabilidad en términos probabilísticos. Este análisis se completa con las principales figuras tributarias y cotizaciones sociales en términos de caja. Este seguimiento y publicación es adicional a la valoración que se realiza en los informes. Ejecutado. 5. Incluir la publicación de series históricas macro-fiscales para España en AIReF DataLab. Ejecutado. Se realizó el procesamiento estadístico de las series y queda pendiente su inclusión en la página web de AIReF. 6. Revisar y mejorar el impacto de las medidas en materia de cotizaciones de los FSS Ejecutado. Es un trabajo continuado. 7. Mantener actualizada la base de datos de medidas con impacto normativo Ejecutado. Es un trabajo continuado.
4	CONTRIBUIR A QUE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA PERCIBA PLENAMENTE LOS BENEFICIOS DE LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y LA SOSTENIBILIDAD FINANCIERA		
	a	Definir y aplicar una estrategia de comunicación	
	I	Definir e implementar una estrategia de comunicación global incluyendo página web, medios de comunicación y redes sociales	1. Avanzar en la estrategia definida en el Plan Estratégico de Comunicación 2017-2019 en los siguientes pilares: - Reforzar las relaciones con los periodistas y líderes de opinión - Reforzar la imagen en medios de mayor alcance social, como la TV y la radio - Reforzar la actividad en las redes sociales Ejecutado. Es un trabajo continuado.
	II	Fácil acceso de la sociedad a los trabajos realizados por la AIReF (página web)	2. Mejoras en el diseño de la página web Ejecutado. Es un trabajo continuado.
	III	Comparecencias ante las Cortes Generales	3. Publicación en la web de las comparecencias del Presidente e información a los medios. Ejecutado. Es un trabajo continuado.

PLAN ESTRATÉGICO 2015-2020 REVISADO		Propuestas para 2018 Actuaciones previstas		Situación 31/12/2018 Trabajo Ejecutado
4	CONTRIBUIR A QUE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA PERCIBA PLENAMENTE LOS BENEFICIOS DE LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y LA SOSTENIBILIDAD FINANCIERA			
a	Definir y aplicar una estrategia de comunicación			
	IV	Participación en foros de debate para explicar el trabajo de la AIReF fomentando la difusión de la actividad a nivel subnacional e internacional	<p>4. Mantenimiento de reuniones con las AATT, organismos internacionales y otras instituciones</p> <p>5. Apoyar la organización de foros y debates y difundir la participación de la AIReF en los mismos cuando sea pertinente</p>	<p>Ejecutado. Es un trabajo continuado. En el área de AA.TT. Se han realizado durante 2018 reuniones bilaterales con las CC. AA. y EE.LL. que lo han solicitado. Se ha organizado un seminario para la presentación del observatorio de EE.LL. en el que han sido invitadas todas las entidades locales y órganos de tutela.</p> <p>Ejecutado. Es un trabajo continuado.</p>
b	Promoción de la conciencia fiscal en el conjunto de la sociedad			
	I	Reforzar el carácter divulgativo de los documentos de AIReF para que sean más accesibles para los ciudadanos	<p>1. Elaboración de herramientas divulgativas más dinámicas (infografías)</p> <p>2. Elaboración de diferentes píldoras informativas cuando sea pertinente con las partes más relevantes de los informes y publicaciones</p>	<p>Ejecutado. Es un trabajo continuado. Por ejemplo, se publicaron fichas explicativas sobre estabilidad presupuestaria, sostenibilidad deuda, previsiones macro y herramientas analíticas de la AIReF</p> <p>Ejecutado. Es un trabajo continuado.</p>
	II	Organización de seminarios internos y externos y conferencias sobre temas de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera	3. Seminario sobre sostenibilidad de la deuda histórica de España	Sustituido por el seminario conjunto con el FMI, CE y BCE sobre identificación de riesgos fiscales
c	Promover la investigación económica en el ámbito de la política fiscal			
	I	Publicación de documentos de trabajo sobre las materias dentro del ámbito de actuación de la AIReF	<p>1. Identificación de materias de interés para la investigación que, en caso de que se considere pertinente, se plasmarán en documentos de trabajo:</p> <p>a. Reforma del mercado de trabajo</p> <p>b. Marco fiscal español</p> <p>c. Brecha de producto</p> <p>d. Series históricas de deuda</p> <p>e. Proyecciones de gasto sanitario y educativo</p> <p>f. Regla de gasto (actualización del DT ya publicado)</p> <p>g. Análisis de la estructura presupuestaria por programas de gasto vinculado al Proyecto de evaluación 1 del Spending Review</p> <p>h. Impacto que la reforma del sistema de pensiones ha tenido sobre la pensión entrada en 2013-2015 y actualización a datos de 2016</p>	<p>Ejecutada la investigación de las materias señaladas</p> <p>Documentos publicados en 2018: reforma del mercado de trabajo, marco fiscal y brecha del producto, impacto reforma sistema de pensiones 2013-15</p> <p>El resto de materias, se ha desarrollado el trabajo pero está pendiente su cierre y publicación</p>

PLAN ESTRATÉGICO 2015-2020 REVISADO		Propuestas para 2018 Actuaciones previstas	Situación 31/12/2018 Trabajo Ejecutado
4	CONTRIBUIR A QUE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA PERCIBA PLENAMENTE LOS BENEFICIOS DE LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y LA SOSTENIBILIDAD FINANCIERA		
	c Promover la investigación económica en el ámbito de la política fiscal		
	II	Establecer mecanismos de colaboración con universidades y centros de investigación, instituciones internacionales y otras instituciones fiscales independientes para realizar labores de investigación	2. Participación en los grupos de trabajo técnicos de la Red de IFIs de la UE Ejecutado.
		3. Presentación de la AIReF en universidades.	Ejecutado.
	III	Programa de becas de investigación y estudio en la AIReF	4. Nueva Convocatoria Ejecutado
5	CREAR UNA AIREF EFICAZ Y TRANSPARENTE		
	a Diseño y elaboración de los informes, opiniones y estudios		
	I	Profundizar en la provisión de información mediante un mayor uso de herramientas gráficas y una conexión con la plataforma web de la AIReF	1. Continuar con el desarrollo de la sección FOCO de la web de AIReF, explorando nuevas herramientas de comunicación como webcasts, presentaciones animadas y videos. No hay nuevas publicaciones en 2018
			2. Publicación y actualización de las principales ecuaciones del cuadro macroeconómico: Demanda, precios, empleo, renta y riqueza y Crédito y tipos de interés. Ejecutado. Es un trabajo continuado.
			3. Desarrollo de gráficos interactivos para incluir en los informes. Ejecutado. Es un trabajo continuado.
	II	Elaboración y publicación de las metodologías de informes y opiniones	4. Evaluación y adaptación o actualización, en su caso, de las metodologías existentes. Ejecutado. Es un trabajo continuado.
			5. Publicación de las nuevas metodologías que se desarrollen Ejecutado. Es un trabajo continuado. Proyecciones de población y gasto en pensiones
	III	Consejo Asesor en materias económicas y presupuestarias e institucionales	6. Cuatro reuniones en 2018 Ejecutado
	b Sustanciar el principio de cumplir o explicar y el deber de colaboración en la remisión de información		
	I	Formulación de recomendaciones adaptadas a cada una de las administraciones públicas y seguimiento de las mismas conforme al principio de cumplir o explicar	1. Publicación trimestral del seguimiento de las recomendaciones Ejecutado. Es un trabajo continuado.
			2. Puesta en marcha y explotación de la base de datos de recomendaciones Trabajo en curso.



PLAN ESTRATÉGICO 2015-2020 REVISADO		Propuestas para 2018 Actuaciones previstas		Situación 31/12/2018 Trabajo Ejecutado
5 CREAR UNA AIREF EFICAZ Y TRANSPARENTE				
b Sustanciar el principio de cumplir o explicar y el deber de colaboración en la remisión de información				
	II	Definición, recopilación y seguimiento de las peticiones de la información necesaria para la elaboración de los informes	3. Publicación del seguimiento de las peticiones de información efectuadas por la AIReF	Ejecutado. Es un trabajo continuado.
	III	Elaboración de Protocolos, acuerdos o procedimientos para el intercambio de información y el desarrollo de las relaciones institucionales entre la AIReF y los principales órganos de las AA. PP.	4. Continuar con los intentos de acordar con el MINHAP un convenio o instrumento similar sobre suministro de información y/o el acceso directo a bases de datos necesarios para el desarrollo de los trabajos de la AIReF	Trabajo en curso.
			5. Propuesta de firma de un MoU con la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa	Trabajo en curso.
c Gestión eficaz y transparente de los recursos humanos y financieros				
	I	Consolidación y mantenimiento de un equipo humano competente. Formación continua del personal	1. Tramitación de una nueva ampliación de la Relación de Puestos de Trabajo, encaminada a conseguir la plantilla adecuada para cumplir los objetivos de la AIReF.	Ejecutado
	II	Creación de una estructura administrativa y de gestión independiente	2. Integración de la aplicación de gestión de tasas con GEISER y con Sede Electrónica.	Ejecutado
			3. Nuevas funcionalidades de la aplicación de gestión de tasas.	Ejecutado
			4. Evaluación de soluciones de puesto de trabajo virtual.	Ejecutado
	III	Establecimiento de un sistema de evaluación y seguimiento de la actividad de la AIReF, incluyendo una evaluación externa a mitad de periodo	5. Seguimiento continuo del Plan de Actuaciones	Ejecutado Adicionalmente se ha realizado una evaluación externa por parte de la Fundación Hay Derecho

